

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

1 de setiembre del 2022

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 2927-2022

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside
Eduardo Castillo Arguedas
Gustavo Amador Hernández
Ana Catalina Montenegro Granados
Maureen Acuña Cascante
Marlene Víquez Salazar
Vernor Muñoz Villalobos
Vladimir de la Cruz de Lemos
José Osvaldo Castro Salazar

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario
Karino Lizano Arias, auditor interno

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y ocho minutos, de modo virtual.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Buenos días. Damos inicio a la sesión ordinaria 2927-2022 del Consejo Universitario, de hoy 1 de setiembre del 2022, en modo virtual, con la presencia de todas las personas que formamos el Consejo, don Vladimir de la Cruz, don Vernor Muñoz, doña Marlene Víquez, don Gustavo Amador, don Eduardo Castillo, doña Catalina Montenegro, doña Maureen Acuña, don Osvaldo Castro, presidente de la Federación de Estudiantes y mi persona, además participa doña Nancy Arias, asesora jurídica del Consejo Universitario y don Karino Lizano, auditor interno.

Tenemos una agenda presentada para el día de hoy con el orden usual, en la cual tenemos el acta 2925-2022 para aprobación y luego dos puntos que son de

conocimiento en sesión confidencial, eso no se transmitiría cuando se puedan entrar a ver, no sé si alcanzará el tiempo el día de hoy. Tenemos también el conocimiento de nuevos proyectos de ley que se han enviado en consulta a la UNED para ver si nos pronunciamos o no en relación con ellos.

También un punto que se incorporó, que es la información sobre el Acuerdo de Financiamiento del FEES del año 2023 y los temas normales de correspondencia, dictámenes que tenemos, dos especiales pendientes y los propios de cada una de las diferentes comisiones.

Adicionalmente, se está incorporando una propuesta de acuerdo que nos envía doña Marlene Víquez, sobre una corrección de la propuesta de modificación del artículo 16 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, aprobado la semana anterior. Ese se está agregando para verlo hoy y tenemos dos dictámenes, uno de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre una solicitud de interpretación del artículo 20 del Reglamento de Carrera Universitaria, que pidió la Comisión de Carrera Profesional y también dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre solicitud de interpretación del artículo 23 del Reglamento de Carrera Universitaria, pedido también por la Comisión de Carrera Profesional.

¿Si hubiera alguna otra observación en relación con la agenda del día de hoy? No hay, entonces aprobamos la agenda.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**
- II. CONSULTA REALIZADA POR LA SEÑORA MARLENE VÍQUEZ SALAZAR, MIEMBRO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, REFERENTE AL PAGO DE ANUALIDADES A PARTIR DEL 2023.**
- III. APROBACION DE ACTA 2925-2022**
- IV. CORRESPONDENCIA**
 - A. Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-788-2022**
 1. Propuesta de acuerdo de la señora Marlene Víquez Salazar, referente a corrección de la propuesta de modificación del artículo 16 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal aprobado en la sesión 2926-2022. REF. CU-792-2022
 2. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de interpretación del artículo 20 del Reglamento de Carrera Universitaria, planteada por la Comisión de Carrera Profesional. CU.CAJ-2022-127

3. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de interpretación del artículo 23 del Reglamento de Carrera Universitaria, planteada por la Comisión de Carrera Profesional. CU.CAJ-2022-128
4. Oficio AFAUNED.2022-013 de la Asociación de Funcionarios Administrativos de la UNED (AFAUNED), referente a integración de nueva junta directiva. REF. CU-657-2022
5. Oficio de la directora del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, en el que solicita el recargo de funciones del 2 al 7 de setiembre, en el señor Alexander Cortés Campos, por motivo de vacaciones. REF.CU-777-2022
6. Oficio CPPI-122-2022 del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que solicitan prórroga para la entrega de la propuesta técnica solicitada por el Consejo Universitario, sesión 2890-2021, Art. IV-A, inciso 2-a), punto 4), celebrada el 16 de diciembre del 2021 (CU-2022-005) REF.CU-676-2022
7. Nota de las personas funcionarias del Instituto de Estudios de Género, en el que dan a conocer para que se valore, el proceso de consolidación de ese equipo de trabajo. REF.CU-679-2022
8. Oficio de la Oficina de Presupuesto, en el que remiten la “Propuesta de Tablas de Aranceles para el año 2023”. REF.CU-774-2022
9. Oficio de la Vicerrectoría Académica, en el que remiten “Solicitud de aprobación del rediseño del Plan de Estudios de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Servicios de Salud”. REF.CU-778-2022
10. Oficio UNA-SCU-OFIC-217-2022 de la presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el que convoca a los Consejos Universitarios e Institucional, a una reunión el próximo jueves 08 de setiembre de 2022, a las 8:30 AM a través de la plataforma ZOOM. REF.CU-784-2022
11. Oficio CONSEP-008-2022 del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que remiten el rediseño de la Maestría Profesional en Derechos Humanos. REF.CU-756-2022
12. Oficio ORH.2022.132 de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la propuesta de modificación del artículo 80 del Estatuto de Personal, solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2922-2022, Art. VI-A, celebrada el 28 de julio del 2022, oficio referencia CU-2022-397. REF.CU-739-2022
13. Oficio de la jefa a.i. de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite la lista de graduandos de la II promoción 2022. REF.CU-766-

2022

14. Oficio SCI-691-2022 del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, referente a los oficios CNR-70-2021 y OF-CNR-30-2022 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en relación con la modificación del Artículo Sexto del Reglamento del Artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal. REF. CU-637-2022
15. Oficio FVV-01-2022 suscrito por el señor Norberto Villalobos Solís, en relación al “Terreno donado por la familia Villalobos Valverde para la construcción del Centro Universitario de Osa en Ciudad Cortés y apertura de carretera.” REF.CU-759-2022
16. Oficio AJCU-2022-125 de la asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que informa sobre los proyectos de ley nuevos en consulta. Además, oficio AJCU-2022-129 que sustituye oficio mencionado anteriormente. REF.CU-757-2022 y 779-2022
17. Dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente a la “Política de Promoción del Éxito Estudiantil de la UNED y la creación del Programa de Éxito Estudiantil”. CU.CPDEyCU-2022-011 y 012.
18. Oficio ORH-URSP-2022-1536 de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, referente al resultado del proceso de reclutamiento JDA.AC-2022-05 promovido para el nombramiento de la Jefatura del Centro de Investigación y Evaluación Institucional. REF. CU-598-2022
19. Oficio ORH.USP.2022.3712 de la Oficina de Recursos Humanos, referente a propuesta de perfil para el puesto de la Dirección de Internacionalización y Cooperación. REF. CU-621-2022
20. Correo electrónico de la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, referente a consulta sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2910-2022, Art. V, inciso 3-a). REF. CU-624-2022
21. Oficio O.J.2022-022 / AJCU-2022-006 / ORH-2022-248 de la Oficina Jurídica, la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y la Oficina de Recursos Humanos, referente a análisis sobre el oficio PEP-AR-012-2021 de la Procuraduría de la Ética. REF. CU-065-2022
22. Oficio JRL-02-2022 suscrito por el coordinador de la Junta de Relaciones Laborales, en el que solicitan urgente la necesidad de un reglamento interno

de la UNED para la conceptualización, prevención y atención de casos de Acoso Laboral. REF.CU-678-2022

23. Oficio AJCU-2022-109 de la asesoría jurídica del Consejo Universitario, en el que remite el proyecto de Ley No. 22 573, “Ley de Paternidad y Maternidad responsable a través de la Salud Sexual y Reproductiva”. REF.CU-680-2022
24. Oficio AJCU-2022-114 de la asesoría jurídica del Consejo Universitario, en el que remite el Proyecto de Ley No. 22.251 “REFORMA DE LA LEY 2160, LEY FUNDAMENTAL DE EDUCACIÓN DE 25 DE SETIEMBRE DE 1957 PARA LA ACTUALIZACIÓN INCORPORACIÓN DE ENTORNOS VIRTUALES EN LOS FINES Y OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE”. REF.CU-683-2022
25. Oficio AJCU-2022-115 de la asesoría jurídica del Consejo Universitario, en el que remite el Proyecto de Ley No. 22.839 AUTORIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URGENTES Y DE CONVENIENCIA NACIONAL EN EL HUMEDAL LA CULEBRA Y ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE COMPENSACIÓN EQUIVALENTE. REF.CU-685-2022.
26. Oficio CR-2022-1048 del Consejo de Rectoría, en el que insta al Consejo Universitario a modificar la redacción del numeral 11 del “Código de Ética para las personas funcionarias de la UNED” y valore determinar un límite temporal para la certificación de sanciones para formar parte de la Comisión Institucional de ética y valores de la Universidad. REF.CU-693-2022
27. Oficio AJCU-2022-116 suscrito por la asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que remite criterio referente al “Proyecto de Ley No. 22.409 REFORMA AL ARTÍCULO 62 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA”. REF.CU-695-2022
28. Oficio AJCU-2022-117 suscrito por la asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que remite criterio referente al “Proyecto de Ley No. 22.413 LEY NACIONAL DE SANGRE”. REF.CU-696-2022
29. Oficio CPPI-123-2022 del Centro de Planificación y Programación Institucional en el que remite el Informe de Seguimiento del Plan de Sostenibilidad AMI. REF.CU-708-2022
30. Oficio COBI-26-2022 del Consejo de Becas Institucional, en el que remiten “Propuesta de modificación del artículo 19 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del personal de la Universidad Estatal a Distancia.” REF.CU-716-2022

31. Oficio AJCU-2022-120 de la asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que remite “Valoración de propuesta para que la DEFE de acompañamiento en procesos internos contra estudiantes”. REF.CU-724-2022
32. Oficio OF-CDRH-135-2022 suscrito por la Coordinadora de la Comisión del Régimen de Empleo Superior Universitario en el que agradecen al Consejo Universitario, por el espacio que se asignó para la presentación de estructura organizacional del Régimen de Empleo Superior Universitario. REF.CU-726-2022
33. Oficio AJCU-2022-122 suscrito por la asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que remite criterio al “Proyecto de Ley No. 22.427 REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS E INCISOS DE LA LEY N° 5811, LEY QUE REGULA LA PROPAGANDA QUE UTILICE LA IMAGEN DE LA MUJER, DE 10 DE OCTUBRE DE 1975, Y SUS REFORMAS”. REF.CU-728-2022
34. Oficio ECEN-PROLAB-029_2022 suscrito por el encargado a.i Programa de Laboratorio de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, en relación a la visita de algunos de los miembros del Consejo Universitario al PROLAB. REF.CU-734-2022
35. Oficio ORH.USP.2022.4857 suscrito por la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el “Perfil de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación”. REF.CU-740-2022
36. Oficio O.J.2022-437 de la Oficina Jurídica en el que remiten “Propuesta Reglamento de Datos Personales”. REF.CU-747-2022
37. Oficio ECE/358/2022 suscrito por la directora de la Escuela Ciencias de la Educación, en el que remite la solicitud de prórroga de nombramiento interino de la señora Jency Campos Céspedes en el CINED. REF.CU-758-2022
38. Oficio de la Vicerretoría Académica, en el que solicita la prórroga de nombramiento del señor Javier Ureña Picado en la Dirección de Extensión Universitaria. REF.CU-767-2022
39. Oficio AJCU-2022-130 de la asesoría jurídica del Consejo Universitario, en el que remite criterio referente al proyecto de Ley No. 22.844, Ley de creación del Consejo Consultivo Económico y Social (CCES). REF.CU-780-2022
40. Oficio AJCU-2022-131 de la asesoría jurídica del Consejo Universitario, en el que remite criterio referente al proyecto de Ley No. 21.218, Ley de creación de Centros de Educación Artística. REF.CU-783-2022
41. Oficio AJCU-2022-132 de la asesoría jurídica del Consejo Universitario, en el que remite criterio referente al proyecto de Ley No. 22.306 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 20 BIS A LA

LEY DE PATENTES DE INVENCION, DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES Y MODELOS DE UTILIDAD, N° 6867 DE 25 DE ABRIL DE 1983 LEY PARA ACTUALIZAR LA REGULACIÓN SOBRE LICENCIAS OBLIGATORIAS EN BENEFICIO DE LA SALUD PÚBLICA. REF.CU-786-2022

B. Criterios sobre proyectos de ley.

1. Criterios AJCU-2022-102 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y ECEN-235-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. 21.087 LEY SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD EN EL COMERCIO DE SEMILLAS. REF. CU-572-2022
2. Criterio AJCU-2022-103 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. 21.847 CREACIÓN DE LAS COMISIONES INSTITUCIONALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (CIAD). REF. CU-574-2022
3. Criterios AJCU-2021-075 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, O.J.2021-379 de la Oficina Jurídica, E.C.SH.532-2021 de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y DEFE-034-2021 de la Defensoría de los Estudiantes, referentes al Proyecto de Ley No. 22.006 LEY PARA TUTELAR LA OBJECCION DE CONCIENCIA E IDEARIO. REFS. CU-570, 575, 577 y 586-2021.
4. Criterios AJCU-2021-088 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de Onda UNED y PPMA-282-2021 de la Dirección de Producción de Material Didáctico, referentes al Proyecto de Ley No. 21.186 ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 11 BIS A LA LEY DE RADIO, N° 1758 DE 19 DE JUNIO DE 1954. LEY PARA GARANTIZAR EL ACCESO PÚBLICO EN LA RADIODIFUSIÓN ABIERTA A EVENTOS Y CONTENIDOS DE INTERÉS GENERAL. REF. CU-700, 715 y 717-2021
5. Criterios AJCU-2021-092 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ORH.2021.0554 de la Oficina de Recursos Humanos, referentes al Proyecto de Ley No. 22.569 LEY DE APROBACION DEL CONVENIO SOBRE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO EN EL MUNDO DEL TRABAJO (CONVENIO 190). REF. CU-548 y 759-2021
6. Criterios AJCU-2021-094 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ECEN-785-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. 21.584 LEY PARA EL DESARROLLO SOCIAL MEDIANTE LA REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA METÁLICA. REF. CU-608 y 768-2021

7. Criterios AJCU-2021-109 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-987-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. 21.343 LEY PARA LA CONTRIBUCIÓN A LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA. REF. CU-932 y 966-2021
8. Criterios AJCU-2022-059 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-226-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y CEA-013-2022 del Centro de Educación Ambiental, referentes al Proyecto de ley No. 21.584 LEY PARA EL DESARROLLO SOCIAL MEDIANTE LA REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA METÁLICA. REF. CU-324-2022
9. Criterio AJCU-2022-060 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de ley No. 22.248 Creación de la comisión evaluadora de la gestión de ingresos del Ministerio de Hacienda. REF. CU-325.2022
10. Criterios AJCU-2022-063 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y I.E.G-003.2022 del Instituto de Estudios de Género, referentes al Proyecto de Ley No. 22.832, "LEY PARA FACILITAR LOS PROCESOS DE NOTIFICACIÓN DE APERTURA DE PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS POR ACOSO U HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL EMPLEO Y LA DOCENCIA. REF. CU-338-2022
11. Criterios AJCU-2022-066 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y de la encargada de la Sede Universitaria de Talamanca, referentes al Proyecto de Ley No. 22.740 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2, 4, 11 Y ADICIÓN DE ARTICULOS NUEVOS A LA LEY DE CREACIÓN DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON N° 7941 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 1999 Y SUS REFORMAS. REF. CU-358-2022.
12. Criterio AJCU-2022-083 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. 22.459 "REGULACIÓN DE LA CUOTA MENSUAL DE COMBUSTIBLE PARA DIPUTADOS Y DIPUTADAS, Y EL USO DEL COMBUSTIBLE SEGÚN EL ART. 238 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY N° 9078, DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012, Y SUS REFORMAS (anteriormente denominado: REGULACION DE LA CUOTA MENSUAL DE COMBUSTIBLE PARA DIPUTADOS Y DIPUTADAS. REF. CU-475-2022
13. Criterios AJCU-2021-085 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, DAES-104-2021 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referentes al Proyecto de Ley No. 21.847 CREACIÓN DE LAS COMISIONES INSTITUCIONALES DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (CIAD). REF. CU-421 y 704-2021
14. Criterios AJCU-2021-087 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, VA-102-2021 de la Vicerrectoría Académica y DAES-131-2021 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referentes al Proyecto de Ley No. 22.251 REFORMA DE LA LEY 2160, LEY FUNDAMENTAL DE EDUCACIÓN, DE

25 DE SETIEMBRE DE 1957 PARA LA ACTUALIZACIÓN INCORPORACIÓN DE ENTORNOS VIRTUALES EN LOS FINES Y OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE. REF. CU- 557, 714 y 716-2021.

15. Criterios AJCU-2021-090 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ORH.2021.0577 de la Oficina de Recursos Humanos y OPRE-437-2021 de la Oficina de Presupuesto, referentes al Proyecto de Ley No. 22.360 REFORMA AL ARTÍCULO 54 DEL TÍTULO III, DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS N°9635, DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018 Y SUS REFORMAS. REF. CU-681, 695 y 730-2021
16. Criterios AJCU-2021-101 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, DAES-145-2021 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y ECE-587-2021 de la Escuela de Ciencias de la Educación, referentes al Proyecto de Ley No. 21.775 CREACIÓN DEL PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD (INSOLAPAD). REF. CU-654, 792 y 869-2021
17. Criterios AJCU-2021-102 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-884-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. 21.357 LEY DE MODIFICACION A LA LEY N°6797, CODIGO DE MINERÍA Y FORMALIZACION Y FOMENTO DE LA MINERÍA ARTESANAL DE PEQUEÑA ESCALA Y COOPERATIVAS MINERAS DE PEQUEÑA ESCALA. REF. CU- 762 Y 867-2021
18. Criterios AJCU-2021-108 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-986-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. 20.641 LEY PARA ELIMINAR EL USO DE COMBUSTIBLES FÓSILES EN COSTA RICA Y DECLARAR EL TERRITORIO NACIONAL LIBRE DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARBÓN, PETRÓLEO Y GAS NATURAL. REF. CU-923 y 929-2021
19. Criterios AJCU-2021-116 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, CSO-24-2021 DEL Consejo de Salud Ocupacional, SM-0065-2021 del Servicio Médico y ORH-2021.0567, referentes al Proyecto de Ley No. 22.221 LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL. REF. CU- 607, 639, 674 y 994-2021.
20. Criterios AJCU-2022-012 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes al Proyecto de Ley No. 22.733, "LEY QUE DECLARA LA MARIPOSA MORPHO HELENOR NARCISSUS COMO SÍMBOLO NACIONAL DENTRO DE LA FAUNA LEPIDÓPTERA DE COSTA RICA". REF. CU-099-2022.
21. Criterios AJCU-2022-036 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y ECEN-930-2021 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, referentes

al Proyecto de Ley No. 21.421 ADICIÓN DE UNA SECCIÓN IV Y LOS ARTÍCULOS 131, 132 Y 133 AL TÍTULO I DEL LIBRO II DEL CÓDIGO PENAL, LEY No. 4573 DEL 4 DE MAYO DE 1970 Y SUS REFORMAS, PROHIBICIÓN DE LA MANIPULACIÓN GENÉTICA HUMANA. REF. CU-221-2022

22. Criterios AJCU-2022-046 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-153-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y CEA-009-2022 del Centro de Educación Ambiental, referentes al Proyecto de Ley No. 22713 REFORMA DE LA LEY DE INCENTIVOS Y PROMOCIÓN PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO. REF. CU-250-2022
23. Criterios AJCU-2022-048 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y DIREXTU.018-2022 de la Dirección de Extensión Universitaria, referente al Proyecto de Ley No. 22.452 CREACIÓN DEL MUSEO DE LA DEMOCRACIA. REF. CU-261-2022
24. Criterios AJCU-2022-049 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, y del Programa de Promoción Cultural de la Dirección de Extensión Universitaria, referentes al Proyecto de Ley No. 22.853 LEY DE FOMENTO A LA INDUSTRIA FÍLMICA Y AUDIOVISUAL COSTARRICENSE. REF. CU-244-2022
25. Criterios AJCU-2022-061 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-208-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, y CEA-014-2022 del Centro de Educación Ambiental, referentes al Proyecto de Ley No. 22.735 LEY PARA AVANZAR EN LA ELIMINACIÓN DEL USO DE COMBUSTIBLES FÓSILES EN COSTA RICA Y DE DECLARACIÓN DEL TERRITORIO NACIONAL COMO PAÍS LIBRE DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN PETROLERA Y DE GAS NATURAL. REF. CU-736-2022
26. Criterios AJCU-2022-062 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y OJ-2022-139 de la Oficina Jurídica, referentes al Proyecto de Ley No. 22.755 PAGAR 2: LEY PARA COADYUVAR EN EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA Y DE TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN DE LOS SUPERÁVIT DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS. REF. CU-337-2022
27. Criterios AJCU-2022-105 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, ECEN-930-2022 de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y SM-0047-2022 del Servicio Médico, referentes al Proyecto de Ley No. 21.421 ADICIÓN DE UNA SECCIÓN IV Y LOS ARTÍCULOS 131, 132 Y 133 AL TÍTULO I DEL LIBRO II DEL CÓDIGO PENAL, LEY Nº 4573 DEL 4 DE MAYO DE 1970 Y SUS REFORMAS, PROHIBICIÓN DE LA MANIPULACIÓN GENÉTICA HUMANA. REF. CU-597, 595, 596 Y 566-2022
28. Criterios AJCU-2022-107 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, DAES-099-2022 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, referentes al

Proyecto de Ley No. 22.892 PROTOCOLO DE ENMIENDA AL CONVENIO DE INTERCAMBIO CULTURAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL. REF. CU-600 y 599-2022

V. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA:

Oficio OJ.2022.430 suscrito por la señora Carolina Quesada Alfaro, asesora legal, con el visto bueno de la señora Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. Oficina Jurídica, en el que remite criterio con respecto al recurso de apelación CCP-649-2022. REF.CU-732-2022 (CONFIDENCIAL)

VI. OFICIO EN RELACIÓN A LA COMPETENCIA DE NOMBRAR MIEMBROS DE COMISIONES EN LOS GREMIOS Y PREOCUPACIÓN POR NO APLICACIÓN DE NORMA DEL UNE-UNED. ADEMÁS, OFICIO AJCU-2022-123 SUSCRITO POR LA SEÑORA NANCY ARIAS MORA, ASESORA JURÍDICA, EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD SOBRE LOS CRITERIOS A VALORAR PARA DECLARAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA DENUNCIA RECIBIDA. REF.CU-711-2022 y REF.CU-744-2022 (CONFIDENCIAL)

VII. ACUERDO DE FINANCIAMIENTO FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR PÚBLICA (FEES)

VIII. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, REFERENTE A PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS 35, INCISO M) Y 32 BIS DEL ESTATUTO DE PERSONAL, Y ARTÍCULOS 1 Y 4 DEL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 32 BIS DEL ESTATUTO DE PERSONAL. CU.CAJ-2022-024. Continuación.

IX. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. DICTAMEN DE LA COMISIÓN AD HOC DE ANÁLISI PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO DE LA UNED. REF. CU-129-2022

2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN AD HOC PARA LA REFORMA INTEGRAL DEL REGLAMENTO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA. REF. CU-284-2022

3. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

a. Propuesta de “Reglamento para normar las ausencias temporales del rector”. Además, dictamen de minoría presentado por el señor

Álvaro García, referente a dicho reglamento. CU.CAJ-2020-060 y 061

- b. Propuesta de modificación Reglamento Electoral de la UNED y adición al nuevo capítulo de “Referéndum en la Universidad Estatal a Distancia”. CU.CAJ-2019-122
- c. Propuesta de Reglamento General de los Programas que integran la Oficina de Promoción Estudiantil de la Universidad Estatal a Distancia. CU.CAJ-2020-023
- d. Propuesta de los directores de Escuela, para que se eliminen los incisos 5 y 7 del artículo 1 del Reglamento de Consejo de Escuela. Además, solicitud a la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario para anexar la nota ECA-2020-708 de fecha 28 de febrero del 2020 (REF. CU-226-2020) suscrita por el señor Federico Li Bonilla, director de Escuela de Ciencias de la Administración en este punto. CU.CAJ-2020-029 y CU.CAJ-2020-033
- e. Propuesta de modificación del artículo 13 del Estatuto de Personal en los términos en los que lo presenta la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos. CU.CAJ-2020-047
- f. Propuesta de Reglamento de Uso de Drones en la Universidad Estatal a Distancia. CU.CAJ-2021-042
- g. Propuesta de modificación del artículo 137 del Estatuto de Personal, en relación con los recursos ante la Rectoría. CU.CAJ-2021-054
- h. Informe sobre estado en que se encuentran los acuerdos del Consejo Universitario, pendientes de cumplimiento por la Comisión de Asuntos Jurídicos. CU.CAJ-2021-058
- i. Prevención de acoso laboral por instancias externas vinculadas de manera contractual con la Universidad. CU.CAJ-2022-002
- j. Solicitud a la administración de derogar el Procedimiento para el Pago o Compensación de Tiempo Extraordinario” aprobado por el CONRE en sesión 758-92, Art. IV del 16 de julio de 1992. CU.CAJ-2022-008
- k. Propuesta de modificación del artículo 49 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2022-034

- l. Propuesta de modificación del artículo 56 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2022-035
- m. Propuesta de Reglamento para la atención de denuncias presentadas ante la Auditoría Interna de la UNED. CU.CAJ-2022-039
- n. Propuesta de respuesta a diversas consultas enviadas por el Consejo Asesor de Becas.. CU.CAJ-2022-046
- o. Propuesta de modificación de los artículos 8 y 25 del Reglamento Fondo de Becas Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. CU.CAJ-2022-048
- p. Propuesta de modificación del artículo XVI, inciso f), del Reglamento de Selección de Autores. CU.CAJ-2022-058
- q. Propuesta de modificación del nombre del “Reglamento de Crédito para los Estudiantes del Sistema de Estudios de Posgrado” por “Reglamento de Crédito para Estudiantes de Posgrados”, y de algunos artículos (1, 2, 3, 6, 9, 10, 11 y 12). AJCU-2022-062
- r. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento de Gestión Académico. AJCU-2022-063
- s. Propuesta de modificación del artículo XXXII del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes de la UNED. CU.CAJ-2022-072
- t. Propuesta de modificación del Artículo 11 del Reglamento para Prevenir, Prohibir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la Universidad Estatal a Distancia, el Artículo 5 del Reglamento de la Editorial de la Universidad Estatal A Distancia, y el acuerdo de la integración de la Comisión Estratégica de Tecnología de Información y Comunicaciones (CETIC)-UNED. CU.CAJ-2022-073
- u. Propuesta de modificación del artículo 3: *De la integración:* del Reglamento de Consejo Institucional de Mercadeo. CU.CAJ-2022-074
- v. Propuesta de modificación del *Artículo 35: De la Integración del COBI* del Reglamento de Becas para la Formación y la Capacitación del Personal de la Universidad Estatal a Distancia (UNED). CU.CAJ-2022-075

- w. Propuesta de modificación del inciso h) del artículo 6 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2022-077
- x. Propuesta presentada por el señor Mario Molina Valverde en el año 2013, para que se introduzca un inciso q) en el artículo 34 del Estatuto de Personal, referente a la asistencia puntual a la Asamblea Universitaria Representativa. CU.CAJ-2022-085
- y. Propuesta de Reglamento de Devoluciones de Dinero a las Personas Estudiantes de la UNED. CU.CAJ-2022-086
- z. Propuesta de modificación del artículo 9 del Reglamento para la Contratación de Personal Jubilado de los diferentes regímenes de pensiones y jubilaciones del país de la UNED. CU.CAJ-2022-100
- ab. Solicitud para dejar sin efecto algunos acuerdos, en virtud de las razones expuestas por el señor Álvaro García Otárola, director a.i. de Internacionalización y Cooperación en el oficio DIC 076-2022. CU.CAJ-2022-110
- ac. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de acuerdo tomado por el Consejo Universitario. CU.CAJ-2022-115
- ad. Propuesta de modificación del Artículo 20 del Estatuto de Personal, presentada por la Oficina Jurídica. CU.CAJ-2022-116
- ae. Propuesta de modificación de los artículos 4 y 5 del “Reglamento para la suscripción de Convenios y Contratos de la UNED, según lo establecido en el inciso e) del artículo 25 del Estatuto Orgánico.” CU.CAJ-2022-118
- af. Propuesta de modificación del artículo 32 y un nuevo transitorio del “Reglamento para prevenir, prohibir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en la UNED”. CU.CAJ-2022-121

4. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

- a. Acuerdo CR-2021.1167 del Consejo de Rectoría, sobre las acciones para atender los hallazgos encontrados por la Auditoría Externa en la Liquidación Presupuestaria a diciembre del 2020 y Carta de Gerencia CG-1-2020. CU.CPP-2021-017
- b. Informes emitidos por la señora Lilly Cheng Lo, Delegada Ejecutiva de la FUNDEPREDI y el Consorcio EMD Contadores Públicos Autorizados, correspondientes a los períodos 2018-2017: 1) Carta a la gerencia de la auditoría externa 2018 y 2) Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2018 y 2017,

períodos 2019-2018, que incluyen: 1) Carta de gerencia de la auditoría externa 2019 y 2) Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2019 y 2018 y períodos 2020-2019: 1) Carta a la gerencia de la auditoría externa 2020, y 2) Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2020 y 2019. CU.CPP-2021-020

- c. Habilitación de dos plazas de Analista Académico en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y en la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades. CU.CPP-2022-001
- d. Informe de Modificaciones Presupuestarias del III Trimestre del 2021. CU.CPP-2022-004
- e. Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2021. CUCPP-2022-005
- f. Oficios OCS-634-2021 de la Oficina de Contratación y Suministros, y OPRE-503-2021 de la Oficina de Presupuesto, sobre cumplimiento de puntos 4 y 9, inciso b) del acuerdo tomado en sesión 2876-2021, Art. I-B, relacionado con la aprobación del Plan-Presupuesto para el ejercicio económico 2022. CU.CPP-2022-008
- g. Informe de Modificaciones Presupuestarias del cuarto trimestre del 2021. CU.CPP-2022-013
- h. Propuesta de Reglamento para las Inversiones en los Activos Financieros de la Universidad Estatal a Distancia. CU.CPP-2022-022
- i. Informe de Modificaciones Presupuestarias del primer trimestre del 2022. CU.CPP-2022-023
- j. Informe de anual de labores de FUNDEPREDI, que incluye los estados financieros, correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2021. CU.CPP-2022-024
- k. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto referente a como se podría atender los casos especiales de personas que no califican para un nombramiento por servicios especiales, de manera que no contravenga la normativa institucional. CU.CPP-2022-025

5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Modificación de los artículos 33, inciso h) y 43 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2019-019

- b. Reglamento para otorgar el Reconocimiento para Estudiantes y Funcionarias o Funcionarios Distinguidos de la UNED. CU.CPDOyA-2019-047
- c. Propuesta de política relativa a las diferencias en inventarios de las librerías y bodegas de OFIDIVE. CU.CPDOyA-2020-012
- d. Propuesta denominada “Estrategia institucional para la promoción y comercialización del libro UNED, junio 2020”. CU.CPDOyA-2020-051
- e. Respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, referente al oficio JRL-008-2020 del 9 de julio del 2020 de la Junta de Relaciones Laborales, relacionado con diversos casos relacionados con situaciones de inestabilidad del sector docente de la UNED, mediante nombramientos interinos. CU.CPDOyA-2021-029
- f. Solicitud para dejar sin efecto acuerdo 2788-2020, Art. III, inciso 8), referente a oficio PROCI.094-2019, y V.P-2019-071, en relación con implementación de recomendaciones del Informe de Auditoría Interna. CU.CPDOyA-2021-035
- g. Informe de Labores de la Auditoría Interna, correspondiente al 2021. CU.CPDOyA-2022-023
- h. Criterio técnico de la Oficina de Recursos Humanos, referente a creación de plazas para el “Laboratorio de Innovación Estadística y Visualización Estratégica de Indicadores para la toma de decisiones gerenciales (LIEVEI)”. CU.CPDOyA-2022-034
- i. Solicitud de autorización para que esta comisión inicie el procedimiento de modificación del artículo 10 del Reglamento para Personas Profesoras de Jornada Especial, con el fin de brindar un servicio más expedito en los trámites y eliminar exceso de procedimientos. CU.CPDOyA-2022-047
- j. Dictamen referente al oficio JRL-008-2020, en relación con las inquietudes presentadas sobre el proceso de nombramiento de tutores de jornada especial. CU.CPDOyA-2022-045

6. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Solicitud planteada por el director de la Escuela de Ciencias de la Administración, para levantar la suspensión de la carrera de Administración de Empresas con Énfasis en Cooperativas y Asociativas. CU.CPDA-2020-022

- b. Interpretación auténtica del artículo 113 del Reglamento General Estudiantil, en atención a solicitud de la Defensoría de los Estudiantes, referente a la normativa a aplicar en el análisis de solicitudes de salida lateral y residencia mínima que debe cumplir el estudiante. CU.CPDA-2021-012
- c. Informe de la Vicerrectoría Académica, referente a “Avances en la implementación y desarrollo del proceso de virtualización de la oferta académica de la Universidad y la evolución que se ha tenido al respecto”. CU.CPDA-2021-019
- d. Solicitud a las personas directoras de Escuela canalizar las propuestas de modificación del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado, a través del Consejo de Estudios de Posgrado. CU.CPDA-2021-036
- e. Dictamen conjunto de la Comisión de “Políticas de Desarrollo Académico y la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente a la “Propuesta para regular la contextualización de las orientaciones académicas en la totalidad de asignaturas ofertadas a la población estudiantil en condición privada de libertad”. CU.CPDA-2022-055 y CU.CPDEyCU-2022-033

7. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Política de Promoción del Éxito Estudiantil de la UNED y la creación del Programa de Éxito Estudiantil. CU.CPDEyCU-2022-011 y 012.
- b. Informes enviados por CONARE, sobre los resultados de los estudios “Principales hallazgos del estudio de Seguimiento de la condición laboral de las personas graduadas de pregrado 2014-2016 de las universidades estatales” y el titulado “Seguimiento de la condición laboral de las personas graduadas 2014-2016 de la UNED”. CU.CPDEyCU-2022-017
- c. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario, referentes al informe de labores de la Defensoría de los Estudiantes y a la propuesta para regular la contextualización de las orientaciones académicas en la totalidad de las asignaturas ofertadas a la población estudiantil en condición privada de libertad. CU.CPDEyCU-2022-032.

- d. Dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente al nombramiento de la persona coordinadora de la comisión. CU.CPDEyCU-2022-033
- e. Dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente a los informes de labores de la Defensoría de los Estudiantes (DEFE), correspondientes al 2020 y 2021. CU.CPDEyCU-2022-034

II. CONSULTA REALIZADA POR LA SEÑORA MARLENE VÍQUEZ SALAZAR, MIEMBRO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, REFERENTE AL PAGO DE ANUALIDADES A PARTIR DEL 2023.

MARLENE VÍQUEZ: Buenos días a todos y todas y a la comunidad universitaria que nos escucha. Señor rector, ¿puedo hacer una solicitud? Tengo una preocupación que la exprese en la Comisión Plan Presupuesto, pero mejor se la expreso directamente a usted, y es el hecho de que, durante estos dos años no se ha pagado la anualidad precisamente por un transitorio que se había dado en la Ley de Salarios, pero luego salió la Ley 2908 del 21 de octubre del 2020, donde se hace una modificación de ese transitorio de la Ley 2166, en el cual a partir ya del período 2023 se tiene que pagar la anualidad a las personas funcionarias.

Entonces analizando la ley, que lo que hice fue bajarla para poderla analizar, me di cuenta de que efectivamente ahora se tiene que reconocer, yo hago la interpretación, obviamente para mí es necesario una interpretación jurídica de cómo es que se debe interpretar esa ley, porque para mí, de lo que yo deduje, es que se reconocen las anualidades que no se han pagado, ni en el 2020, en el 2021, pero a partir del 2023, incluyendo la anualidad del 2023, o sea, serían tres anualidades, pero con fundamento en la Ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, sólo que la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas es muy particular en la forma en que ellos lo indican, que es el Título Tercero de esa Ley que se refiere a las anualidades, 2 y resto para el sector administrativo, y 1 y resto para el sector profesional y también donde nominalizan, por decirlo así, las anualidades anteriores.

Entonces, la consulta que yo tengo es que, como tengo conocimiento de que los señores rectores, de manera conjunta, presentaron una acción de inconstitucionalidad sobre la Ley 9635, en particular lo que corresponde a la parte de la regla fiscal y al Título Tercero de la Ley 9635, que se refiere a toda esa parte correspondiente al pago de anualidades, etc., y la Ley Marco que también va a fijar ciertas reglas, la duda que tengo es, ¿cómo lo está visualizando la administración?, porque tenemos un artículo 30 del Estatuto de Personal que está todavía vigente, entonces, con base en un dictamen, un acuerdo que tomó el Consejo Universitario en febrero del 2019, supuestamente hasta que no haya una

resolución de alguna instancia judicial, el decreto del Reglamento del Título Tercero de la Ley 9635, es de carácter obligatorio, hay que aplicarlo hasta que se tenga esa resolución y al día de hoy no se tiene y como están en la elaboración del presupuesto, entonces a mí sí me parece importante, señor rector, que previamente a que tengamos que aprobar el presupuesto, el Consejo Universitario, a solicitud suya, pueda enviar una nota para que el Consejo Universitario pueda dejar en suspenso la aplicación del artículo 30 del Estatuto de Personal, de manera que, en atención a los dictámenes de la Oficina Jurídica que dieron en febrero del 2019 y también de acuerdo con lo establecido en la Ley 9908, yo intenté buscar unos dictámenes de la Procuraduría también que vienen, pero hay una nota que no logre encontrar que se envió del Ministerio de Hacienda, donde explica que ahora, en el 2023, sí se tiene que aplicar, pero ¿qué significa que se aplique la anualidad?

Yo lo interpreto así, un poco en la forma en como usted a veces hacía los incrementos salariales a los universitarios y que tuvimos que explicarlos, porque en su momento los gremios no lo comprendían, es un salto, o sea, no es que es retroactivo para atrás, sino que a partir del 2023 se reconoce las tres anualidades, pero a partir de ahí en adelante me logro explicar señor rector, yo creo que usted sí me comprende, pero entonces nosotros tenemos que tomar una decisión en ese sentido, de forma tal que cuando aprobemos el presupuesto, pongamos como uno de los considerandos algo sobre esto, y seamos más ágiles para poder brindar la aprobación del POA Presupuesto para el ejercicio económico 2023, de manera más expedita y no tengamos tanta justificación, sino que ya nos sea más fácil poder actuar. No sé si me expliqué.

RODRIGO ARIAS: Es para incluir en punto de agenda, pero si quiere les comento de una vez, para no perder el hilo de su consulta, aunque no hemos aprobado la agenda, está fuera de agenda, pero efectivamente lo hemos estado viendo, de hecho, el lunes que tuve una reunión con todo el personal de la Oficina de Presupuesto para ver algunos puntos del proceso para irlos cerrando del presupuesto para el próximo año y ya con lo del FEES en términos generales definido, falta la parte interna del Fondo del Sistema y esas cosas que ya el martes próximo debe estar resuelto, hablamos de las anualidades y cómo contemplarlas, porque efectivamente corresponde el reconocimiento de las dos que no se pagaron, la del 21 y la del 22, eso lo tenemos muy claro y estaba pensado dentro del proceso de preparación del presupuesto para el próximo año, más la propia del 23 en el mes que corresponde a cada persona. Eso significa que dos tendrían que estarse pagando en enero y la otra en el mes que cada uno tenga.

Yo ya le había pedido a la DTIC que fuéramos trabajando en las modificaciones en el sistema para poder incorporar esto.

Ayer también en el espacio que tengo en “Café con el rector”, fue un tema que abordé brevemente, para explicarle a las personas que estamos trabajando en esa

dirección. Yo espero que en el presupuesto venga incorporado el pago de esas dos anualidades, pero eso sí, al monto que establece la Ley.

Con Ana Lucía Valencia, le había pedido la revisión del Estatuto de Personal en todos los puntos que tienen que ver con esta materia para cuando esté completo el análisis, ver de qué manera lo planteamos al Consejo Universitario en los próximos días.

En fin, sí se ha venido avanzando por uno y por otro lado, en presupuesto, en la normativa y en el procedimiento para que pueda reconocerse esa anualidad del 2021 y la del 2022, eso sí, en los términos que establece la Ley 9635 y la tercera en el mes que corresponde a cada persona.

Yo espero poderle ampliar al Consejo Universitario, quizás con un informe más detallado que esto que fue así, respondiéndole a doña Marlene ahora, antes de la presentación del presupuesto, porque quiero que algunos puntos los veamos antes para que sea más fácil esa etapa final. Por ejemplo, todo lo de consolidación de plazas espero traerlo ojalá la próxima semana.

Consolidación de plazas es la transformación de servicios especiales en códigos. Eso espero presentarlo la próxima semana al Consejo Universitario para ir avanzando en algunas materias y que la etapa final del presupuesto sea más sencilla, porque va a estar contra el tiempo necesariamente.

MARLENE VÍQUEZ: Exactamente, entonces, señor rector, le agradecería ponerlo como una moción de que quede como un punto de agenda y que se transcriba tanto la preocupación que yo expresé, lo que usted acaba de indicar y que se acuerda nada más.

RODRIGO ARIAS: Se toma nota, de la información brindada.

MARLENE VÍQUEZ: O que el señor rector indica que próximamente estará informando el Consejo Universitario cuáles serían los cambios que se tienen que hacer en la normativa para poder fundamentar el POA Presupuesto para el ejercicio económico 2023. ¿Qué le parece?

RODRIGO ARIAS: Sí, de acuerdo.

EDUARDO CASTILLO: Buenos días a todas y todos, me queda una duda también, la inquietud es con respecto a esto del porcentaje de las anualidades, ¿cómo está el reconocimiento en las otras universidades de CONARE?

RODRIGO ARIAS: Lo están haciendo con base a Ley 9635.

EDUARDO CASTILLO: Esa era mi duda.

RODRIGO ARIAS: La UNA tuvo un proceso muy estricto por una auditoría especial que hizo la Contraloría, que les obligaron a un plazo, tener toda la normativa ajustada a la 9635 y finalmente lo concluyeron. Creo que fue a diciembre del año pasado, era el último plazo y lograron modificar una gran cantidad de reglamentos para ajustarse absolutamente en todo a esa ley. Pero sí, todos lo han hecho de una u otra manera.

Lo que pasa es que como estábamos con cero aumentos de salarios, porque por costo de vida no se puede dar aumento de salarios por la regla fiscal y sin anualidades, la verdad que nada tenía efecto real, si la base es cero, cualquier resultado va a dar cero. Entonces no estaba afectando de ninguna manera.

Entonces, ¿aprobamos la agenda, primero que todo?

MARLENE VÍQUEZ: Sí señor, con esa inclusión.

RODRIGO ARIAS: Se aprueba la agenda con esta inclusión, ahora sí, votemos este punto para que quede incorporado.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II

CONSIDERANDO:

- 1. La consulta realizada por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro del Consejo Universitario, referente al pago de anualidades a partir del 2023.**
- 2. El señor rector, Rodrigo Arias Camacho, informa que el monto por concepto de anualidades correspondientes al 2021, 2022 y 2023 se incluirá en el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del 2023, de las cuales 2021 y 2022 se pagarían en enero, y la del 2023 en el mes que le corresponde a cada persona funcionaria, todo lo anterior bajo los términos que establece la Ley No. 9635, Ley para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.**

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información brindada por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, de que próximamente estará informando al Consejo Universitario sobre los cambios que se deben realizar en la normativa de la Universidad, para fundamentar el POA-Presupuesto para el ejercicio económico del 2023, en lo que corresponde al pago

de anualidades, atendiendo los términos establecidos en la Ley No. 9635, Ley para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Voy a salir un momento a atender a los tutores y tutoras que están ahí afuera. Pueden seguir con la sesión sin ningún problema.

El señor rector, Rodrigo Arias Camacho, se retira de la sesión del Consejo Universitario, para atender a tutores y tutoras. Continúa presidiendo la sesión el señor Vladimir de la Cruz.

MARLENE VÍQUEZ: Podemos empezar con los puntos de inclusión, para sacar eso rápido y que puedan hacer la corrección.

III. APROBACION DE ACTA 2925-2022

VLADIMIR DE LA CRUZ: Procedemos con el acta 2925-2022 para aprobación. ¿Están de acuerdo con el acta en la forma que está? Todos de acuerdo, entonces se aprueba el acta.

Se aprueba el acta No. 2925-2022 con modificaciones de forma.

El señor Osvaldo Castro, representante estudiantil, se retira de la sesión del Consejo Universitario por un momento para estar presente en la “Manifestación de tutores y tutoras”.

IV. CORRESPONDENCIA

A. Propuesta de acuerdos de correspondencia. REF. CU-788-2022

Se conoce la propuesta de acuerdos para el apartado de Correspondencia, elaborada por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario.

1. Propuesta de acuerdo de la señora Marlene Víquez Salazar, referente a corrección de la propuesta de modificación del artículo 16 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal aprobado en la sesión 2926-2022.

Se conoce el correo electrónico (REF. CU-792-2022), remitido por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro del Consejo Universitario, en el que indica que hay un error involuntario de su parte al no poner un “no” en la propuesta presentada a este Consejo y aprobada en la sesión 2926-2022, Art. III-A, inciso 1) celebrada el 25 de agosto del 2022, referente a la modificación del artículo 16 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.

MARLENE VÍQUEZ: Doña Liliana Picado, muy amablemente, fue la que me hizo ver el error y que fue un error involuntario y le mando una nota a doña Ivania que dice

“Buenas tardes Ivania, espero se encuentre bien. Efectivamente doña Liliana Picado tiene razón, hay un error involuntario de mi parte al no poner un “no” en la propuesta que el CU aprobó la semana pasada. Remito la propuesta de modificación del artículo 16 del Reglamento de concursos, con la corrección para que la apruebe el CU con carácter de urgente en la sesión 2927-2022, dado que ya está en consulta.

Ofrezco las disculpas al plenario del Consejo Universitario por la equivocación. Saludes, cordiales.”

Y la propuesta que viene ahí, simplemente es la misma de la semana pasada. No hace falta leerla, porque son los mismos argumentos.

¿Cuál es el punto? Que el Consejo Universitario ha venido aprobando una serie de modificaciones para que se tenga como criterio fundamental para optar a un puesto por concurso, la condición de elegibilidad y no que haya terna.

Entonces eso lo aprobamos desde hace rato, solo que en la propuesta del artículo 16, a mí se me había quedado por fuera hacer la indicación y eso me lo hizo ver una funcionaria de que faltaba el artículo 16, que se hablaba también de que tenían que haber tres personas, entonces la propuesta al final es cambiarla, por lo que yo estoy proponiendo.

Actualmente dice: “La Oficina de Recursos Humanos de oficio convocará a concurso cuando haya menos de tres candidatos elegibles en el correspondiente registro o cuando se prevea la insuficiencia de este, dada la necesidad de llenar a corto plazo una o más plazas”.

La propuesta es: “La Oficina de Recursos Humanos, no convocará el concurso cuando se encuentre en los registros de elegibles, una o más personas candidatas que tengan la condición de elegible y la hayan adquirido en los últimos dos años en los términos que establece el presente reglamento.”

¿Por qué? Porque al final también nosotros tomamos un acuerdo en uno anterior, donde se indica y el reglamento lo dice, que los registros de elegibles tienen una duración por dos años. Esto es para que las personas puedan adquirir la estabilidad laboral sin esperar que se forme una terna.

Esa es la modificación que hay que hacer, ese “no” fue lo que me faltó incluir. Entonces, agradecería y ofrezco las disculpas del caso al Consejo Universitario para que se envíe a consulta así en estos términos.

CATALINA MONTENEGRO: Gracias a doña Liliana, que se lo hizo notar.

VLADIMIR DE LA CRUZ: ¿Estamos de acuerdo? Lo aprobamos y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El correo electrónico (REF. CU-792-2022), remitido por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro del Consejo Universitario, en el que indica que hay un error involuntario de su parte al no poner un “no” en la propuesta presentada a este Consejo y aprobada en la sesión 2926-2022, Art. III-A, inciso 1) celebrada el 25 de agosto del 2022, referente a la modificación del artículo 16 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.**
- 2. La citada propuesta fue enviada a consulta de la comunidad universitaria, mediante el oficio CU-2022-433.**

SE ACUERDA:

- 1. Dejar sin efecto el acuerdo tomado en la sesión 2926-2022, Art. III-A, inciso 1) celebrada el 25 de agosto del 2022, en el que se envía a consulta de la comunidad universitaria la propuesta de modificación del artículo 16 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal.**

2. **Aprobar la nueva propuesta de acuerdo presentada por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro del Consejo Universitario, que indica lo siguiente:**

CONSIDERANDO:

1. **La modificación de los artículos 6 (inciso e) y 10 del Estatuto de Personal y de los artículos 12 (inciso ch), 13, 17, 18, 19 (inciso b) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, aprobada por el Consejo Universitario en la sesión 2918-2022, Art. V-A, inciso 5), celebrada el 30 de junio del 2022.**
2. **El interés del Consejo Universitario de reformar los artículos anteriores, referente a los concursos de la Universidad, de manera que se considere como criterio fundamental para optar a un puesto por concurso, la condición de “elegibilidad”, producto de la aplicación de las bases de selección definidas para cada puesto, por la unidad competente de la Oficina de Recursos Humanos, en concordancia con la “idoneidad comprobada”, establecida en el artículo 192 de la Constitución Política, para las personas servidoras públicas, y en el cual prevalezca la valoración de los méritos (conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para el desempeño del puesto) de las personas candidatas y no la condición de que exista terna o al menos tres personas candidatas en los registros de elegibles, para llevar a cabo los concursos internos.**
3. **Lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, que en lo que interesa indica:**

ARTÍCULO 19: La Oficina de Recursos Humanos podrá prescindir del concurso cuando:

- a) La plaza vacante pueda ser llenada mediante traslado, en los términos que establece el Estatuto de Personal.
- b) Cuando las personas hayan participado en un concurso en la misma clase de puesto y se encuentren en los registros de elegibles una o más personas candidatas que tengan esta condición de elegible y la hayan adquirido en los últimos dos años, en cuyo caso se elaborará la lista de elegibles con base en dichas personas candidatas.
- c) En el caso de los funcionarios que hayan ocupado puestos de autoridad al dejar éste tal y como lo contempla el Artículo 94 del Estatuto de Personal.

ch) En aquellos casos de funcionarios que amparados al artículo 45 del Estatuto de Personal se reintegren a la UNED después de disfrutar de permisos sin goce de salario.

d) En el caso de funcionarios que estén desempeñando un puesto a plazo fijo o interino el cual ganaron mediante concurso, y dicho puesto se convierte en una plaza permanente, salvo cuando se trate de Directores y Jefes de Oficina.

e) De conformidad con el artículo 16 del Estatuto de Personal, en aquellos casos en que se proceda al ascenso de la persona funcionaria en una plaza vacante, siempre y cuando la persona esté en el registro de elegibles en la misma clase de puesto y cumpla con los requisitos del puesto. Este ascenso podrá ser aprobado por el Consejo de Rectoría a propuesta de la jefatura de la dependencia respectiva y la Oficina de Recursos Humanos, de conformidad con el Reglamento que el Consejo Universitario dictará al respecto.

4. Lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED, que a la letra indica:

“ARTÍCULO 16: La Oficina de Recursos Humanos, de oficio convocará a concurso cuando haya menos de tres candidatos elegibles en el correspondiente registro, o cuando se prevea la insuficiencia de éste dada la necesidad de llenar a corto plazo una o más plazas.” (El subrayado no es del original)

5. En la modificación de los artículos del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, aprobada por el Consejo Universitario en la sesión 2918-2022, Art. V-A, inciso 5), celebrada el 30 de junio del 2022, se omitió la modificación del artículo 16, con el fin de que prevaleciera como criterio fundamental para optar a un puesto por concurso, la condición de “elegibilidad”, según se indica en el considerando 2 anterior.

6. Lo establecido en el artículo 58 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, que a la letra indica:

“ARTÍCULO 58: Cuando se trate de propuestas de reglamentos nuevos o de modificación de los existentes en los que se normen aspectos que involucren la generalidad de los funcionarios y estudiantes, dichas propuestas serán puestas en consulta de la comunidad universitaria, una vez que hayan sido dictaminadas por

la comisión respectiva. Si estas propuestas norman aspectos que se relacionan con el accionar de una instancia específica, se debe contar con el criterio de esta dependencia.”

SE ACUERDA:

Solicitar a la coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario enviar a consulta de la comunidad universitaria la propuesta de modificación del artículo 16 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED, que se presenta en la columna de la derecha de la siguiente tabla, para que, en un plazo máximo de 10 días hábiles, remitan sus observaciones a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Reglamento de Concursos para la Selección de Personal

Artículo 16 vigente	Artículo 16 propuesta de modificación
ARTÍCULO 16: La Oficina de Recursos Humanos, de oficio convocará a concurso cuando haya menos de tres candidatos elegibles en el correspondiente registro, o cuando se prevea la insuficiencia de éste dada la necesidad de llenar a corto plazo una o más plazas.	ARTÍCULO 16: La Oficina de Recursos Humanos no convocará a concurso cuando se encuentren en los registros de elegibles una o más personas candidatas que tengan la condición de elegible y la hayan adquirido en los últimos dos años en los términos que lo establece el presente reglamento.

ACUERDO FIRME

- 2. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de interpretación del artículo 20 del Reglamento de Carrera Universitaria, planteada por la Comisión de Carrera Profesional.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 416-2022, Art. V, inciso 1) celebrada el 30 de agosto del 2022 (CU.CAJ-2022-127), en relación con la solicitud de interpretación del artículo 20 del Reglamento de Carrera Universitaria, planteada por la Comisión de Carrera Profesional.

MARLENE VÍQUEZ: La Comisión de Carrera Profesional solicita la interpretación del artículo 20, que se refiere a la flexibilización para pasar de P3 a P4 y de P4 a P5, con respecto a las publicaciones.

Este dictamen dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 416-2022, Art. V, inciso 1), celebrada el 30 de agosto del 2022:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2924-2022, Art. IV-A, inciso 14), celebrada el 11 de agosto del 2022, mediante el cual remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio CCP.667.2022 de la Comisión de Carrera Profesional del 24 de junio del 2022 (REF. CU-617-2022), con el fin de que analice la solicitud de interpretación del artículo 20 del Reglamento de Carrera Universitaria, y brinde un dictamen al plenario.
2. En la sesión 415-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 23 de agosto, 2022, se analizó el oficio CCP.667.2022 de la Comisión de Carrera Profesional (REF. CU-617-2022), en el cual se transcribe el acuerdo tomado en firme por la Comisión de Carrera Profesional (CCP), Acta 20, Art VI inciso 1, de fecha martes 21 de junio del 2022. En este acuerdo de la CCP, se consulta:

“(…) se solicita al Consejo Universitario se sirvan aclarar cuál es la interpretación pertinente del artículo 20 RCU:

1. Para ascenso a P3 no se requiere publicar, solo es obligatorio para ascender a P4 y P5, con base en el art. 20.
2. Para ascenso a P3 es obligatorio publicar, mínimo contar con 3 puntos, para P4 y P5 solo es obligatorio cumplir con al menos un 50% en publicaciones, es decir 3 puntos en publicaciones para ascender a P4 y 6 puntos en publicaciones para ascender a P5.

Consultas específicas:

1. ¿Cuál es la interpretación del artículo 20 a la luz de las dos posibles interpretaciones descritas anteriormente?
2. Siendo que el art. 90 del Estatuto de Personal, establece condiciones académicas, experiencia profesional y puntajes obligatorios para ascenso: ¿cuál es el fin práctico del art. 20 al establecer topes máximos en publicaciones?
3. Todo punto adicional en publicaciones (que sobrepase los topes máximos del art. 20), ¿debe necesariamente reservarse para la aplicación del art. 37 RCU una vez que el profesional ha alcanzado el P5? ¿Es decir, los puntos sobre los topes máximos

corresponderían a unidades de paso (reconocimientos adicionales)?

3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2864-2021, Art. VI, inciso 2-a-10), celebrada el 15 de julio de 2021, en el cual remite la solicitud de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos comunicado mediante oficio ORH.2021.0010 del 21 de enero del 2021 (REF. CU-014-2021), de interpretación auténtica de los artículos 20 y 41 del Reglamento de Carrera Universitaria, con el fin de que analice su pertinencia y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 31 de enero del 2022 (CU-2021-242). En relación con la solicitud de interpretación del artículo 41 del Reglamento de Carrera Universitaria, se indica que el Consejo Universitario en la sesión 2915-2022, Art. VI-A, inciso 3) celebrada el 16 de junio del 2022 hizo la respectiva interpretación.
4. En la sesión 415-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 23 de agosto, 2022, se conoció el documento titulado "Sobre el artículo 20 del Reglamento de Carrera Universitaria (RCU)", el cual fue elaborado por la coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Este documento en lo que interesa se indica:

1) Los artículos 20 y 18 del RCU vigentes indican, respectivamente, lo siguiente:

ARTÍCULO 20: Para tener derecho al ascenso por los conceptos a que se refiere el artículo 18, el solicitante deberá ajustarse a la siguiente tabla:

	Mínimo	Máximo
Profesional 3	3	9
Profesional 4	6	15
Profesional 5	12	27

Sin embargo, tratándose del ascenso a las categorías de profesional 4 y profesional 5, se requerirá que al menos el 50% del mínimo sea por concepto de publicaciones. Esta modificación rige a partir de enero de 1986. (*Reformado por el Consejo Universitario en su sesión No. 566, artículo V, inciso 3; de 25 de setiembre de 1985*). (El destacado es del original)

ARTÍCULO 18: Las publicaciones y obras artísticas o científicas y profesionales serán calificadas hasta con cinco puntos.

2) El artículo 20 del RCU original; es decir, el aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 480-1984, artículo 5, acuerdo N° 630 del 28 de febrero de 1984, indicaba lo siguiente:

ARTÍCULO 20: Para tener derecho al ascenso por los conceptos a que se refiere el artículo 18, el solicitante deberá ajustarse a la siguiente tabla:

	Mínimo	Máximo
Profesional 3	3	9

Profesional 4	6	15
Profesional 5	12	27

3) En la sesión 566-1985, celebrada el 25 de setiembre de 1985, el Consejo Universitario reforma el artículo 20 del RCU. Lo discutido en la sesión respectiva, se transcribe a continuación:

“3. Modificación Art. 20 del Reglamento de Carrera Universitaria:

Se conoce propuesta de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta88-85), en el sentido de modificar el Art. 20 del Reglamento de Carrera Universitaria. Esta propuesta de la Comisión también se deriva del análisis que realiza dicha Comisión sobre las inconsistencias entre las Carreras Profesional y Administrativa, tomando en consideración algunas propuestas que en este sentido enviaran algunos asambleístas.

DOÑA MARLENE V´QUEZ: Señala que considera que el mínimo por concepto de publicaciones para el profesional 5) debería ser un 50% y no un 75% como está en la propuesta, puesto que, si por ejemplo la Universidad de Costa Rica en este momento pide algún porcentaje, una persona puede acumular los puntos solamente por obras artísticas y trabajos profesionales o por publicaciones. Considera que estamos siendo demasiado estrictos al pedir un 75% en cuanto a publicaciones. Por lo tanto, solicita reconsiderar el mínimo de 75% por concepto de publicaciones para el profesional 5), a fin de que en lugar de un 75% sea un 50%.

DON FDO. BOLAÑOS: No está de acuerdo con lo expresado por doña Marlene. / Le parece que en este caso el procedimiento de la Universidad de Costa Rica es bastante distinto, que no sería factible asumir por la misma estructura de la UNED. Es decir, considera que el 75% que se establece en la propuesta está bien.

DON JOSE ROSALES: Considera que debería ser un 50%. En primer lugar, porque cree que es conveniente flexibilizar precisamente porque cree que debe brindarse otras opciones tal y como están contempladas. En segundo lugar, por lo mismo que expone don Fernando, o sea, que dentro de nuestro sistema no está contemplado por ejemplo cosas como las bellas artes, etc, o que dentro de la misma institución podría el funcionario obtener algún punto, sino que para obtenerlo por lo general tendría que irse hacia afuera. Sería más conveniente, en la medida de que no existe esa estructura brindarle la oportunidad de realizar esas otras actividades para obtener puntos por dicha formación o actividades de

diferentes disciplinas, es decir, debe reconocerse el esfuerzo que el funcionario hace fuera de la Universidad.

DON MAURO MURILLO: El problema que había que agilizar era facilitar el pase del profesional 2) al 3). Pero, con la propuesta que se está haciendo también se está flexibilizando el pase del profesional 3) al 4). Si se tomara la propuesta de que para el profesional 5) el mínimo por concepto de publicaciones sea de un 50% para pasar 4) a 5), considera que se está flexibilizando demasiado, cosa que no cree conveniente.

Se somete a votación si se establece que para el ascenso a la categoría de profesional 5 se requerirá que al menos el 75% o un 50% sea por concepto de publicaciones.

Como se aprueba por mayoría que sea un 50%, se acoge la propuesta de la Comisión de Administrativos de la siguiente manera:

ARTICULO V, inciso 3):

Se acoge la propuesta de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 88-85) en el sentido de reformar el artículo 20 del Reglamento de Carrera Universitaria para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 20: Para tener derecho al ascenso por los conceptos a que se refiere al artículo 18, el solicitante deberá ajustarse a la siguiente tabla:

	Mínimo	Máximo
Profesional 3	3	9
Profesional 4	6	15
Profesional 5	12	27

Sin embargo, tratándose del ascenso a las categorías de profesional 4 y profesional 5, se requerirá que al menos el 50% del mínimo sea por concepto de publicaciones". Esta modificación rige a partir del primero de enero de 1986.

Asimismo, se solicita a la Comisión de Carrera Profesional que presente por escrito los criterios de evaluación de las obras artísticas, científicas y profesionales que utilizan esa comisión, para conocimiento de este Consejo. /ACUERDO FIRME
(El subrayado no es del original)

5. Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Carrera Universitaria, que a la letra indica:

ARTÍCULO 37: Los excesos sobre la calificación del profesional 5 que se obtengan por publicaciones, serán contabilizados para obtener "pasos" de la siguiente manera: se otorgarán 4 unidades por cada punto que sobrepase el número de puntos requerido para obtener esa categoría.

6. Lo analizado y discutido por las personas miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos en las sesiones 415-2022 y 416-2022, celebradas, respectivamente, el 23 y 30 de agosto, 2022, sobre la solicitud planteada por la Comisión de Carrera Profesional mediante el oficio CCP.667.2022 (REF. CU-617-2022), referente al artículo 20 del Reglamento de Carrera Universitaria (RCU) y lo discutido y acordado por el Consejo Universitario en la sesión No. 566, artículo V, inciso 3; de 25 de setiembre de 1985. Del análisis realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos se concluye que lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Carrera Universitaria es claro en su contenido y no requiere de interpretación alguna. Igualmente, sucede con el artículo 37 de este mismo reglamento.

SE ACUERDA

Informar a la Comisión de Carrera Profesional que:

- a) El artículo 20 del Reglamento de Carrera Universitaria no requiere de interpretación, porque es claro en su contenido, según lo analizó y acordó el Consejo Universitario en la sesión No. 566, artículo V, inciso 3, celebrada el 25 de setiembre de 1985. Al respecto se sugiere ver los considerandos del presente acuerdo.
- b) El artículo 37 del del Reglamento de Carrera Universitaria es claro en su contenido, y, este artículo forma parte del "Capítulo VI Reconocimientos Adicionales", el cual está a cargo del Consejo de Rectoría.

ACUERDO FIRME"

Esta es la propuesta de acuerdo. No es competencia del artículo 33 de la Comisión de Carrera Profesional, y la otra es que consideramos que lo que hizo el Consejo Universitario en el año 85 es que se dijera que el 50% para pasar de P3 a P4 y P4 a P5, se flexibilizará y el 50% de esos mínimos fueran al menos en publicaciones. Es muy claro lo que se acordó por parte del Consejo Universitario y esa es la propuesta de acuerdo, gracias.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Bueno, si alguien tiene algo que decir, sino procederíamos a votar. Entonces, votamos y lo aprobamos en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 2)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 416-2022, Art. V, inciso 1) celebrada el 30 de agosto del 2022 (CU.CAJ-2022-127), en relación con la solicitud de interpretación del artículo 20 del Reglamento de Carrera Universitaria, planteada por la Comisión de Carrera Profesional.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2924-2022, Art. IV-A, inciso 14), celebrada el 11 de agosto del 2022, mediante el cual remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio CCP.667.2022 de la Comisión de Carrera Profesional del 24 de junio del 2022 (REF. CU-617-2022), con el fin de que analice la solicitud de interpretación del artículo 20 del Reglamento de Carrera Universitaria, y brinde un dictamen al plenario.**
- 3. En la sesión 415-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 23 de agosto del 2022, se analizó el oficio CCP.667.2022 de la Comisión de Carrera Profesional (REF. CU-617-2022), en el cual se transcribe el acuerdo tomado en firme por la Comisión de Carrera Profesional (CCP), Acta 20, Art VI inciso 1, de fecha martes 21 de junio del 2022. En este acuerdo de la CCP, se consulta:**

“(…) se solicita al Consejo Universitario se sirvan aclarar cuál es la interpretación pertinente del artículo 20 RCU:

1. Para ascenso a P3 no se requiere publicar, solo es obligatorio para ascender a P4 y P5, con base en el art. 20.
2. Para ascenso a P3 es obligatorio publicar, mínimo contar con 3 puntos, para P4 y P5 solo es obligatorio cumplir con al menos un 50% en publicaciones, es decir 3 puntos en publicaciones para ascender a P4 y 6 puntos en publicaciones para ascender a P5.

Consultas específicas:

1. ¿Cuál es la interpretación del artículo 20 a la luz de las dos posibles interpretaciones descritas anteriormente?
2. Siendo que el art. 90 del Estatuto de Personal, establece condiciones académicas, experiencia profesional y

puntajes obligatorios para ascenso: ¿cuál es el fin práctico del art. 20 al establecer topes máximos en publicaciones?

3. Todo punto adicional en publicaciones (que sobrepase los topes máximos del art. 20), ¿debe necesariamente reservarse para la aplicación del art. 37 RCU una vez que el profesional ha alcanzado el P5? ¿Es decir, los puntos sobre los topes máximos corresponderían a unidades de paso (reconocimientos adicionales)?
4. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2864-2021, Art. VI, inciso 2-a-10), celebrada el 15 de julio del 2021, en el cual remite la solicitud de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos comunicado mediante oficio ORH.2021.0010 del 21 de enero del 2021 (REF. CU-014-2021), de interpretación auténtica de los artículos 20 y 41 del Reglamento de Carrera Universitaria, con el fin de que analice su pertinencia y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 31 de enero del 2022 (CU-2021-242). En relación con la solicitud de interpretación del artículo 41 del Reglamento de Carrera Universitaria, se indica que el Consejo Universitario en la sesión 2915-2022, Art. VI-A, inciso 3) celebrada el 16 de junio del 2022 hizo la respectiva interpretación.**
5. **En la sesión 415-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 23 de agosto del 2022, se conoció el documento titulado “Sobre el artículo 20 del Reglamento de Carrera Universitaria (RCU)”, el cual fue elaborado por la coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Este documento en lo que interesa se indica:**

- 1) Los artículos 20 y 18 del RCU vigentes indican, respectivamente, lo siguiente:

ARTÍCULO 20: Para tener derecho al ascenso por los conceptos a que se refiere el artículo 18, el solicitante deberá ajustarse a la siguiente tabla:

	Mínimo	Máximo
Profesional 3	3	9
Profesional 4	6	15
Profesional 5	12	27

Sin embargo, tratándose del ascenso a las categorías de profesional 4 y profesional 5, se requerirá que al menos el 50% del mínimo sea por concepto de publicaciones. Esta modificación rige a partir de enero de 1986. (**Reformado por el Consejo Universitario en su sesión No. 566, artículo V,**

inciso 3; de 25 de setiembre de 1985). (El destacado es del original)

ARTÍCULO 18: Las publicaciones y obras artísticas o científicas y profesionales serán calificadas hasta con cinco puntos.

- 2) El artículo 20 del RCU original; es decir, el aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 480-1984, artículo 5, acuerdo N° 630 del 28 de febrero de 1984, indicaba lo siguiente:

ARTÍCULO 20: Para tener derecho al ascenso por los conceptos a que se refiere el artículo 18, el solicitante deberá ajustarse a la siguiente tabla:

	Mínimo	Máximo
Profesional 3	3	9
Profesional 4	6	15
Profesional 5	12	27

- 3) En la sesión 566-1985, celebrada el 25 de setiembre de 1985, el Consejo Universitario reforma el artículo 20 del RCU. Lo discutido en la sesión respectiva, se transcribe a continuación:

“3. Modificación Art. 20 del Reglamento de Carrera Universitaria:

Se conoce propuesta de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta88-85), en el sentido de modificar el Art. 20 del Reglamento de Carrera Universitaria. Esta propuesta de la Comisión también se deriva del análisis que realiza dicha Comisión sobre las inconsistencias entre las Carreras Profesional y Administrativa, tomando en consideración algunas propuestas que en este sentido enviaran algunos asambleístas.

DOÑA MARLENE V´QUEZ: Señala que considera que el mínimo por concepto de publicaciones para el profesional 5) debería ser un 50% y no un 75% como está en la propuesta, puesto que, si por ejemplo la Universidad de Costa Rica en este momento pide algún porcentaje, una persona puede acumular los puntos solamente por obras artísticas y trabajos profesionales o por publicaciones. Considera que estamos siendo demasiado estrictos al pedir un 75% en cuanto a publicaciones. Por lo tanto, solicita reconsiderar el mínimo de 75% por concepto de publicaciones para el profesional 5), a fin de que en lugar de un 75% sea un 50%.

DON FDO. BOLAÑOS: No está de acuerdo con lo expresado por doña Marlene. / Le parece que en este caso el

procedimiento de la Universidad de Costa Rica es bastante distinto, que no sería factible asumir por la misma estructura de la UNED. Es decir, considera que el 75% que se establece en la propuesta está bien.

DON JOSE ROSALES: Considera que debería ser un 50%. En primer lugar, porque cree que es conveniente flexibilizar precisamente porque cree que debe brindarse otras opciones tal y como están contempladas. En segundo lugar, por lo mismo que expone don Fernando, o sea, que dentro de nuestro sistema no está contemplado por ejemplo cosas como las bellas artes, etc, o que dentro de la misma institución podría el funcionario obtener algún punto, sino que para obtenerlo por lo general tendría que irse hacia afuera. Sería más conveniente, en la medida de que no existe esa estructura brindarle la oportunidad de realizar esas otras actividades para obtener puntos por dicha formación o actividades de diferentes disciplinas, es decir, debe reconocerse el esfuerzo que el funcionario hace fuera de la Universidad.

DON MAURO MURILLO: El problema que había que agilizar era facilitar el pase del profesional 2) al 3). Pero, con la propuesta que se está haciendo también se está flexibilizando el pase del profesional 3) al 4). Si se tomara la propuesta de que para el profesional 5) el mínimo por concepto de publicaciones sea de un 50% para pasar 4) a 5), considera que se está flexibilizando demasiado, cosa que no cree conveniente.

Se somete a votación si se establece que para el ascenso a la categoría de profesional 5 se requerirá que al menos el 75% o un 50% sea por concepto de publicaciones.

Como se aprueba por mayoría que sea un 50%, se acoge la propuesta de la Comisión de Administrativos de la siguiente manera:

ARTICULO V, inciso 3):

Se acoge la propuesta de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 88-85) en el sentido de reformar el artículo 20 del Reglamento de Carrera Universitaria para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 20: Para tener derecho al ascenso por los conceptos a que se refiere al artículo 18, el solicitante deberá ajustarse a la siguiente tabla:

	Mínimo	Máximo
Profesional 3	3	9
Profesional 4	6	15
Profesional 5	12	27

Sin embargo, tratándose del ascenso a las categorías de profesional 4 y profesional 5, se requerirá que al menos el 50%

del mínimo sea por concepto de publicaciones". Esta modificación rige a partir del primero de enero de 1986.

Asimismo, se solicita a la Comisión de Carrera Profesional que presente por escrito los criterios de evaluación de las obras artísticas, científicas y profesionales que utilizan esa comisión, para conocimiento de este Consejo. /ACUERDO FIRME (El subrayado no es del original)

6. Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Carrera Universitaria, que a la letra indica:

ARTÍCULO 37: Los excesos sobre la calificación del profesional 5 que se obtengan por publicaciones, serán contabilizados para obtener "pasos" de la siguiente manera: se otorgarán 4 unidades por cada punto que sobrepase el número de puntos requerido para obtener esa categoría.

7. Lo analizado y discutido por las personas miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos en las sesiones 415-2022 y 416-2022, celebradas, respectivamente, el 23 y 30 de agosto del 2022, sobre la solicitud planteada por la Comisión de Carrera Profesional mediante el oficio CCP.667.2022 (REF. CU-617-2022), referente al artículo 20 del Reglamento de Carrera Universitaria (RCU) y lo discutido y acordado por el Consejo Universitario en la sesión No. 566, artículo V, inciso 3; del 25 de setiembre de 1985. Del análisis realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos se concluye que lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Carrera Universitaria es claro en su contenido y no requiere de interpretación alguna. Igualmente, sucede con el artículo 37 de este mismo reglamento.

SE ACUERDA:

Informar a la Comisión de Carrera Profesional que:

- a) El artículo 20 del Reglamento de Carrera Universitaria no requiere de interpretación, porque es claro en su contenido, según lo analizó y acordó el Consejo Universitario en la sesión No. 566, artículo V, inciso 3, celebrada el 25 de setiembre de 1985. Al respecto se sugiere ver los considerandos del presente acuerdo.
- b) El artículo 37 del Reglamento de Carrera Universitaria es claro en su contenido, y, este artículo forma parte del "Capítulo VI Reconocimientos Adicionales", el cual está a cargo del Consejo de Rectoría.

ACUERDO FIRME

3. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente a solicitud de interpretación del artículo 23 del Reglamento de Carrera Universitaria, planteada por la Comisión de Carrera Profesional.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 416-2022, Art. V, inciso 2), celebrada el 30 de agosto del 2022 (CU.CAJ-2022-128), en relación con la solicitud de interpretación del artículo 23 del Reglamento de Carrera Universitaria, presentada por la Comisión de Carrera Profesional.

MARLENE VÍQUEZ: Este dictamen dice:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 416-2022, Art. V, inciso 2), celebrada el 30 de agosto del 2022:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2924-2022, Art. IV-A, inciso 15), celebrada el 11 de agosto del 2022, mediante el cual remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio CCP.668.2022 del 24 de junio del 2022 (REF. CU-618-2022), de la Comisión de Carrera Profesional, con el fin de que analice la solicitud de interpretación del artículo 23 del Reglamento de Carrera Universitaria, y brinde un dictamen al plenario.
2. En la sesión 415-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 23 de agosto, 2022, se analizó el oficio CCP.668.2022 del 24 de junio del 2022 (REF. CU-618-2022), de la Comisión de Carrera Profesional, en el cual se transcribe el acuerdo tomado en firme por la Comisión de Carrera Profesional (CCP), Acta 20, Art VI inciso 2, del martes 21 de junio del 2022.
3. El artículo 23 del Reglamento de Carrera Universitaria originalmente, cuando se aprobó el Reglamento de Carrera Universitaria en la sesión 480, artículo 5, acuerdo No. 630 del Consejo Universitario, celebrada el 28 de febrero de 1984, indicaba lo siguiente:

ARTÍCULO 23: Se concederá un máximo de tres puntos por cada premio u honor académicos recibidos, a juicio de la Comisión de Carrera Profesional.

4. En la sesión 1751-2005, celebrada el 16 de marzo, 2005, el Consejo Universitario acuerda algunas recomendaciones (Art. IV, inciso 12), ...”

Veán que son recomendaciones, porque analizando el acta, doña María Eugenia Bozzoli que está coordinando la Comisión de Asuntos Académicos, ella indicaba que la Comisión de Carrera Profesional tiene autonomía, ella lo que da a entender

es que tiene independencia de criterio, así que el Consejo lo más que puede hacer son algunas recomendaciones.

Entonces dice:

“... para la Comisión de Carrera Universitaria en la aplicación del artículo 23 del Reglamento de Carrera Universitaria, en atención al oficio CCP 385 del 20 de octubre, 2004 (REF.CU-435-2004), en el cual se transcribe el acuerdo tomado por esta comisión (CCP) en sesión 465, Art. III del 28 de setiembre del 2004, sobre la propuesta de asignación de puntaje por concepto de premios y honores para profesionales de la UNED, según el Artículo 23 del Reglamento de Carrera Universitaria.

5. No obstante, en la sesión 1771-2005, celebrada el 15 de julio, 2005, el Consejo Universitario en atención a solicitud de la Comisión de Carrera Profesional, recibe la visita del señor Oscar Bonilla Bolaños, coordinador de esta comisión y la señora Nidia Lobo, miembro también de esta comisión, con el fin de conocer varios puntos relacionados con la Carrera Universitaria Profesional. En esta sesión 1771-2005, el señor Bonilla Bolaños en relación con los premios u honores que establece el artículo 23 del Reglamento de Carrera Universitaria, expresa en lo que interesa, lo siguiente:

(...) En cuanto a premios y honores, la Comisión el año pasado encargó a este servidor y al Ing. Olman Díaz, que elaboráramos una propuesta más concreta sobre cómo evaluar los premios y los honores. Esto se remitió al Consejo Universitario, el cual toma una decisión y resuelve dejar a criterio de discrecionalidad algunos de los puntos. Nosotros queremos proponerles, de acuerdo a lo que hemos visto del accionar de la Comisión y a la problemática de los premios y honores que se han venido presentando, que se retomara la propuesta nuestra, una propuesta que nosotros elaboramos con base en información de cómo califica la Universidad Nacional, el Instituto Tecnológico y la Universidad de Costa Rica estos rubros. Nosotros damos un determinado puntaje para premios nacionales, damos un puntaje para premios y honores internacionales y damos también un puntaje para premios y honores por concepto de publicaciones. / Lo que queremos es proponerles que se trate de revisar y si fuera del caso, aceptarla o hacernos sugerencias, pero tal y como está el acuerdo del Consejo Universitario lo consideramos difícil de aplicar, porque prácticamente queda a discrecionalidad de la Comisión. (El subrayado no es del original)

Producto de lo analizado en la sesión 1771-2005, celebrada el 15 de julio, 2005, el Consejo Universitario, en atención a la solicitud presentada por la Comisión de Carrera Profesional sobre los premios y honores acuerda en el Art. IV, inciso 5), en el punto 3 lo siguiente: (...)

3. Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico retomar la petición de la Comisión de Carrera Profesional, en

materia de reconocimiento de premios y honores, sobre todo en el aspecto relativo a la posibilidad de ascender con base en el puntaje derivado de estos reconocimientos. Para estos efectos, se solicita a la Comisión de Carrera Profesional que envíe una propuesta a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, según lo discutido en la presente sesión. (El subrayado no es del original)

6. Como consecuencia de lo acordado en la sesión 1771-2005, celebrada el 15 de julio, 2005 (Art. IV, inciso 5), punto 3), el artículo 23 del Reglamento de Carrera Universitaria fue modificado por el Consejo Universitario a solicitud de la Comisión de Carrera Profesional en la sesión No.1844, Art. IV, inciso 12) de 24 de noviembre del 2006. El citado artículo es el que rige en la actualidad. Al respecto el artículo indica:

ARTÍCULO 23:

Con base en la normativa y según acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional, Sesión 499-2006, Artículo XIII, en relación con el Artículo 23 del reglamento de Carrera Universitaria, se acuerda normar calificación para premios internacionales, nacionales e institucionales para 1, 2 y 3 lugar de la siguiente manera:

Premios y Honores Internacionales 1, 2 y 3 lugar: Por concepto de premios y honores individuales o colectivos de obras científicas, artísticas literarias o profesionales se podrán otorgar de 0 a 3 puntos según el siguiente criterio:

Primer lugar:	0 hasta 3 puntos
Segundo lugar:	0 hasta 2 puntos
Tercer lugar:	0 hasta 1 punto

Premios y Honores a nivel nacional:

Primer lugar:	0 hasta 2 puntos
Segundo lugar:	0 hasta 1,32 puntos
Tercer lugar:	0 hasta 0,66 centésimas

Premios y Honores a nivel institucional:

Primer lugar:	0 hasta 1 puntos
Segundo lugar:	0 hasta 0,66 centésimas
Tercer lugar:	0 hasta 0,33 centésimas

No se dará puntuación a premios inferiores a terceros lugares.
(El subrayado no es del original)

7. Lo discutido y acordado por el Consejo Universitario en la sesión No. 1771-2005, celebrada el 15 de julio, 2005 (Art. IV, inciso 5, punto 3) y lo acordado en la sesión No.1844, Art. IV, inciso 12) de 24 de noviembre del 2006 en relación con el artículo 23 del Reglamento de Carrera Universitaria.

8. Lo analizado y discutido por las personas miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos en las sesiones 415-2022 y 416-2022, celebradas, respectivamente, el 23 y 30 de agosto, 2022, sobre la solicitud planteada por la Comisión de Carrera Profesional mediante el oficio CCP.668.2022 del 24 de junio del 2022 (REF.CU-618-2022), referente a la interpretación del artículo 23 del Reglamento de Carrera Universitaria (RCU).
9. Del análisis realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos se concluye que lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Carrera Universitaria es claro en su contenido y no requiere de interpretación alguna.

SE ACUERDA

1. Informar a la Comisión de Carrera Profesional que el artículo 23 del Reglamento de Carrera Universitaria es claro en su contenido y no requiere de interpretación alguna.
2. Asimismo, indicar a la Comisión de Carrera Profesional que el Consejo Universitario solo hace la interpretación de un artículo de la normativa interna, cuando dicha norma no es suficientemente clara o presenta ambigüedades. Para lo cual, analiza los antecedentes que dieron origen a la norma y lo discutido por el Consejo Universitario al respecto.
3. Recordar, respetuosamente, a la Comisión de Carrera Profesional, lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Carrera Universitaria, el cual establece la “independencia funcional y de criterio” con que gozan esta Comisión, claro está, con sujeción a lo establecido en el Estatuto de Personal y al citado reglamento. Consecuentemente, lo esencial es que esta Comisión cuenten con los lineamientos, criterios y las rúbricas correspondientes, para valorar los distintos conceptos, que establece el Reglamento de Carrera Universitaria de manera razonable.

ACUERDO FIRME”

Esa es la propuesta de acuerdo. En otras palabras, el artículo es muy claro, dice primero, segundo y tercer lugar, y si es nacional, si es internacional o es institucional. Entonces, si hay algún premio que no cumple con estas condiciones, pues obviamente es criterio de la Comisión, tiene que tomar la decisión, no es el Consejo Universitario, porque el artículo es claro.

VLADIMIR DE LA CRUZ: ¿Alguien tiene una pregunta o alguna reflexión?, si no procedemos a votar. Nadie, entonces lo votamos. Queda aprobado y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 3)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 416-2022, Art. V, inciso 2), celebrada el 30 de agosto del 2022 (CU.CAJ-2022-128), en relación con la solicitud de interpretación del artículo 23 del Reglamento de Carrera Universitaria, presentada por la Comisión de Carrera Profesional.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2924-2022, Art. IV-A, inciso 15), celebrada el 11 de agosto del 2022, mediante el cual remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio CCP.668.2022 del 24 de junio del 2022 (REF. CU-618-2022), de la Comisión de Carrera Profesional, con el fin de que analice la solicitud de interpretación del artículo 23 del Reglamento de Carrera Universitaria, y brinde un dictamen al plenario.**
- 3. En la sesión 415-2022 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, celebrada el 23 de agosto del 2022, se analizó el oficio CCP.668.2022 del 24 de junio del 2022 (REF. CU-618-2022), de la Comisión de Carrera Profesional, en el cual se transcribe el acuerdo tomado en firme por la Comisión de Carrera Profesional (CCP), Acta 20, Art VI, inciso 2), del martes 21 de junio del 2022.**
- 4. El artículo 23 del Reglamento de Carrera Universitaria originalmente, cuando se aprobó el Reglamento de Carrera Universitaria en la sesión 480, artículo 5, acuerdo No. 630 del Consejo Universitario, celebrada el 28 de febrero de 1984, indicaba lo siguiente:**

ARTÍCULO 23: Se concederá un máximo de tres puntos por cada premio u honor académicos recibidos, a juicio de la Comisión de Carrera Profesional.
- 5. En la sesión 1751-2005, celebrada el 16 de marzo del 2005, el Consejo Universitario acuerda algunas recomendaciones (Art. IV, inciso 12), para la Comisión de Carrera Universitaria en la aplicación del artículo 23 del Reglamento de Carrera Universitaria, en atención al oficio CCP 385 del 20 de octubre del 2004 (REF.CU-435-2004), en el cual se transcribe el acuerdo tomado por esta comisión (CCP) en sesión 465, Art. III del 28 de setiembre del 2004, sobre la propuesta de asignación de puntaje por concepto de premios y honores para profesionales**

de la UNED, según el Artículo 23 del Reglamento de Carrera Universitaria.

6. **No obstante, en la sesión 1771-2005, celebrada el 15 de julio, 2005, el Consejo Universitario en atención a solicitud de la Comisión de Carrera Profesional, recibe la visita del señor Oscar Bonilla Bolaños, coordinador de esta comisión y la señora Nidia Lobo, miembro también de esta comisión, con el fin de conocer varios puntos relacionados con la Carrera Universitaria Profesional. En esta sesión 1771-2005, el señor Bonilla Bolaños en relación con los premios u honores que establece el artículo 23 del Reglamento de Carrera Universitaria, expresa en lo que interesa, lo siguiente:**

(...) En cuanto a premios y honores, la Comisión el año pasado encargó a este servidor y al Ing. Olman Díaz, que elaboráramos una propuesta más concreta sobre cómo evaluar los premios y los honores. Esto se remitió al Consejo Universitario, el cual toma una decisión y resuelve dejar a criterio de discrecionalidad algunos de los puntos. Nosotros queremos proponerles, de acuerdo a lo que hemos visto del accionar de la Comisión y a la problemática de los premios y honores que se han venido presentando, que se retomara la propuesta nuestra, una propuesta que nosotros elaboramos con base en información de cómo califica la Universidad Nacional, el Instituto Tecnológico y la Universidad de Costa Rica estos rubros. Nosotros damos un determinado puntaje para premios nacionales, damos un puntaje para premios y honores internacionales y damos también un puntaje para premios y honores por concepto de publicaciones. / Lo que queremos es proponerles que se trate de revisar y si fuera del caso, aceptarla o hacernos sugerencias, pero tal y como está el acuerdo del Consejo Universitario lo consideramos difícil de aplicar, porque prácticamente queda a discrecionalidad de la Comisión. (El subrayado no es del original)

Producto de lo analizado en la sesión 1771-2005, celebrada el 15 de julio, 2005, el Consejo Universitario, en atención a la solicitud presentada por la Comisión de Carrera Profesional sobre los premios y honores acuerda en el Art. IV, inciso 5), en el punto 3 lo siguiente: (...)

3. Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico retomar la petición de la Comisión de Carrera Profesional, en materia de reconocimiento de premios y honores, sobre todo en el aspecto relativo a la posibilidad de ascender con base en el puntaje derivado de estos reconocimientos. Para estos efectos, se solicita a la Comisión de Carrera Profesional que envíe una propuesta a la Comisión de Políticas de Desarrollo

Académico, según lo discutido en la presente sesión. (El subrayado no es del original)

7. **Como consecuencia de lo acordado en la sesión 1771-2005, celebrada el 15 de julio, 2005, Art. IV, inciso 5), punto 3), el artículo 23 del Reglamento de Carrera Universitaria fue modificado por el Consejo Universitario a solicitud de la Comisión de Carrera Profesional en la sesión No.1844, Art. IV, inciso 12) de 24 de noviembre del 2006. El citado artículo es el que rige en la actualidad. Al respecto el artículo indica:**

ARTÍCULO 23:

Con base en la normativa y según acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Profesional, Sesión 499-2006, Artículo XIII, en relación con el Artículo 23 del reglamento de Carrera Universitaria, se acuerda normar calificación para premios internacionales, nacionales e institucionales para 1, 2 y 3 lugar de la siguiente manera:

Premios y Honores Internacionales 1, 2 y 3 lugar: Por concepto de premios y honores individuales o colectivos de obras científicas, artísticas literarias o profesionales se podrán otorgar de 0 a 3 puntos según el siguiente criterio:

Primer lugar:	0 hasta 3 puntos
Segundo lugar:	0 hasta 2 puntos
Tercer lugar:	0 hasta 1 punto

Premios y Honores a nivel nacional:

Primer lugar:	0 hasta 2 puntos
Segundo lugar:	0 hasta 1,32 puntos
Tercer lugar:	0 hasta 0,66 centésimas

Premios y Honores a nivel institucional:

Primer lugar:	0 hasta 1 puntos
Segundo lugar:	0 hasta 0,66 centésimas
Tercer lugar:	0 hasta 0,33 centésimas

No se dará puntuación a premios inferiores a terceros lugares.
(El subrayado no es del original)

8. **Lo discutido y acordado por el Consejo Universitario en la sesión No. 1771-2005, celebrada el 15 de julio, 2005 (Art. IV, inciso 5, punto 3) y lo acordado en la sesión No.1844, Art. IV, inciso 12) de 24 de noviembre del 2006 en relación con el artículo 23 del Reglamento de Carrera Universitaria.**

9. Lo analizado y discutido por las personas miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos en las sesiones 415-2022 y 416-2022, celebradas, respectivamente, el 23 y 30 de agosto, 2022, sobre la solicitud planteada por la Comisión de Carrera Profesional mediante el oficio CCP.668.2022 del 24 de junio del 2022 (REF.CU-618-2022), referente a la interpretación del artículo 23 del Reglamento de Carrera Universitaria (RCU).
10. Del análisis realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos se concluye que lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Carrera Universitaria es claro en su contenido y no requiere de interpretación alguna.

SE ACUERDA:

1. Informar a la Comisión de Carrera Profesional que el artículo 23 del Reglamento de Carrera Universitaria es claro en su contenido y no requiere de interpretación alguna.
2. Asimismo, indicar a la Comisión de Carrera Profesional que el Consejo Universitario solo hace la interpretación de un artículo de la normativa interna, cuando dicha norma no es suficientemente clara o presenta ambigüedades. Para lo cual, analiza los antecedentes que dieron origen a la norma y lo discutido por el Consejo Universitario al respecto.
3. Recordar, respetuosamente, a la Comisión de Carrera Profesional, lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Carrera Universitaria, el cual establece la “independencia funcional y de criterio” con que goza esta Comisión, claro está, con sujeción a lo establecido en el Estatuto de Personal y al citado reglamento. Consecuentemente, lo esencial es que esta Comisión cuente con los lineamientos, criterios y las rúbricas correspondientes, para valorar los distintos conceptos, que establece el Reglamento de Carrera Universitaria de manera razonable.

ACUERDO FIRME

El señor Osvaldo Castro, representante estudiantil, se reincorpora a la sesión ordinaria del Consejo Universitario.

OSVALDO CASTRO: Disculpe, es que estaba en este movimiento que se hizo y pidieron que saliera alguien del Consejo Universitario y salí porque era el único que estaba aquí. Pero ¿en qué están?, disculpen compañeros y compañeras.

4. Oficio AFAUNED.2022-013 de la Asociación de Funcionarios Administrativos de la UNED (AFAUNED), referente a integración de nueva junta directiva.

Se conoce el oficio AFAUNED.2022.013 del 04 de julio del 2022 (REF. CU-657-2022), suscrito por el señor José Pablo Ramos Ulate, presidente de la Asociación de Funcionarios Administrativos de la UNED, en el que informa que la nueva junta directiva de la AFAUNED, para el período que corresponde del 27 de junio del 2022 al 27 de junio del 2024, quedó integrada de la siguiente manera.

MARLENE VÍQUEZ: Este oficio de la Asociación de Funcionarios Administrativos de la UNED, es sobre la integración de la nueva Junta Directiva. Entonces, si me permite la leo.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Sí, señora.

MARLENE VÍQUEZ: Dice:

“Para: Sres. Consejo Universitario
Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario

De: José Pablo Ramos Ulate. Presidente
Asociación de Funcionarios Administrativos de la UNED. (AFAUNED)

Asunto: Comunicación de miembro de Junta Directiva y Reuniones

Fecha: 4 de julio del 2022

Consecutivo: AFAUNED.2022.013

Estimados señores:

Me permito informarles sobre la integración de la nueva junta directiva de la AFAUNED, para el periodo que corresponde del 27 de junio 2022 al 27 de junio 2024 quedando de la siguiente manera:

Presidencia: José Pablo Ramos Ulate
Vicepresidenta: Giovanna Calderón Zúñiga
Secretaría: Hilda Maria Robles Sibaja
Tesorería: Krysia Quesada Marín
Vocal 1: Carolina Sanchez Cabezas
Vocal 2: Zully Jara Méndez
Fiscal: Lucrecia Córdoba Rodríguez

Sin más por el momento, agradezco la atención brindada.
Atentamente”

La propuesta, de acuerdo a la Secretaría, es “Dar por recibida la información sobre la integración de la nueva Junta Directiva de la Asociación de Funcionarios Administrativos de la UNED (AFAUNED) y desearles muchos éxitos en su gestión.”

VLADIMIR DE LA CRUZ: ¿Estamos de acuerdo? Todos de acuerdo y lo aprobamos en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio AFAUNED.2022.013 del 04 de julio del 2022 (REF. CU-657-2022), suscrito por el señor José Pablo Ramos Ulate, presidente de la Asociación de Funcionarios Administrativos de la UNED, en el que informa que la nueva junta directiva de la AFAUNED, para el período que corresponde del 27 de junio del 2022 al 27 de junio del 2024, quedó integrada de la siguiente manera:

Presidencia:	José Pablo Ramos Ulate
Vicepresidenta:	Giovanna Calderón Zúñiga
Secretaria:	Hilda Maria Robles Sibaja
Tesorería:	Kryisia Quesada Marín
Vocal 1:	Carolina Sanchez Cabezas
Vocal 2:	Zully Jara Méndez
Fiscal:	Lucrecia Córdoba Rodríguez

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información sobre la integración de la nueva junta directiva de la Asociación de Funcionarios Administrativos de la UNED (AFAUNED), y desearles mucho éxito en su gestión.

ACUERDO FIRME

VLADIMIR DE LA CRUZ: Osvaldo, ¿usted quería decir algo?

OSVALDO CASTRO: Sí, señor. Es que don Rodrigo salió a hablar con los tutores y tutoras, y yo iba a hablar en calidad de representante estudiantil, porque la Federación de Estudiantes se solidariza con este tema de los tutores, para la Federación es inaceptable y se pone a trabajar en conjunto con la administración para poder buscar un mejor puerto para este tema, pero para que la comunidad estudiantil universitaria que nos está viendo, lo tengan presente, que la Federación se compromete a trabajar en conjunto para poder tener el pago de los docentes en tiempo y forma.

Ya don Rodrigo dio una explicación a ellos, yo la iba a dar también, quería ese espacio, pero no se pudo. Eso era don Vladimir, un tema informativo nada más. Muchas gracias y que quede en el acta.

MARLENE VÍQUEZ: Le agradezco a don Osvaldo que nos haya informado dado que estaba en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

Me parece que es importante que el señor rector mantenga esa conversación y ese diálogo con las personas profesores tutoras que se han visto afectadas o que están apoyando para que el pago a las personas profesores tutoras se les haga en el tiempo que se indica.

Según he interpretado de lo que me dijeron el día de ayer, la propuesta de la administración es que los nombramientos se harían a partir del segundo cuatrimestre, hasta final de año, o sea, no habría ninguna interrupción y que con eso se resolvería el asunto de esos pagos que no se están haciendo en el momento, o que las personas no lo están recibiendo en el momento que supuestamente por ley deberían de recibirlo.

Entonces, si esa es la propuesta, me parece bien lo que está haciendo la administración, es un asunto de carácter de la administración, es un asunto que tiene que resolverse en conjunto con la Oficina de Recursos Humanos, con la DTIC, y es una decisión del señor rector, así que por parte del Consejo Universitario, o al menos yo lo que puedo interpretar de esta situación, es que este Consejo, este órgano colegiado, ha realizado una serie de esfuerzos importantes en relación con que las personas profesores tutoras no se vean afectadas en cuanto a la estabilidad laboral y ha atendido peticiones de diferentes iniciativas que ha tenido la universidad, como por ejemplo, una nota de diálogo abierto, que eso fue analizado en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la cual el señor rector participó para aclarar que en el plan de trabajo de él, había tomado en consideración el brindar la estabilidad laboral, dado que se había acumulado muchísimos pagos por servicios especiales.

Además, en el acuerdo que tomó en ese momento el Consejo Universitario se dijo que paulatinamente se iba a considerar en el POA Presupuesto del 2023 y los siguientes, para que ya pueda dársele la propiedad a las personas que tienen derecho y que tienen la condición de elegibilidad.

Hoy, precisamente estamos con lo del artículo 16 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, y es parte de todo este proceso que ha llevado a cabo el Consejo Universitario para que se considere la condición de elegibilidad como la condición básica fundamental, y no el que exista terna, sino que exista un registro de elegibles y con base en eso se pueda llevar a cabo.

Lo otro es el hecho de que también el señor rector nos ha informado a inicios de esta sesión, de que en el POA Presupuesto para el ejercicio económico 2023, ya se está haciendo la consolidación, porque es el término que le intérprete, de pasar servicios especiales a la partida de cargos fijos, con el propósito de que se pueda asignar la estabilidad a las personas que tienen la condición de elegibilidad.

En síntesis, desde mi punto de vista, con lo que he escuchado ahora, entre el Consejo Universitario y la administración se han tomado las acciones para cumplir con el principio fundamental que es brindar estabilidad a las personas que ya tienen muchos años de estar laborando con la universidad.

Por otro lado, con respecto al pago que ya es un asunto de carácter administrativo, me parece que eso es un asunto que tiene que resolver directamente la administración con la DTIC, con la Oficina de Recursos Humanos para que se pueda encontrar una solución de manera que no se les esté cortando los nombramientos cada cuatrimestre, sino que se hagan nombramientos por todo el año, si fuera posible, claro que con una planificación bien definida, no porque sea por facilidad de la Oficina Recursos Humanos, sino con una planificación bien definida para que estas personas no se vean afectadas, porque si me han explicado y me han dicho muchas personas profesoras tutoras, cómo les afecta a ellos, porque inclusive la misma Asociación de Profesores ha tenido que sacar recursos de lo que reciben de las cuotas para hacer diarios a compañeras y compañeros que no tienen más que la única entrada de la universidad.

Me parece que eso no está bien, suena un poco incómodo de que esto esté ocurriendo en una universidad y se ha llegado a puntos de consenso y creo que el señor rector, conociendo las condiciones de él y el buscar siempre el bienestar de las personas funcionarias, estará tomando las mejores decisiones en ese sentido, pero al menos yo sí doy fe de que él al inicio de esta sesión nos informó a nosotros de las acciones que está llevando a cabo para encontrar una solución y que este tipo de situaciones no se repitan más, esperemos que así sea. Muchas gracias Osvaldo.

EDUARDO CASTILLO: De mi parte también manifestar que estoy totalmente de acuerdo con este movimiento que están haciendo los compañeros tutores y tutoras, quienes son la cara visible de la universidad, son los que están muy de cerca con los estudiantes y si ellos están mal, pues probablemente van a tener problemas también nuestros estudiantes, por lo tanto, creo que deben recibir la mejor atención por parte de la universidad y también suscribo en su totalidad, las palabras manifestadas por doña Marlene, siempre es de apoyar esas gestiones en pro de que a ellos se les resuelva y lamento a veces el que no se les haya pagado

en su oportunidad, cuando corresponde los salarios de las compañeras y compañeros profesores.

Así que de acuerdo y que dicha que don Rodrigo nos manifestó también al inicio que pronto los tutores y tutoras que quedaron elegibles tendrán su propiedad próximamente y ojalá, la administración pueda cumplir pronto también el que se puedan realizar nombramientos anuales y de esa manera, se les dé mayor estabilidad a nuestros profesores.

CATALINA MONTENEGRO: Buenos días a la comunidad universitaria que nos sigue, lastimosamente no estamos de manera presencial en las instalaciones de la universidad, pero sí he podido seguir todas las fotografías y videos que están circulando.

En este plenario hemos expresado en reiteradas ocasiones nuestra preocupación, yo personalmente de manera muy vehemente, solicitando un compromiso de la administración respecto de prever todo lo que haya que prever y establecer las responsabilidades que haya que establecer para pagarle a las personas su trabajo realizado.

También un compromiso respecto de todas las acciones referidas a la precarización del empleo, no solo a nivel nacional, sino también en nuestra universidad y creo que nosotros también a lo interno de las comisiones y este Consejo Universitario ha venido apoyando con todas las normativas y gestiones que una universidad debe tener para poder sustentar los criterios para asignar códigos, los criterios para contratar, los criterios para pagar y demás.

Entonces creo que es importante que la comunidad universitaria sepa que nosotros hemos escuchado la preocupación de los gremios y la preocupación de los tutores y que cuentan también con todo nuestro apoyo, así como la administración también, con el debido respeto que les tenemos, escuchando cuáles son los criterios y cuál es el panorama, y antes de entrar a la sesión, don Rodrigo a nosotros nos explicó cuáles son los compromisos que él asumió como rector y su administración también, respecto de este tema, y si bien es cierto a veces las manifestaciones públicas vienen del sentir singular de muchas personas, también a veces son espacios para figurar políticamente, para generar oposición y a veces también hay una gran falta de información.

Creo que este plenario es un espacio, así como el señor Rector con un megáfono se pudo referir a las personas que están de manera presencial en la sede central de la UNED, también sería muy bueno que él pueda utilizar este espacio para comunicarle a la comunidad universitaria cuáles son las acciones, cuál es la proyección, cuáles son los compromisos y cuáles van a ser las soluciones, creo que es muy importante estar bien informados e informadas y buscar información de las fuentes más.

Me alegra que ya el señor Rector esté con nosotros de regreso para poder escucharlo.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Ya se integra el señor Rector y asume la dirección.

El señor Rodrigo Arias Camacho, rector, se reincorpora a la sesión del Consejo Universitario y continúa presidiendo.

GUSTAVO AMADOR: Buenos días a la comunidad universitaria y a los colegas consejales.

Señalar que al inicio de la sesión, antes de hacerla pública, le comenté a los colegas universitarios que en mi calidad de consejal interno había recibido una nota de profesores tutores de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, donde demandaba una serie de situaciones y el contexto en que se ha desarrollado la reunión, probablemente, a ustedes les comentó del compromiso que tiene la administración de consolidar las plazas de partidas especiales y nos indicaba el señor Rector el compromiso que a inicios del ejercicio del presupuesto de 2023 se otorgara todas las condiciones en propiedad de acuerdo con las reformas que hemos hecho de admitir la admisibilidad para que las personas estén en registros de elegibles para optar por la condición de la propiedad.

Lo que probablemente el señor Rector les comentó ahora en los corrillos, señalar que desde la perspectiva del Consejo Universitario siempre hemos estado anuentes a aprobar a toda aquella modificación presupuestaria o a modificar toda aquella normativa que esté en nuestro alcance para que nuestros funcionarios tengan la estabilidad, que eso es lo que además era una aspiración de nuestro Estatuto de Personal.

MAUREN ACUÑA: Buenos días a la comunidad universitaria, con respecto a la marcha que se dio hoy y creo que es muy importante las acciones, decirle a la comunidad universitaria, a los tutores, las acciones que se han tomado de parte de la administración y específicamente, don Rodrigo que de su plan de trabajo cuando estaba candidato a Rector él se comprometió con esta estabilidad a los tutores, que muchos tienen muchos años de estar a plazo fijo, creo que se han dado plaza, se han abierto propiedades y ahora este Consejo Universitario ha estado preocupado y ha apoyado mucho a la administración con la estabilidad laboral, se han tomado acuerdos, más, los acuerdos que está haciendo la administración.

Así es que, vamos a buen rumbo para todos los tutores, muy lamentable lo que pasó con el pago a veces hay cosas que se salen del control, pero bueno, la administración está tomando el control de todas estas situaciones y creo que en adelante no volverá a pasar.

Afirmar que desde el Consejo Universitario y la administración ha sido una preocupación la estabilidad laboral de los tutores y sobre eso es lo que se ha estado trabajando.

Así es que me complace mucho esta propuesta también que ha hecho don Rodrigo y todo el liderazgo que ha tenido él para darle la propiedad a los tutores y el apoyo del Consejo Universitario al respecto.

Gracias.

MARLENE VÍQUEZ: Al margen de lo que ya han expresado cada uno y lo que usted nos informó al inicio de la sesión señor Rector, quiero defender algo importante, porque yo he estado parada también en la otra acera, fui secretaria general del Sindicato en su momento y sé las responsabilidades que uno asume cuando está representando una organización, soy fundadora del sindicato de la UNED y sí quisiera expresarle a la comunidad universitaria que a mí me parece muy bien que cuando la las personas consideran que hay algo que la UNED, la administración, el Consejo Universitario no está actuando debidamente o que se están violentando algún derecho pues que lo hagan saber, creo que eso es parte del quehacer de la vida universitaria y todas las personas tienen el derecho a disentir con lo que se está llevando a cabo, muchas personas reciben el salario todos los meses y hay otras personas que se vieron por razones específicas y por algunas limitaciones institucionales, no lo recibieron en el momento indicado.

Razón tiene la PROFUNED de manifestarse y hacer un movimiento para poder hacer que ese pago se haga en el momento oportuno, dichosamente, el señor Rector ha atendido a la asociación de profesores y ha dado una respuesta, ha encontrado una solución, pero lo que sí quisiera dejar claro es que no tengamos miedo a expresar libremente porque esto es una universidad pública, si hay algo que estamos haciendo mal hay que hacerlo ver, porque a veces cualquier tipo de manifestación puede dársele una interpretación totalmente equivocada y con asuntos que en realidad parecieran que se piense que están mal informados, no, no necesariamente están mal informados si a la persona no le llega el pago lo está sintiendo de manera real, el asunto es que una persona cuando asume una presidencia de un gremio tiene todo el deber y la responsabilidad de velar por los derechos de las personas que pertenecen a ese gremio; el problema es que es un poco incómodo y uno quisiera como miembro del Consejo Universitario que todo esté bien y que esté realizando las cosas bien, lo mismo que la administración, pero todos sabemos que ha sido una situación que fallaron en la coordinación, en el cronograma, la previsión de cargas, la forma como se está llevando a cabo, bueno, ahora ya el señor Rector encontró una solución para que ese tipo de situaciones no surjan más y creo que eso es parte de las buenas noticias que recibimos al inicio de la sesión.

Sí quiero defender el derecho de la manifestación, el derecho de protestar, el derecho que tienen todas las personas de expresar libremente una universidad

pública, su derecho a disentir o el derecho a expresar que no se están respetando los derechos laborales.

Muchas gracias, señor Rector.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguien más por el tema del asunto de los tutores? Para que me pongan en contexto.

MARLENE VÍQUEZ: Don Osvaldo nos informó que habían pedido que salieran las personas del Consejo Universitario, que la única persona que estaba el Consejo universitario era él y nos informó eso.

Él expresó su solidaridad a las personas funcionarias que estaban ahí con respecto al pago, entonces, cada uno de nosotros tomamos la palabra para expresar la conversación que habíamos tenido al inicio con usted y el compromiso que usted había dicho que había adquirido, etc., y los esfuerzos que ha hecho la administración en conjunto con el Consejo Universitario para ir incrementando esta estabilidad laboral, pero bueno, también aclaramos que el asunto del pago es un asunto de carácter administrativo, es una decisión que le compete resolver a la administración, pero que de acuerdo con lo que usted nos expresó ya se había tomado una decisión para que se hicieran los nombramientos de que es hasta el final del año, que es lo que yo interpreté y que no se volvieran a presentar esas situaciones específicas para que las personas recibieran el pago en el momento indicado, ya posteriormente, eso implica una organización de la gestión académica que considere esos momentos donde las personas no están dando tutorías, para ver en qué otras acciones se pueden llevar a cabo en las escuelas, etc.

Eso es una decisión que le corresponde a la administración y no al Consejo Universitario.

EDUARDO CASTILLO: Los cuatro miembros interinos manifestamos y apoyamos estas gestiones que están realizando los tutores y tutoras en resolver los problemas que han suscitado, que han tenido ellos con el pago de salarios y asimismo, también manifestamos, que apoyamos las gestiones que realice la administración en favor de resolver todos sus problemas y darles estabilidad.

RODRIGO ARIAS: Al finalizar la actividad con todas las personas tutores y otro personal porque también había más personas de otras áreas de la universidad.

A mí siempre me ha gustado hablar con las personas, siempre doy la cara y lo que firmo lo mantengo, además, dentro de mis compromisos siempre estuvo trabajar por la estabilidad de la universidad, lamentablemente, hubo un periodo en que no se trabajó por la estabilidad, cuando me fui en el 2009 era un problema prácticamente resuelto, ustedes acordarán, cuando vuelvo en el 2019 era terrible el problema de la inestabilidad, si hablamos de precarización como dice doña Catalina es una herencia de inestabilidad en la que recogimos ahora nuevamente, en aquel tiempo lo habíamos logrado resolver poco a poco, porque son acciones

que requieren tiempo, que requieren coordinar muchas actividades con el propósito de que se vayan cumpliendo con la normativa y finalmente que las personas tengan la estabilidad que se merecen, ha sido un compromiso de siempre, no de ahora, porque creo que las personas quieren tener las mejores condiciones para llevar adelante su trabajo y dentro de ellos la estabilidad.

No vaya a dar excusas, no me gustan las excusas de que pasó en el primer o en el segundo trimestre de este año, no es la primera vez que pasa, ayer escribió una tutora diciéndome que tiene 12 años de trabajar en la UNED y que es algo que prácticamente todos los cuatrimestres, le sucede.

Pero eso lo digo nada más como un ejemplo de que no fue en el 2022, que sí tuvo una particularidad, ahora que doña Marlene hablaba de cambio en el cronograma y los desajustes de fecha, cuál es la particularidad de este año que nosotros ampliamos los plazos de contratación, se aumentó entre 9 y 10 días cada cuatrimestre para entrar y preparar los entornos, doña Maricruz el año pasado nos dio una justificación de porqué debía de adelantar la contratación para que todas las personas trabajarán en esta parte con los entornos que tenemos en Moodle y todas las demás herramientas tecnológicas que utilizamos, entonces aumentamos el plazo de contratación y eso hace que todavía haya un desajuste entre las fechas que estaban establecidas y los plazos de contratación, no es una excusa, como les dije antes, pero sí es algo que sucedió en el 2022, en los primeros dos cuatrimestres, no sucederá en este porque acordamos, como yo le dije y que quede ratificado en la sesión del día de hoy, prorrogar todos los nombramientos que estaban vigentes al 31 de agosto en la misma condición que se tenían hasta el segundo cuatrimestre, cualquier modificación se verá después de la matrícula y ya, pues lo que entre nuevos serán poquitos nombramientos que podrían eso sí no pagarse en septiembre sino en octubre porque se van ir consolidando por ahí el 15 de septiembre, los días posteriores, incluso, mientras entregan papel y todo lo demás, pero el 99% está resuelto con ese acuerdo de ayer en conjunto con direcciones de escuela y la Oficina de Recursos Humanos; ahora me decían que más de 1400 movimientos recibió ayer la Oficina de Recursos Humanos con base en ese acuerdo para que se gestione la prórroga, para que vean que son números chiquititos, son bastantes y de esa manera, se está asegurando.

También les comenté ahora a las personas que estaban ahí, que no solamente era solución de este tercer cuatrimestre sino que es seguir avanzando con las propiedades, después de muchos años de no hacer concurso de tutores hicimos uno, grandísimo, un mega concurso, en el que se asignaron los códigos disponibles porque el resto era nombrado por servicios especiales y que ahora, en el presupuesto 2023 viene la consolidación para transformar más de 200 servicios especiales en códigos para que empezando el año se le pueda dar la propiedad a todas esas otras personas que reúnen los requisitos para tener la propiedad y tenemos que seguir casi inmediato con otro concurso, porque siempre hay nuevas personas que van reuniendo los requisitos para que se pueda hacer el concurso y seguir avanzando, luego en esa consolidación.

Creo que por ahí estuvo la actividad, a mí me gustó mucho la conversación solo un punto no me gustó y quiero dejarlo patente acá y es que le dieron la voz a un estudiante de la UCR que dijo que no era momento de entrar a redescubrir el FEES y quitarle recursos a otra universidad, me parece que no venía con la actividad del día de hoy, pero así sucedió, yo no manejaba la actividad, no era para que alguien de la UCR, un estudiante viniera a defender a la UCR para que no haya redistribución del FEES, no era el propósito de la actividad, simplemente le respondí muy brevemente que la redistribución del FEES va porque llegó el momento en que tiene que ir, cómo van a resolver cuando está estancado o decreciendo el FEES, pero cuando crecía tampoco quisieron entrar a redistribución nunca va a haber un momento, el momento fue ahora y sí lo vamos a impulsar como corresponde, creo que es justo, es el momento en ir buscando lo mejor para el sistema universitario no para una institución en particular, fue lo único, el resto de la actividad estuvo muy bonita, muy respetuoso, muchas personas manifestaron sus puntos de vista, traté de responder todo, pero el punto medular era estabilidad y pago de salarios, y esos estaban en proceso de estabilidad en una actividad continua porque eso no termina incluso con las propiedades que dimos en enero y febrero sino que tiene que retomarse y luego la prórroga de este tercer cuatrimestre, que es la solución inmediata, también les dije que de aquí a que empiece el 2023 esperamos tener una modificación de todo el proceso para que el otro año no se dé ninguna posibilidad de atraso en los salarios para las personas tutoras y tutores, ahí tenemos varias opciones en la agenda de trabajo de la administración para poderlo atender antes de que termine el año. Ellos plantean que hagamos un grupo de trabajo para presentar varias iniciativas y entonces, vamos a ver lo más pronto posible que también podamos reunirnos para darle continuidad al diálogo, nunca me he quitado al dialogo creo que es esencial.

5. Oficio de la directora del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, en el que solicita el recargo de funciones del 2 al 7 de setiembre, en el señor Alexander Cortés Campos, por motivo de vacaciones.

Se conoce oficio IGESCA-2022/078 de fecha 22 de agosto del 2022 (REF.CU-777-2022) suscrito por la señora Hazel Arias Mata, directora del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, en el que solicita el recargo de funciones del 02 al 07 de setiembre, en el señor Alexander Cortés Campos, por motivo de vacaciones.

RODRIGO ARIAS: Procedemos con la votación respectiva para el recargo de funciones del 2 al 7 de setiembre, en el señor Alexander Cortés Campos, por motivo de vacaciones.

Se procede a realizar la votación respectiva para el recargo de funciones del 2 al 7 de setiembre, en el señor Alexander Cortés Campos, por motivo de vacaciones, la cual queda de la siguiente manera:

A favor: 9 votos
En contra: 0 votos
En blanco: 0 votos

Como recibe los 9 votos a favor se realiza el recargo de funciones del 2 al 7 de setiembre, en el señor Alexander Cortés Campos.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio IGESCA-2022/078 de fecha 22 de agosto del 2022 (REF.CU-777-2022) suscrito por la señora Hazel Arias Mata, directora del Instituto de Gestión de la Calidad Académica, en el que solicita el recargo de funciones del 02 al 07 de setiembre, en el señor Alexander Cortés Campos, por motivo de vacaciones.

SE ACUERDA:

Recargar la dirección del Instituto de Gestión de la Calidad Académica en el señor Alexander Cortés Campos, del 02 al 07 de setiembre del 2022, por motivo de vacaciones de la señora Hazel Arias Mata.

ACUERDO FIRME

6. **Oficio CPPI-122-2022 del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que solicitan prórroga para la entrega de la propuesta técnica solicitada por el Consejo Universitario, sesión 2890-2021, Art. IV-A, inciso 2-a), punto 4), celebrada el 16 de diciembre del 2021 (CU-2022-005).**

Se conoce oficio CPPI-122-2022 del 13 de julio del 2022 (REF. CU-676-2022), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional y el señor Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación, en el que solicitan prórroga para la entrega de la propuesta solicitada por el Consejo Universitario en sesión 2890-2022, Art. IV-A, inciso 2-a), punto 4), celebrada el 16 de diciembre del 2021, referente a un estudio sobre la estructura interna actual de las Escuelas.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo que realiza la secretaria general del Consejo Universitario es conceder prórroga hasta el 18 de noviembre, 2022, al Centro de Planificación y Programación Institucional para cumplir con este encargo del Consejo Universitario.

¿Hay alguna observación? Los que estén a favor manifiéstense, queda aprobado y en firme con los votos correspondientes.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 6)

CONSIDERANDO:

El oficio CPPI-122-2022 del 13 de julio del 2022 (REF. CU-676-2022), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefa a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional y el señor Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación, en el que solicitan prórroga para la entrega de la propuesta solicitada por el Consejo Universitario en sesión 2890-2022, Art. IV-A, inciso 2-a), punto 4), celebrada el 16 de diciembre del 2021, referente a un estudio sobre la estructura interna actual de las Escuelas.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga hasta el 18 de noviembre del 2022 al Centro de Planificación y Programación Institucional, para que presente al Consejo Universitario, el estudio sobre la estructura interna actual de las Escuelas, solicitado en sesión 2890-2022, Art. IV-A, inciso 2-a), punto 4), celebrada el 16 de diciembre del 2021.

ACUERDO FIRME

- 7. Nota de las personas funcionarias del Instituto de Estudios de Género, en el que dan a conocer para que se valore, el proceso de consolidación de ese equipo de trabajo.**

Se conoce nota del 12 de julio del 2022 (REF. CU-679-2022), suscrita por las siguientes personas funcionarias del Instituto de Estudios de Género: Ana Lucía Fernández Fernández, Pablo Ramírez Solano, Cinthya Brenes Sánchez, Thelma Alguera Martínez, Roxana Figueroa Flores y Natalia Mora Navarrete, en el que dan a conocer, para que se valore, el proceso de consolidación de ese equipo de trabajo.

RODRIGO ARIAS: Es dar por recibida la nota de las personas funcionarias del Instituto de Estudios de Género, en el que dan a conocer para que se valore, el proceso de consolidación de ese equipo de trabajo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 7)

CONSIDERANDO:

La nota del 12 de julio del 2022 (REF. CU-679-2022), suscrita por las siguientes personas funcionarias del Instituto de Estudios de Género: Ana Lucía Fernández Fernández, Pablo Ramírez Solano, Cinthya Brenes Sánchez, Thelma Alguera Martínez, Roxana Figueroa Flores y Natalia Mora Navarrete, en el que dan a conocer, para que se valore, el proceso de consolidación de ese equipo de trabajo.

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información enviada por las personas funcionarias del Instituto de Estudios de Género.

ACUERDO FIRME

8. Oficio de la Oficina de Presupuesto, en el que remiten la “Propuesta de Tablas de Aranceles para el año 2023”.

Se conoce oficio OPRE-459-2022 de fecha 24 de agosto del 2022 (REF.CU-774-2022) de la Oficina de Presupuesto, en el que remite la “Propuesta de Tablas de Aranceles para el año 2023”.

RODRIGO ARIAS: El oficio de la Oficina de Presupuesto, en el que remiten la “Propuesta de Tablas de Aranceles para el año 2023”, es pasarlo a la Comisión Plan Presupuesto.

MARLENE VÍQUEZ: Está la fecha propuesta para el 15 de setiembre, 2022, solicito que sea para la otra semana.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo.

MARLENE VÍQUEZ: Quería pedir un favor nada más. Cuando yo revisé los aranceles me di cuenta que es cero incrementos en todos los aranceles y está bien, yo comparto eso. Lo único que me preocupa y que quería expresárselo

desde ya, porque también lo voy a proponer en la Comisión Plan Presupuesto es que para el 2023 se le solicite a la administración una revisión de los aranceles en posgrados, de tal manera que, se busque uniformar, ya que hay unos posgrados que tienen menor costo, pero hay otros que son un poquito más caros, entonces es buscar la manera un mecanismo.

RODRIGO ARIAS: Veámoslo cuando se dé el dictamen, estoy totalmente de acuerdo.

Mas no sólo uniformarlos, sino que yo creo que está muy alto y yo lo he dicho varias veces, no solo uniformarlo, sino que creo que está muy alto y lo he dicho muchas veces, tenemos que ir haciendo algunas de esas que estaban pendientes dentro de ellas y revisar la baja de los aranceles de los posgrados.

MARLENE VÍQUEZ: También hay que incluir un acuerdo más que a mí se me olvidó y es solicitarle a la a la Junta Directiva de la FEUNED que para la próxima semana indique si va a solicitar incremento de aranceles.

Necesitamos el oficio por acuerdo de la Junta Directiva.

EDUARDO CASTILLO: Unificar los aranceles de posgrado, eso podría estimular a que haya una mayor matrícula, ya que el que esté alto podría limitar un poco el ingreso de estudiantes.

RODRIGO ARIAS: Sería unificar ahora mientras se hace el estudio, la propuesta sería unificarlos para el 2023 y luego, hacer el estudio para valorarlos ampliamente.

MARLENE VÍQUEZ: Hay unos de 195 mil colones, pero hay unos de un poco menos, pero otros que suben a 214 mil colones, hay que buscar un promedio, pero sí unificarlos de alguna manera.

RODRIGO ARIAS: Creo que unificaría el de abajo ahora, el de inmediato, creo que es factible y sí hacer la revisión integral, porque hay que ver cuáles son los aranceles adecuados en este tiempo para posgrados.

MARLENE VÍQUEZ: Perfecto, muchísimas gracias, señor rector.

RODRIGO ARIAS: Estos grados cada vez son una necesidad para más gente.

EDUARDO CASTILLO: Sí, claro.

RODRIGO ARIAS: Y las personas que apenas van saliendo con sus ingresos, con el trabajo no tienen recursos para pagar un posgrado, y yo creo que ahí tenemos que pensar en el papel que los posgrados cumplen para el desarrollo del país también.

De acuerdo. Los que estén a favor manifiéstense, queda aprobado y en firme con los votos correspondientes.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 8)

CONSIDERANDO:

El oficio OPRE-459-2022 de fecha 24 de agosto del 2022 (REF.CU-774-2022) de la Oficina de Presupuesto, en el que remite la “Propuesta de Tablas de Aranceles para el año 2023”.

SE ACUERDA:

- 1. Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el oficio OPRE-459-2022 (REF.CU-774-2022) de la Oficina de Presupuesto, en el que remite la “Propuesta de Tablas de Aranceles para el año 2023”, para su análisis y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 08 de setiembre del 2022.**
- 2. Solicitar a la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) que, a más tardar el 8 de setiembre del 2022, indique al Consejo Universitario si solicitará un aumento en el arancel de la Cuota Estudiantil.**

ACUERDO FIRME

- 9. Oficio de la Vicerrectoría Académica, en el que remiten “Solicitud de aprobación del rediseño del Plan de Estudios de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Servicios de Salud”.**

Se conoce oficio VA 153-2022 de fecha 19 de agosto del 2022 (REF.CU-778-2022), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que solicita la aprobación del rediseño del Plan de Estudios de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Servicios de Salud.

RODRIGO ARIAS: Ese oficio es remitirlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

Los que estén a favor manifiéstense, queda aprobado y en firme con los votos correspondientes.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 9)

CONSIDERANDO:

El oficio VA 153-2022 de fecha 19 de agosto del 2022 (REF.CU-778-2022), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que solicita la aprobación del rediseño del Plan de Estudios de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Servicios de Salud.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el oficio VA-153-2022 de la Vicerrectoría Académica, con el fin de que analice el rediseño del Plan de Estudios de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Servicios de Salud y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de octubre del 2022.

ACUERDO FIRME

- 10. Oficio UNA-SCU-OFIC-217-2022 de la presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el que convoca a los Consejos Universitarios e Institucional, a una reunión el próximo jueves 08 de setiembre de 2022, a las 8:30 AM a través de la plataforma ZOOM.**

Se conoce oficio UNA-SCU-OFIC-217-2022 de fecha 26 de agosto del 2022 (REF.CU-784-2022) suscrito por la señora Jeannette Valverde Chaves, presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el que convoca a los Consejos Universitarios e Institucional, a una reunión el próximo jueves 08 de setiembre de 2022, a las 8:30 AM a través de la plataforma ZOOM.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo que realiza la secretaria general del Consejo Universitario es dar por recibida y aceptar la invitación, por lo que, sería modificar la sesión la cual comenzaría a la 1:30 p.m., ese día.

Los que estén a favor manifiéstense, queda aprobado y en firme con los votos correspondientes.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 10)

CONSIDERANDO:

El oficio UNA-SCU-OFIC-217-2022 de fecha 26 de agosto del 2022 (REF.CU-784-2022) suscrito por la señora Jeannette Valverde Chaves, presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el que convoca a los Consejos Universitarios e Institucional, a una reunión el próximo jueves 08 de setiembre de 2022, a las 8:30 AM a través de la plataforma ZOOM.

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibida y aceptar la invitación realizada por la señora Jeannette Valverde Chaves, presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, para participar en la reunión del próximo jueves 08 de setiembre del 2022, a las 8:30 am, a través de la plataforma ZOOM, con el propósito de conversar sobre temas de trascendencia para las universidades.**
- 2. Convocar a la 1:30 p.m. la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, a celebrarse el 08 de setiembre del 2022.**

ACUERDO FIRME

- 11. Oficio CONSEP-008-2022 del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que remiten el rediseño de la Maestría Profesional en Derechos Humanos.**

Se conoce el oficio CONSEP-008-2022 de fecha 16 de agosto del 2022 (REF.CU-756-2022) suscrito por el señor Ronald Sequeira Salazar, del Consejo de Estudios de Posgrado, en el que remite el acuerdo tomado por ese Consejo, en la sesión ordinaria N°02-2022, artículo VI, realizada el 6 de julio del 2022, referente a la solicitud de ratificación del rediseño de la Maestría Profesional en Derechos Humanos, por parte del Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: La propuesta que tenemos dice:

“CONSIDERANDO:

El oficio CONSEP-008-2022 de fecha 16 de agosto del 2022 (REF.CU-756-2022) suscrito por el señor Ronald Sequeira Salazar, del Consejo de Estudios de Posgrado, en el que remiten el acuerdo tomado por ese Consejo, en la sesión ordinaria N°02-2022, artículo VI, realizada el 6 de julio del 2022, “Solicitud de ratificación de acuerdo del CONSEP para elevar al Consejo Universitario el rediseño de la Maestría Profesional en Derechos Humanos”.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Políticas de Desarrollo Académico, el rediseño de la Maestría Profesional en Derechos Humanos, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 31 de octubre del 2022”

¿Está bien la fecha?

MAUREEN ACUÑA: Sí, sí, perfecto, si sale antes, pues yo lo envié antes, pero dejémoslo ahí.

RODRIGO ARIAS: Lo aprobamos.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 11)

CONSIDERANDO:

El oficio CONSEP-008-2022 de fecha 16 de agosto del 2022 (REF.CU-756-2022) suscrito por el señor Ronald Sequeira Salazar, del Consejo de Estudios de Posgrado, en el que remite el acuerdo tomado por ese Consejo, en la sesión ordinaria N°02-2022, artículo VI, realizada el 6 de julio del 2022, referente a la solicitud de ratificación del rediseño de la Maestría Profesional en Derechos Humanos, por parte del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Políticas de Desarrollo Académico, el rediseño de la Maestría Profesional en Derechos Humanos, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 31 de octubre del 2022.

ACUERDO FIRME

12. Oficio ORH.2022.132 de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la propuesta de modificación del artículo 80 del Estatuto de Personal, solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2922-2022, Art. VI-A, celebrada el 28 de julio del 2022, oficio referencia CU-2022-397.

Se conoce el oficio ORH.2022.132 de fecha 8 de agosto del 2022 (REF.CU-739-2022) suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la propuesta de modificación del artículo 80 del Estatuto de Personal, referente a “Subsidios por Incapacidad y Licencias por Maternidad, Paternidad y licencias especiales”, solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2922-2022, Art. VI-A, celebrada el 28 de julio del 2022, oficio referencia CU-2022-397.

MARLENE VÍQUEZ: Es sobre el artículo 80 del Estatuto Personal, y doña Rosa nos envió a nosotros ese oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos, entonces aquí lo incluyeron como punto 22 en la correspondencia, pero más bien ya nosotros lo analizamos cuando doña Rosa lo envió a la Comisión, y estamos solicitando a doña Nancy un dictamen porque ella solicita que se elimina la parte donde se menciona la Ley de carrera docente, el artículo 179 de carrera docente, entonces el criterio jurídico de doña Nancy para ver si procede o no procede o cómo lo podríamos hacer, pero lo que sí quería entonces es indicar, aquí está la propuesta en el punto 22.

RODRIGO ARIAS: No hay que remitirlo porque ya lo vieron ahí.

MARLENE VÍQUEZ: Sí señor, eso es lo que le quiero decir, tal vez lo que podríamos decir es que este punto ya está en análisis en la Comisión.

RODRIGO ARIAS: Sí, como considerando que la nota también fue remitida a la Comisión.

MARLENE VÍQUEZ: Exactamente, ponemos como considerando que la nota fue remitida a la Comisión de Asuntos Jurídicos y que ya está siendo analizado en el proceso de reforma del artículo 80.

RODRIGO ARIAS: Nada más se tomaría nota.

MARLENE VÍQUEZ: Sí señor, gracias.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 12)

CONSIDERANDO:

El oficio ORH.2022.132 de fecha 8 de agosto del 2022 (REF.CU-739-2022) suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la propuesta de modificación del artículo 80 del Estatuto de Personal, referente a “Subsidios por Incapacidad y Licencias por Maternidad, Paternidad y

licencias especiales”, solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2922-2022, Art. VI-A, celebrada el 28 de julio del 2022, oficio referencia CU-2022-397.

SE ACUERDA:

Tomar nota del oficio ORH.2022.132 de la Oficina de Recursos Humanos, dado que el citado oficio se encuentra en análisis en la Comisión de Asuntos Jurídicos.

ACUERDO FIRME

13. Oficio de la jefa a.i. de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite la lista de graduandos de la II promoción 2022.

Se conoce el oficio O.R.-085-2022 de fecha 19 de julio del 2022, (REF.CU-766-2022) suscrito por la señora Sandra Castillo Matamoros, jefa a.i. de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite la lista de graduandos de la II promoción 2022.

RODRIGO ARIAS: Este es tomar nota de las graduaciones nada más. ¿Estamos de acuerdo con esta propuesta? Nada más felicitar a las personas que se están graduando en este segundo acto de juramentación del año 2022.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 13)

CONSIDERANDO:

El oficio O.R.-085-2022 de fecha 19 de julio del 2022, (REF.CU-766-2022) suscrito por la señora Sandra Castillo Matamoros, jefa a.i. de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, en el que remite la lista de graduandos de la II promoción 2022.

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibida la información enviada por la Oficina de Registro y Administración Estudiantil.**
- 2. Felicitar a las personas estudiantes y funcionarias de la Universidad que se gradúan en la II promoción del 2022.**

ACUERDO FIRME

MARLENE VÍQUEZ: La prórroga de doña Linda, que solicita doña Jency.

RODRIGO ARIAS: Pero en ese íbamos a dar tiempo a ver si se resolviera antes, ¿no es cierto?

MARLENE VÍQUEZ: Sí señor, eso es lo que le voy a decir.

OSVALDO CASTRO: Doña Marlene me está ayudando ahí.

RODRIGO ARIAS: ¿Es usted el coordinador en esa?

OSVALDO CASTRO: Sí, señor.

CATALINA MONTENEGRO: Ya estamos convocadas.

MARLENE VÍQUEZ: Entonces, eso yo creo que sale pronto, eso sale la semana entrante.

RODRIGO ARIAS: Si hay algún atraso lo vemos en su momento, por ahora yo creo que no.

MARLENE VÍQUEZ: Si nos da tiempo a sacarlo ahora en septiembre, tenemos todo el mes de septiembre.

OSVALDO CASTRO: Doña Marlene me ha ayudado, sino no hubiera podido.

MARLENE VÍQUEZ: Está aprendiendo.

14. Oficio SCI-691-2022 del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, referente a los oficios CNR-70-2021 y OF-CNR-30-2022 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en relación con la modificación del Artículo Sexto del Reglamento del Artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal.

Se conoce el oficio SCI-691-2022 del 30 de junio del 2022 (REF. CU-637-2022), suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), en el que transcribe el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 3271, Artículo 16 del 29 de junio del 2022, referente a los oficios CNR-70-2021 y OF-CNR-30-2022 referidos al acuerdo

del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en relación con la modificación del Artículo Sexto del Reglamento del Artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal.

RODRIGO ARIAS: Con este oficio es tomar nota, nada más.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 14)

CONSIDERANDO:

El oficio SCI-691-2022 del 30 de junio del 2022 (REF. CU-637-2022), suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), en el que transcribe el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 3271, Artículo 16 del 29 de junio del 2022, referente a los oficios CNR-70-2021 y OF-CNR-30-2022 referidos al acuerdo del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en relación con la modificación del Artículo Sexto del Reglamento del Artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el acuerdo SCI-691-2022 del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR).

ACUERDO FIRME

15. **Oficio FVV-01-2022 suscrito por el señor Norberto Villalobos Solís, en relación al “Terreno donado por la familia Villalobos Valverde para la construcción del Centro Universitario de Osa en Ciudad Cortés y apertura de carretera.”**

Se conoce el oficio FVV-01-2022 de fecha 22 de agosto del 2022 (REF.CU-759-2022) suscrito por el señor Norberto Villalobos Solís, en relación al “Terreno donado por la familia Villalobos Valverde para la construcción del Centro Universitario de Osa en Ciudad Cortés y apertura de carretera”.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo con respecto a este punto, el señor Norberto Villalobos Solís, ya le habíamos pedido un informe a usted.

RODRIGO ARIAS: Me lo remiten para ver, yo les había dicho que ya tenía toda la información, pero no he podido ir allá a reunirme con él, a Ciudad Cortés.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 15)

CONSIDERANDO:

El oficio FVV-01-2022 de fecha 22 de agosto del 2022 (REF.CU-759-2022) suscrito por el señor Norberto Villalobos Solís, en relación al “Terreno donado por la familia Villalobos Valverde para la construcción del Centro Universitario de Osa en Ciudad Cortés y apertura de carretera”.

SE ACUERDA:

Remitir a la Rectoría el oficio FVV-01-2022, con el fin de que brinde respuesta a lo planteado por la familia Villalobos Valverde, en relación al terreno donado para la construcción del Centro Universitario de Osa en Ciudad Cortés y apertura de carretera, y a más tardar el 31 de octubre del 2022 presente un informe al Consejo Universitario, sobre las gestiones realizadas.

ACUERDO FIRME

16. **Oficio AJCU-2022-125 de la asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que informa sobre los proyectos de ley nuevos en consulta. Además, oficio AJCU-2022-129 que sustituye oficio mencionado anteriormente.**

Se conoce el oficio AJCU-2022-129 del 26 de agosto del 2022 (REF. CU-779-2022), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que informa sobre los proyectos de ley que ingresaron en consulta a la universidad al 26 de agosto del 2022, con el fin de que el Consejo Universitario defina si serán analizados y qué instancias internas pueden emitir criterio para atenderlos adecuadamente.

RODRIGO ARIAS: ¿Cuál es más urgente dona Nancy?

NANCY ARIAS: Quiero que veamos los nuevos, porque esos tienen plazo, son los que se están moviendo recientemente y llegan en consulta y son bastantes, creo que hay 8, entonces, tal vez si vemos esos primero para ver a cuáles le damos trámite y a cuáles no, si me hace el favor.

RODRIGO ARIAS: Hay unos que sí son urgente parece.

NANCY ARIAS: Hay unos que ya le di trámite, pero mejor lo vemos antes.

RODRIGO ARIAS: Bien empezamos por el primero, pueden ampliar la letra un poquito, para que todas las personas pueden verlo también.

NANCY ARIAS: Perdón, don Rodrigo es el otro oficio.

RODRIGO ARIAS: Ah, no era ese, era el otro.

NANCY ARIAS: Es el otro. Es que la semana pasada no los vimos, entonces yo lo sustituí por uno, porque llegaron otros nuevos y los incluí todos, es el 129.

RODRIGO ARIAS: El otro, el que está a la par, yo vi que había algunos urgentes.

NANCY ARIAS: Dice lo siguiente:

“Se remiten proyectos de ley que ingresaron en consulta:

1. Proyecto de Ley No 22.904 LEY PARA LA REDUCCIÓN EFECTIVA DE LAS PENSIONES DE LUJO CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL

Establece como monto máximo mensual de cualquier pensión perteneciente a cualesquiera de los regímenes especiales que funcionan en el país el monto mayor correspondiente al régimen de IVM de la CCSS. No se puede acumular pensión por un monto mayor a este y si se tienen dos regímenes hay que escoger con cuál para no exceder el monto fijado. No tiene transitorios”

Hace una propuesta de modificación de manera que no puede haber ninguna pensión en ningún régimen superior al monto mayor de las pensiones de la caja, incluye las personas que puedan tener en 2 o más regímenes que tiene que escoger, pero no puede tener una pensión más alta que la de la caja.

RODRIGO ARIAS: Creo que hay que pronunciarse, hay unos conceptos ahí que tienen que replantearse.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Es que yo pienso, este tema de las pensiones obviamente es delicado, complejo y tiene, digamos, mucha crispación social ya despertado desde hace mucho tiempo la sensibilidad sobre eso, pero yo pienso que esa campaña contra las altas presiones yo no las voy a llamar de lujo, ha remido también en una situación de peligrosidad para quienes tienen altas pensiones, porque los han puesto ahí como personas casi susceptibles de ser secuestrados o algo así, yo pienso que la propuesta más sensata y más correcta es nada más proponer un artículo que diga que ninguna pensión, ninguna pensión

del país puede ser más alta que el salario del presidente de la República, y ahí se acaba.

Porque no es que al régimen del magisterio lo bajen al nivel de la caja, que eso es lo que en el fondo está planteado ahí, ¿Por qué? porque en el magisterio nosotros cotizamos un 16% aún pensionados, mientras que la caja no se cotiza el 4% y cuando están pensionados tampoco cotizan, entonces no sería justo eso, si se quiere bajar al nivel de la caja que entonces rebajen las deducciones, todas las deducciones en ese sentido, porque es la única manera también de recuperar algo del ingreso real de las personas, yo pienso que ese es el punto, no se trata así de manera tan simple, decir, vámonos todos por el régimen de la caja, no, no, un momentito, sí vamos al régimen de la caja, también se modifican las rebajas de las pensiones.

De manera que a nosotros no nos rebajen el 16%, no nos rebajen nada a los pensionados, para empezar, igual que lo de la caja y en ese sentido a ver que se propone ahí, a ver qué quieren hacer o si quieren entonces castigar doble o triple, porque en el fondo es eso, yo sinceramente creo que eso es lo que hay que plantear y más bien hacer una pequeña oferta diciendo no, el punto aquí está en que ninguna pensión del país, ninguna, puede ser más alta que el salario que gana el presidente de la República y se acabó, no importa si la gente tiene 8 millones de salario, 10, 12, 14, sino que cuando se pensiona, el tope o hacer 5 millones, tope máximo más las rebajas que les hagan de ley respectivas, pero yo creo que es por ahí donde hay que plantear el asunto y no de otra forma.

Hay que buscar una salida de esas y si se va por este acuerdo del Instituto del IVM, entonces hay que complementarlo diciendo, un momentito, vamos ahí, continuamos ahí, pero en ese caso, si se iguala al régimen del magisterio, al régimen de la caja, se eliminan todos los porcentuales que se pagan adicionales en el régimen del magisterio, porque ya no tendrían ningún sentido, sólo tendrían el sentido de estar haciendo una acumulación de dinero ahí, para que en algún momento algún gobierno ladrón se lo lleve, como han hecho en el pasado, o para que jueguen con fondos de inversión en el extranjero que pueden ser peligrosísimo de que se pierdan, entonces yo pienso que eso no puede ser así y no sería justo tampoco que se siguiera haciendo una reducción tan alta si los porcentuales se van a bajar de manera brutal en ese sentido.

Por otro lado, porque hay que entender que las pensiones están en función de los salarios, si hay altos salarios eso pega para altas pensiones y no es al revés, es decir aquí no se ha querido entrar a discutir ese asunto, porque entonces lo que están haciendo es como también diciendo no hay que subir los salarios, van a los salarios a la baja y mientras vaya todo a la baja, los más jodidos van a ser los pobres, bueno la extrema pobreza no juegan esto, ni si se toma en cuenta, pero los pobres van a tener techo y la clase media van a empezarla a golpear hacia abajo y la van a empezar a meter en el embudo de la pobreza y de extrema pobreza y yo creo que ahí está el problema y en este país si queremos resolver problemas hay que salvar a la clase media y hay que salvar potencialmente eso,

porque es lo único que puede potencializar, mejores salidas no explosivas socialmente.

Me parece a mí que ese es el punto, así como está ese acuerdo yo no estaría por votarlo de esa forma, sinceramente creo que se debe modificar en esa otra dirección y te lo discutamos si quieren, pero es por ahí, o abrimos una gran discusión sobre lo que son las pensiones de lujo, las que no son y ese tipo de cosas, porque en el tope de 1 900 000 que tiene la caja, esa es una pensión de lujo en la caja, porque el 80 y pico 90% de las pensiones de la caja andan en menos de 800 000, tener para arriba de 800 000 hasta 1 900 000 en la caja, son pensiones de lujo, es esa pequeña fracción de la población que tiene pensiones el doble de altas, digámoslo así, que la gran mayoría, igual yo pienso que hay que entender eso y que hay sistema de pensiones, pero la única manera que se puede resolver el problema es diciendo ninguna pensión, de ningún sistema, puede ser más alta, yo pondría en el término del salario del presidente, que tiene su propia forma de calificarse y darse.

Si llega un presidente con muchos atestados que en lugar de pagarle cuatro millones y medio, le pagan 6 millones, ahí suben las pensiones, si llega otro presidente que tiene 3 millones, en esa ocasión les llegara tres millones la pensión, pero es difícil que eso suceda porque hay que discutir nacionalmente, y lo digo con toda franqueza, el salario de las autoridades públicas, el presidente, los ministros, los diputados, los miembros de la Corte, todo, hay que hacer una escala de altos salarios decentes, decorosos, dignos para los cargos que se tengan y comparados en ese sentido, digamos, con lo que se paga internacionalmente para esos funcionarios, yo creo que eso es importante, hemos visto ahora en este Gobierno, yo no soy partidario de este Gobierno para nada, pero, hemos visto la dificultad que ha habido con los salarios de los ministros y de viceministros y no es posible que un ministro y un viceministro ganará un millón y pico al momento de ser nombrados.

Hay muchas responsabilidades, mucho riesgo penal, hay mucho riesgo civil, hay muchos riesgos de mucho tipo, los puestos del rector y esas cosas deben ser también bien pagado, los vicerrectores también, los directores respectivos de las universidades, yo en eso estoy de acuerdo y sin mezquindad, podrían ser montos en el caso de las autoridades públicas fijos, por el periodo de gobierno, que cada cuatro años se reajuste en un 5% o 10% para arriba, pero en materia de pensiones, creo que ahí es donde tenemos que meter el diente, ninguna pensión más alta que el salario del presidente de la República, en términos efectivos y de ahí en adelante si vamos a ir por el IVM, entonces, simultáneamente tenemos que meter la norma de que al bajar las pensiones del magisterio al IVM, se quiten todas las deducciones que justifican el mantenimiento de pensiones superiores a las del IVM, porque nosotros pagamos el 16%, eso es mucha plata, además por las últimas leyes nos han reducido también aspectos importantes del propio salario en función de esos impuestos. Entonces yo pienso que es por ahí donde hay que ir y no de otra manera.

MARLENE VÍQUEZ: Además, se aplique el artículo 71 y 72.

VLADIMIR DE LA CRUZ: También hay que volárselos esos de la ley del magisterio, sí, por supuesto.

RODRIGO ARIAS: En todo caso, ahora es nada más decir que sobre ese proyecto si nos vamos a pronunciar, creo que hay que tomar en cuenta todo lo que don Vladimir dijo al respecto para elaborar el dictamen de parte de la UNED.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Y si es del caso, hacer como un foro entre nosotros donde digamos muy razonadamente, hagamos un buen planteamiento en esa dirección.

RODRIGO ARIAS: A quién más consultar o solamente la parte jurídica.

NANCY ARIAS: Yo anoté lo que don Vladimir dijo.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, es mejor la parte jurídica, nada más.

RODRIGO ARIAS: Yo creo que más de un análisis jurídico, en relación con esa propuesta.

MARLENE VÍQUEZ: Hay que comparar los regímenes.

RODRIGO ARIAS: Sí, sí, más jurídico, yo creo doña Nancy y con todo lo que dijo don Vladimir.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Por ahora más jurídico y precisar muy bien los montos de deducciones y estímulos, pero hay que tener claro que pensiones están en relación a salarios, salarios bajos, producen pensiones bajas en administración pública y en cualquier lado, salarios altos pujan para tener el techo de la caja o abiertos en otros sistemas de pensiones y eso es lo que hay que tener claro, entonces que queremos aquí, bajar los salarios o solo ponerle techo a las pensiones, yo creo que aquí la cosa no es así, al ponerle un techo a las pensiones como las de la cajas, estamos bajando los salarios en la práctica y aquí se trata de subir salarios, aquí los precios van en ascensor y los salarios y los ingresos de las personas van en escalera, esa es una cosa muy peligrosa y en este momento incluso nosotros deberíamos promover alguna discusión en ese sentido, a mayor inflación y a mayor desempleo se produce una estanflación económica y en ese proceso estamos caminando y nadie le está poniendo atención a eso.

Yo creo que nuestra universidad, la UNED debería de alguna manera empezar a preocuparse con nuestros especialistas en economía y ese tipo de cosas, sobre este tema y trazar luces, porque está creciendo la inflación, galopantemente está creciendo el desempleo y eso puede ser muy explosivo en el país, no se trata de que a mayor desempleo y a mayor inflación, bajan los ingresos de las personas, porque no, no tiene lógica, ni tiene sentido.

RODRIGO ARIAS: El mundo está moviéndose hacia una estanflación, sobre todo las grandes economías para frenar la inflación tan alta que tienen en la actualidad, pero me parece que es un tema para estudiarlo efectivamente.

VLADIMIR DE LA CRUZ: En Costa Rica nadie está hablando de estanflación, pero sí deberíamos meter el tema.

RODRIGO ARIAS: Sí, a nivel internacional, sí, claro, me parece que debemos de tomar esta inquietud de don Vladimir, tomarlo como un punto de análisis para la universidad también. Entonces en ese primero sí y en el segundo, ese cambio de nombre a que cambió en ese Nancy.

NANCY ARIAS:

1. "Proyecto de Ley No. 20.873 LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO ANTERIORMENTE DENOMINADO LEY CONTRA EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO

Es el mismo texto anterior pero actualizado con las mociones 137. Tiene plazo"

Le cambiaron algunas cosas, solo que vuelven a enviar todo el texto en consulta.

RODRIGO ARIAS: Ok, entonces, que hay que revisar los cambios

NANCY ARIAS: Se envía a Recursos Humanos

RODRIGO ARIAS: Recursos humanos y yo creo que al Instituto de Género.

NANCY ARIAS: El tercero.

RODRIGO ARIAS: Es muy específico del INVU y yo creo que ese no.

NANCY ARIAS: No, ese es muy específico exactamente, incluso es interno, es como muy interno de ellos.

RODRIGO ARIAS: El de CONAPE sí, porque están metidas las universidades ahí.

NANCY ARIAS: Si en ese sí, están metiendo a CONARE.

MARLENE VÍQUEZ: En el de CONAPE sí, porque además es casi la caja chica de las universidades privadas.

RODRIGO ARIAS: Claro, cuando hablan de recursos públicos yo siempre digo en el país tienen ese financiamiento, sin el cual muchísima gente no podría estudiar en las privadas.

NANCY ARIAS: Están cambiando toda la organización.

RODRIGO ARIAS: Sí, no me gusta la nueva conformación, sinceramente.

NANCY ARIAS: Ese a quién le pregunto o lo hago jurídico.

RODRIGO ARIAS: No, yo creo que puede haber otras visiones que lo enriquezcan, pensaba en DAES, con un punto de vista más social, aunque no son becas, pero tiene alguna similitud.

MARLENE VÍQUEZ: El CICDE.

RODRIGO ARIAS: El CICDE puede ser, yo creo que con ellos 2 y las partes jurídicas que es la de aquí también.

NANCY ARIAS: Este que sigue el 22 470 que el sistema de inversión pública, ya había venido, yo ya tengo el criterio de la ECA que me lo hizo muy completo, pero lo volvieron a cambiar, porque al dictaminarlo le cambiaron cosas, yo ya se lo mandé a la ECA y les pedí a ellos que, si por favor me podrían revisar los cambios para traerlo ya que con la versión moderna, ellos ya lo están revisando para considerar ese criterio.

RODRIGO ARIAS: Sí de acuerdo, nada más ajustarlo a los cambios que ya tuvo.

RODRIGO ARIAS: El acuerdo con México era el otro.

NANCY ARIAS: Ese es un tratado internacional en el que solo se aprueba o se imprueba, entonces tal vez no vale la pena enviar observaciones porque realmente es de contratación administrativa y además no se le pueden hacer cambios, solo la Asamblea Legislativa lo aprueba o imprueba.

RODRIGO ARIAS: Yo creo que no corresponde.

NANCY ARIAS: Y falta uno me parece.

RODRIGO ARIAS: La polinización y organismos modificados genéticamente.

MARLENE VÍQUEZ: Al CEA.

RODRIGO ARIAS: Al CEA y a la ECEN, y el otro de igualdad de oportunidades también, claro.

MARLENE VÍQUEZ: A DAES y a Educación que tiene una carrera.

RODRIGO ARIAS: Puede ser a la ECA por la carrera.

NANCY ARIAS: Ahí termina, verdad.

RODRIGO ARIAS: Está lo de la Convención Interamericana.

NANCY ARIAS: Falta uno.

RODRIGO ARIAS: Yo creo que ahí sí debemos de pronunciarnos, aunque no se puede modificar, sabemos, pero verlo para ver si aprobamos o no aprobamos esta Convención.

NANCY ARIAS: Le puedo pedir al Instituto de Género.

RODRIGO ARIAS: Sí, yo pediría un análisis al Instituto de Género.

CATALINA MONTENEGRO: Y nuestros posgrados en derechos.

RODRIGO ARIAS: A la maestría en derechos humanos. Don Vladimir pide la palabra.

VLADIMIR DE LA CRUZ: Brevemente, yo pienso que todo lo que sean convenios internacionales orientados a fortalecer ese tipo de escenarios, discriminación, ese tipo de cosas que tengan en su conjunto a fortalecer derechos humanos, nosotros debemos impulsar eso, si una de las virtudes de nuestra democracia, de nuestro país y la política exterior del país es que ha descansado justamente en ejes de esa naturaleza, entonces conducir a que se sigan fortaleciendo las políticas internacionales en ese sentido, son buenas, no por lo que nos afectan a nosotros, sino por lo que podemos influir en otros países para que tomen decisiones de esas y podamos contribuir de una manera más universal a acabar con todas esas formas brutales de discriminación, intolerancia de exclusión, todo ese tipo de cosas.

Entonces yo creo que sí, que pidamos la consulta a las instancias internas nuestras, pero en la perspectiva de que nuestra posición debe ser fortalecer en ese sentido todo lo que sea esa lucha internacional.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo totalmente y lo que usted dijo ahora, también tomarlo en cuenta para nuestro pronunciamiento a favor de este tipo de ratificación de convenciones de esa naturaleza. Pues votamos en el acuerdo general con lo que hablamos de cada uno de diferentes proyectos.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 16)

CONSIDERANDO:

El oficio AJCU-2022-129 del 26 de agosto del 2022 (REF. CU-779-2022), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que informa sobre los proyectos de ley que ingresaron en consulta a la universidad al 26 de agosto del 2022, con el fin de que el Consejo Universitario defina si serán analizados y qué instancias internas pueden emitir criterio para atenderlos adecuadamente.

SE ACUERDA:

- 1. Emitir criterio de la Universidad sobre los siguientes proyectos de ley consultados recientemente por la Asamblea Legislativa:**
 - a) Proyecto de Ley No 22.904 LEY PARA LA REDUCCIÓN EFECTIVA DE LAS PENSIONES DE LUJO CON CARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL.** Solicitar criterio a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.
 - b) Proyecto de Ley No. 20.873 LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO ANTERIORMENTE DENOMINADO LEY CONTRA EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.** Solicitar criterio a la Oficina de Recursos Humanos, al Instituto de Estudios de Género y a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.
 - c) Proyecto de Ley No. 22.969 TRANSFORMACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE CONAPE PARA QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES ACTUALES DEL ESTUDIANTADO.** Solicitar criterio a la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES), al Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE) y a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.
 - d) Proyecto de Ley No. 22.470 LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA.** Solicitar criterio a Escuela de Ciencias de la Administración (ECA) y a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.
 - e) Proyecto de Ley No. 22.789 LEY REGULADORA DE LOS ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS DE POLINIZACIÓN ABIERTA.** Solicitar criterio al Centro de Educación Ambiental (CEA), a la Escuela de Ciencias Exactas

y Naturales (ECEN) y a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.

- f) **Proyecto de Ley No. 23.042 REFORMA PARCIAL AL TÍTULO III, CAPÍTULO ÚNICO, “ACCIONES” DE LA LEY No. 7600 “LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD” DE 1996 Y SUS REFORMAS.** Solicitar criterio a la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES), a la Escuela de Ciencias de la Educación (ECE) y a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.
- g) **Proyecto de Ley No. 22.891 APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN E INTOLERANCIA.** Solicitar criterio al Instituto de Estudios de Género, a la Maestría en Derechos Humanos y a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.

2. No emitir criterio de la Universidad sobre los siguientes proyectos de ley:

- a) **Proyecto de Ley No. 22.766 LEY QUE FACULTA AL INVU DE UN MECANISMO EXPEDITO PARA LA TITULACIÓN, SEGREGACIÓN, INSCRIPCIÓN, CATASTRO Y NORMALIZACIÓN DE SUS TERRENOS.**
- b) **Proyecto de Ley No. 23.226 “LEY DE APROBACIÓN DE LA “ENMIENDA AL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LAS REPÚBLICAS DE COSTA RICA, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS Y NICARAGUA”, LEY DE APROBACIÓN No. 9122 DEL 06 DE MARZO DE 2013, PARA INCORPORAR EL ANEXO 10.2 DE COBERTURA AL CAPÍTULO DÉCIMO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA.**

ACUERDO FIRME

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo, nada más quería hacer una solicitud expresa, puede ser hoy, puede ser otro día, pero sí me parece importante, hay un documento que hace rato ya están en correspondencia, que es en el punto 6, que tiene que ver con una nota de la PEP.

RODRIGO ARIAS: Gracias, tenemos que resolverlo.

MARLENE VÍQUEZ: Fue consultada a la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina Jurídica y ellos están haciendo las observaciones, me parece que eso lo podemos sacar a la par, pero eso también está relacionado con el punto de la agenda del Consejo Universitario, del Reglamento de Dedicación Exclusiva.

RODRIGO ARIAS: Dedicación exclusiva, la comisión ad honorem.

RODRIGO ARIAS: Pongámoslos juntos como un punto de agenda para verlo el jueves próximo.

MARLENE VÍQUEZ: Exactamente, porque yo creo que ya los podemos tomar y con eso ya resolveríamos una serie de asuntos ya pendientes y daríamos por cerrado esa parte con la PEP.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo. Cómo seguimos con la agenda, porque yo quería hablar del FEES, pero también Catalina quería presentar el acuerdo, empezamos por el de Catalina y dejamos el FEES al final hasta donde alcance el tiempo y si no lo continuamos después.

17. Dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente a la “Política de Promoción del Éxito Estudiantil de la UNED y la creación del Programa de Éxito Estudiantil.”

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 569-2022 Art. V, inciso 1-a) celebrada el 22 de febrero del 2022 (CU.CPDEyCU-2022-011), referente a la propuesta de la “Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED”.

CATALINA MONTENEGRO: Este dictamen dice lo siguiente:

“PARA: Consejo Universitario

DE: Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios

FECHA: 23 de febrero del 2022

REF: CU.CPDEyCU-2022-011

Les transcribo acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, en sesión 569-2022 Art. V, inciso 1-a) celebrada el 22 de febrero del 2022.

CONSIDERANDO:

- 1) El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2874-2021, Art. II-A, inciso 8) celebrada el 16 de setiembre de 2021 (CU-

2021-391), en el que se manifiesta el interés del Consejo Universitario, para que la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, retome algunos dictámenes que se encuentran pendientes de análisis en la agenda del plenario como lo es la Política para fomentar la permanencia de los estudiantes. Además, oficio de la Federación de Estudiantes, referente al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil, en relación con la “Política de Permanencia para Estudiantes de la UNED”; correo de la señora Marlene Víquez Salazar, miembro externo; oficio del señor Rodrigo Arias Camacho, rector y oficio del CONRE, referente a dicha política. (CU.CPDEyCU-2020-005) (REF.CU-478-2020) (REF.CU-511-2020) (REF.CU-512-2020) (REF.CU-536-2020)

- 2) En la sesión 2673-2018, celebrada el 5 de julio del 2018, el Plenario del Consejo Universitario, en atención al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 498-2018 Art. V, inciso 1) celebrada el 03 de abril del 2018 (CU.CPDEyCU-2018-002), recibe al señor José Pablo Meza Pérez, jefe del CIEI en ese entonces y a los investigadores Francia Alfaro Calvo y Leonardo Picado Rojas, con la finalidad de que expongan los estudios realizados por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), relativos a los estudiantes de primer ingreso a la UNED (REF. CU-505 y 508-2018), específicamente:
- Perfil de Estudiantes de Primer Ingreso, cohorte del I Cuatrimestre 2015” (CIEI-010-2016), elaborado por la investigadora Francia Alfaro Calvo, con la asistencia del señor Bryan Carranza. (REF. CU-496-2018)
 - Análisis de la cohorte I-2015 de estudiantes de primer ingreso a la Universidad Estatal a Distancia al III Cuatrimestre de 2016, elaborado por el investigador Leonardo Picado Rojas.
 - Permanencia y Deserción. Datos Relevantes de los estudios del CIEI 2016-2018 sobre estas temáticas”, elaborado por el investigador Leonardo Picado Rojas.

Del análisis de los estudios mencionados en los párrafos anteriores, se concluye, entre otros aspectos, lo siguiente:

- Los estudiantes de primer ingreso interrumpen sus estudios en la UNED, durante el primer año o durante el primer cuatrimestre.
- El comportamiento de la deserción de los estudiantes de primer ingreso no es uniforme por centro universitario, sexo, estado civil o carrera. Por ejemplo, la deserción de los estudiantes de primer ingreso en los centros ubicados fuera de la Región Central difiere significativamente, de los estudiantes matriculados en los centros universitarios ubicados en esta región.

- Las acciones emprendidas por la universidad para reducir la deserción estudiantil deben centrarse en las personas estudiantes de primer ingreso, pero, estas a su vez, considerar las particularidades por región, por centro universitario y por carrera.
- En esta misma línea, es fundamental el empadronamiento de las personas estudiantes de primer ingreso en alguna carrera, y la oferta de cursos propedéuticos, de acuerdo con las necesidades de las personas estudiantes, según sea la carrera seleccionada.
- En el estudio del “Análisis de la cohorte I-2015 de estudiantes de primer ingreso a la Universidad Estatal a Distancia al III Cuatrimestre de 2016” (CIEI 010-2017), dadas las características sociodemográficas y económicas del estudiantado, se observó que cerca del 50% de la población que se mantiene en el sistema, tiene algún tipo de beca, lo que evidencia el papel fundamental que tiene la beca en la permanencia de la persona estudiante.

3) En atención a los resultados de los estudios realizados por el CIEI citados en el considerando anterior, el Consejo Universitario en la sesión 2673-2018, Artículo III, celebrada el 5 de julio del 2018, en el punto 2, toma en firme el siguiente acuerdo:

“2. Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios analizar la posibilidad de establecer políticas de retención de estudiantes, tomando en consideración la información incluida en los estudios realizados por el Centros de Investigación y Evaluación Institucional, referente al perfil del estudiante de primer ingreso de la UNED.” (El subrayado no es del original)

4) En el Informe del Estado de la Educación del 2019, Capítulo 5 “Educación Superior en Costa Rica”, del Programa del Estado de la Nación, se mencionan los resultados del análisis de los patrones de matrícula de primer ingreso de las cohortes 2000, 2004, 2007, 2009 y 2011, que estaban graduados a junio del 2018, de las cinco universidades estatales, a saber, UCR, UNA, UTN, TEC y UNED. En este documento, en el cuadro 5.8, se muestra que, en el caso de la UNED, los porcentajes de graduados de dichas poblaciones eran respectivamente: 22,9%; 15,0%; 14,8%, 16,1% y 13,8%; porcentajes que difieren, significativamente, de los obtenidos por las otras universidades. Al respecto se indica:

“El caso de la UNED debe analizarse por separado, ya que, por su modalidad de educación no presencial, en el plan de estudios no se considera un número de años mínimo ideal para obtener el primer título; más bien, el objetivo de esta modalidad es precisamente ofrecer a cada estudiante la opción de llevar un ritmo de matrícula a la medida de sus posibilidades. Aun así, el porcentaje de graduados

muestra una tendencia a la disminución y representa un 16,3% (cuadro 5.8).” (Página 180, Estado de la Educación 2019).

- 5) El acceso universal a la educación y la cultura es una acción afirmativa de inclusión de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), en la que se atiende a una población diversa distribuida en todo el territorio nacional y más allá de sus fronteras. Además, se concibe que la vida estudiantil de la UNED se genera en el territorio.
- 6) La permanencia de estudiantes en la UNED se concibe como una responsabilidad de cada una de las personas funcionarias y colaboradoras de la institución relacionadas con los procesos (académicos y administrativos) de enseñanza y aprendizaje. Se sustenta por las gestiones articuladas de las diferentes dependencias de la Universidad, en favor del éxito estudiantil, así como de las condiciones personales internas y externas del estudiante.
- 7) La gestión del modelo de educación a distancia se debe implementar con base en lo siguiente:
 - a) Una visión sistémica que permita la debida articulación e interdependencia funcional a lo interno de la universidad, para cumplir con las acciones sustantivas declaradas en la misión institucional.
 - b) Una mediación didáctica, mediante el uso intensivo de tecnologías y recursos educativos, que garantice el desarrollo de competencias para la autorregulación de los aprendizajes, el desarrollo de procesos investigativos rigurosos sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje a distancia, tanto en programas regulares como de extensión universitaria y la promoción de vida estudiantil, que es de esperar fortalezca el ingreso, la permanencia, la graduación y la educación a lo largo de la vida de estudiantes en el sistema de educación a distancia.
 - c) La sostenibilidad de servicios de apoyos consistentes e integrados, que articulen las dependencias docentes (escuelas y posgrados), investigación, extensión, centros universitarios y vida estudiantil. Para que esa sostenibilidad articulada sea efectiva, las medidas y acciones que se tomen deben determinarse y consensuarse entre los diferentes actores.
 - d) La disminución de la brecha digital y la asignación de becas y servicios económicos diversos, regulados a partir de las características y las condiciones de todo tipo de población estudiantil que atiende la UNED.
- 8) La visión sistémica de la educación a distancia en la UNED de Costa Rica se concreta en los servicios, productos y resultados contextualizados, a partir de procesos institucionales (componentes del sistema) que la caracterizan:
 - La planificación académica implica el manejo experto de contenidos, seleccionados y diseñados como oferta educativa, a partir del estudio crítico y prospectivo en los avances del conocimiento, en contexto con

las realidades nacional e internacional y los intereses de las personas estudiantes, por medio de carreras y programas pertinentes que la institución certifica y acredita.

- Diseño curricular y de los materiales educativos como función inherente a la docencia y base fundamental de la educación a distancia, en los que se asume el aprendizaje como un proceso íntimo, intransferible y, orientado hacia las personas estudiantes. Además, incluye una contextualización de los contenidos del saber, mediante la comunicación didáctica guiada y la dinamización del diálogo educativo entre estudiantes, los diversos medios y recursos educativos (producidos o adquiridos por la institución) y, el profesorado.
 - Entrega y accesibilidad de los recursos educativos físicos o virtuales, en cada período lectivo donde la institución tiene presencia en el territorio (o fuera del país), con diversos medios de comunicación social (uso intensivo de recursos y tecnologías), tomando en cuenta las necesidades particulares de las poblaciones que atiende la UNED.
 - Apoyos institucionales para aprendizajes efectivos logrados mediante una “mediación didáctica del conocimiento”, que brinda a la población estudiantil diversas estrategias y recursos de aprendizaje y, que incluyen, además, varios servicios de atención educativa individual o grupal.
 - Reconocimiento de la existencia de diferentes ambientes de aprendizaje a distancia, consecuencia de las diversas condiciones geográficas, socioeconómicas, ecológicas e interculturales de la población estudiantil, que influyen en el rendimiento y éxito académico.
- 9) Los estudios realizados por la Universidad, en diferentes periodos, han demostrado que las becas a las personas estudiantes es uno de los factores que propician la permanencia y la finalización de estudios. De ahí la importancia de que la Universidad fortalezca anualmente el programa de becas estudiantiles, de acuerdo con las solicitudes recibidas y las posibilidades presupuestarias institucionales.
- 10) En la Moción 3 aprobada en el Segundo Congreso Universitario de la UNED, realizado en el 2000, se indica en su primer párrafo: “El concepto de democratización de la educación superior será entendido en la UNED, como el acceso, la permanencia y el éxito del estudiante dentro de su sistema de educación a distancia y la garantía de la calidad de la oferta académica. (...)”.
- 11) El acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión 2733-2019, Art. II, inciso 3-a), celebrada el 09 de mayo del 2019, referente a la “Política Institucional para el Desarrollo Integral de la Universidad en el Territorio”. En esta política en uno de sus párrafos, se indica en relación con la oferta académica, lo siguiente:

“Se identifican como estrategias de desarrollo territorial de la Universidad la oferta académica de carreras y programas contextualizados y flexibles. En investigación, la creación e identificación de líneas temáticas y experiencias, aprovechando el conocimiento que se desprende en la relación de la Universidad y la dinámica comunal y, finalmente, la extensión trabajando en

propuestas de programas, proyectos, cursos y actividades atinentes a las necesidades territoriales.”

- 12) Las necesidades en los territorios donde la UNED tiene presencia deben ser consideradas en la oferta académica que ofrece la institución (extensión, investigación, docencia y vida estudiantil).
- 13) De acuerdo con el oficio DAES-099-2020 de fecha 22 de mayo, 2020, suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles de la UNED (REF.CU:503-2020), los conceptos de vida estudiantil que se han desarrollado al interior de esta Dirección asociados a los momentos de vida de las personas en la Universidad, los cuales son compartidos por esta Dirección y la Comisión de las Vicerrectorías de Vida Estudiantil de CONARE, son los siguientes: Preingreso, Ingreso, Permanencia y Logro académico, así como el de Acompañamiento posterior al egreso. Al respecto, dichos conceptos, se definen de la siguiente manera al interior de la UNED:

“El Preingreso. Comprende todos los servicios de Vida Estudiantil asociados que motivan el ingreso de la persona a la UNED, considerando como punto de partida, las necesidades, expectativas y realidades de las poblaciones meta. A partir de las acciones que se llevan a cabo en este componente, se pretende que las personas cuenten con el conocimiento suficiente sobre la institución, el sistema de educación a distancia y los servicios académicos y de Vida Estudiantil que ofrece.

El Ingreso. Contempla los servicios asociados al momento en que la persona ingresa a la UNED, para favorecer y facilitar este proceso. El objetivo en este momento es que las personas con interés concreten su admisión, empadronamiento y matrícula a la institución, con información suficiente y oportuna para iniciar su proceso de formación y logren contar con los apoyos requeridos.

La Permanencia y el logro académico. Este componente se conceptualiza a partir de la entrega de servicios de Vida Estudiantil que promueven en la población estudiantil su identidad con la institución, el sentido de pertenencia, la consolidación como estudiante dentro de un colectivo y el alcance de su formación desde una perspectiva integral con proyección social./ Incorpora todos los servicios enfocados al desarrollo de capacidades, habilidades y destrezas artísticas, deportivas, de liderazgo, sociales, de salud y ecológicas, de forma individual y grupal; así como la identificación de factores protectores para la permanencia de la población y la entrega de los servicios de apoyo requeridos para que éstos potencien el logro educativo. Asimismo, comprende el acompañamiento académico que brindan las cátedras por medio de las diferentes estrategias curriculares para cada área del conocimiento.

Graduación y educación a lo largo de la vida. Se constituye en el componente que agrupa los servicios institucionales enfocados al seguimiento en el tiempo de las personas graduadas que tiene como finalidad promover el sentido de pertenencia y el aprendizaje a lo

largo de la vida con la finalidad de que a partir de su formación integral cuente con una visión más crítica de la realidad nacional y puedan enfrentar la cotidianidad con una actitud proactiva y propositiva.”

14) El estudio realizado por el Dr. Mario Marín Romero, funcionario de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos de la UNED, titulado “Modelando el éxito estudiantil en educación a distancia asistida por entornos virtuales de aprendizaje” (2020), el cual consistió en la creación y prueba de un modelo teórico, para modelar el éxito estudiantil a partir de las interacciones que ocurren en la educación a distancia, asistida por entornos de aprendizaje en línea. De este estudio, se tiene lo siguiente:

- El modelo propone que los índices de éxito estudiantil se pueden modelar a partir de la interacción de factores influyentes del éxito, relacionados con la docencia, estudiantado y el contexto de interacción.
- El estudio consideró más de cien factores influyentes en el éxito estudiantil, agrupados en: a) estudiantado (datos demográficos, condiciones sociales, autodeterminación, habilidad en el uso de la tecnología y participación); b) docencia (administración de contenidos, participación, actitud, características del curso y políticas institucionales) y; c) contexto de interacción (diseño, capacidades para interactuar, soporte y acceso).
- El modelo representa una posibilidad para prever cuáles son los factores claves que podrían atenderse, desde el ingreso en la Universidad, para promover el éxito estudiantil relacionado con el rendimiento académico, la satisfacción y la permanencia estudiantil.
- La prueba del modelo se realizó utilizando ecuaciones estructurales, con una muestra de 2862 participantes de 416 cursos de la UNED, y los resultados mostraron que:
 - El modelo creado ofrece una explicación plausible para entender cómo ocurre el éxito estudiantil en la educación a distancia.
 - Es posible potenciar el rendimiento académico, promover la satisfacción estudiantil y la permanencia de forma significativa, mediante la atención temprana de factores influyentes.
 - El rol de la mediación docente en los entornos de aprendizaje resulta clave para promover el éxito estudiantil.
- El modelo encontró evidencia de que el uso dado a las capacidades de los entornos de aprendizaje condiciona el éxito estudiantil en la educación a distancia. Esto faculta a docentes, diseñadores de contenido y formuladores de políticas educativas para que valoren su trabajo como determinante para promover el éxito estudiantil, visto desde tres ejes de forma integral: el rendimiento académico, la satisfacción y la permanencia.
- De acuerdo con el criterio del Dr. Mario Marín Romero, si bien la “permanencia de estudiantes” se concibe como una responsabilidad institucional, existen otros sustentos teóricos en la investigación

educativa, que involucran de forma activa el rol de los estudiantes, y sus capacidades de aprendizaje autónomo propios de un sistema a distancia, como factor clave de la permanencia estudiantil.

- El acompañamiento docente, sostenibilidad de servicios, integración consistente, brecha digital y servicio de becas influyen en el éxito estudiantil, incluyendo permanencia, pero también es claro que, esos factores representan solo una fracción de lo que hasta ahora ha sido identificado por la ciencia, como elementos significativos del éxito estudiantil en la educación a distancia. Una visión integral de éxito académico debe incluir factores relacionados con el entorno estudiantil y sus metas, con la acción docente-institucional, y con todos los componentes del contexto mediante el cual se lleva a cabo la interacción estudiantado-docencia.
 - La visión sistémica actual de la educación a distancia debe fundamentarse, y actualizarse, a partir de teorías e investigación concreta, que orienten la toma de decisiones con base en criterios científicos rigurosos, que justifiquen y den respaldo a los esfuerzos para la asignación de recursos que se deriven de políticas institucionales en relación con el éxito estudiantil.
 - Diversos hallazgos científicos actuales y de alto impacto muestran que la permanencia estudiantil en sistemas de educación a distancia es el resultado de un análisis multidimensional, en el que convergen factores propios de la institución, del estudiantado, y de su contexto de interacción. Además, que un enfoque basado en la permanencia estudiantil necesita ser analizado dentro de un contexto integral, que incluya otros indicadores de éxito estudiantil tales como logros académicos, adquisición de habilidades y competencias, satisfacción y vida post-universitaria.
- 15) La visita realizada a la Comisión de Política de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios en sesión 554-2021 del 05 de octubre del 2021, por las señoras Annia Quesada Muñoz, administradora centro universitario Sarapiquí; Mirla Sánchez Barboza, administradora centro universitario Turrialba; Alejandra Chacón Peña, administradora centro universitario La Cruz y Floribeth Vargas Naranjo administradora centro universitario de San Marcos y el señor Mauricio Paniagua Brenes, administrador centro universitario Buenos Aires, en el que expusieron lo referente a la propuesta “Política para fomentar la permanencia de los estudiantes”.
- 16) La visita realizada a la Comisión de Política de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios en sesión 555-2021 del 12 de octubre del 2021, por las señoras Karla Morera Alfaro, funcionaria de la Dirección de Asuntos Estudiantes; Magda Artavia Castrillo, funcionaria de la Dirección de Asuntos Estudiantes y Ericka Fortado Aguilar, funcionaria de la Vicerrectoría Académica en el que expusieron lo referente a la propuesta “Política para fomentar la permanencia de los estudiantes”.
- 17) La presentación realizada por la señora Ericka Fortado Aguilar, funcionaria de la Vicerrectoría Académica, en sesión 555-2021 del 12

de octubre, 2021, referente al Curso Aprendiendo a Distancia: ser estudiante UNED (REF. CU:846-2021).

- 18) La presentación realizada por la señora Karla Morera Alfaro, funcionaria de la Dirección de Asuntos Estudiantes, en sesión 555-2021 del 12 de octubre, 2021, referente a la Comisión de Éxito Académico CONARE UNED (REF. CU:845-2021).
- 19) La presentación realizada por la señora Magda Artavia Castrillo, funcionaria de la Dirección de Asuntos Estudiantes, en sesión 555-2021 del 12 de octubre, 2021, referente al Programa de Orientación y Atención Psicoeducativa (REF. CU:847-2021).
- 20) La vista realizada a la Comisión de Política de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios en sesión 556-2021 del 19 de octubre del 2021, por los señores Federico Li Bonilla, director Escuela Ciencias de la Administración; Jeffry Barrantes Gutierrez, director a.i. Escuela Ciencias Exactas y Naturales; la señora Floreny Ulate Artavia, directora Escuela Ciencias Sociales y Humanidades; el señor Javier Ureña Picado, director a.i. de Extensión Universitaria y la señora Viviana González Rojas, profesora de apoyo Escuela Ciencias de la Educación, en relación con las diferentes iniciativas de apoyo a las personas estudiantes en sus procesos de aprendizaje, realizadas por estas dependencias.
- 21) La presentación realizada en sesión 559-2021 del 09 de noviembre del 2021, por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, el 02 de noviembre del 2021, referente a la Visión sistémica de la educación a distancia y planteamientos desde la revisión fundamentada de la Maestría en Educación a Distancia y Aprendizaje en Línea y, del análisis sistémico planteado por el Nodo de Innovación (REF.CU:926-2021).
- 22) El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios en sesiones 543-2021, 553-2021, 554-2021, 555-2021, 556-2021, 557-2021, 559-2021, 560-2021, 565-2022, 566-2022 y 569-2022, referente a la propuesta "Política para fomentar la permanencia de los estudiantes".

SE ACUERDA:

1. Establecer como Política de Promoción del Éxito Estudiantil de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) el compromiso institucional con la búsqueda permanente del Éxito Estudiantil, desde una perspectiva integral del logro académico y los objetivos de aprendizaje, la adquisición de habilidades y competencias para la vida, la satisfacción estudiantil, la permanencia y el desempeño post universitario. Para la Universidad, el éxito estudiantil es, además, el resultado institucional de un proceso de educación a distancia abordado desde una visión sistémica, que ocurre como consecuencia de la interacción de factores

propios del contexto estudiantil, del contexto docente, y del contexto de intercambio entre ambos.

En concordancia con tal compromiso y visión, la Universidad debe establecer mecanismos para generar insumos para la promoción del éxito estudiantil en la educación a distancia, mediante la recolección y el análisis de datos relacionados con los factores potenciales del riesgo al éxito, visto desde una perspectiva integral, que considere la permanencia, el logro académico y la satisfacción, durante las distintas etapas de la vida estudiantil, incluyendo su preingreso, ingreso, permanencia, egreso y acompañamiento posterior al egreso.

2. Crear el Programa para la Promoción del Éxito Estudiantil adscrito a la Vicerrectoría Académica con los siguientes objetivos y funciones:

OBJETIVO GENERAL:

Gestionar estrategias para la promoción del éxito estudiantil en la educación a distancia, mediante el análisis de datos relacionados con los factores potenciales de riesgo al éxito estudiantil visto desde una perspectiva integral, que considere el logro académico, el alcance de objetivos de aprendizaje, la adquisición de las habilidades y competencias deseadas, la satisfacción, la permanencia durante las distintas etapas de la vida estudiantil y el desempeño post universitario.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Generar datos relativos a los factores influyentes del éxito estudiantil, proporcionados por el estudiantado y la acción docente en los entornos de aprendizaje y cualquier otro sistema de interacción, mediación docente o detección de riesgo probable al éxito.
- Desarrollar estrategias como modelos de mediación, planes de intervención e investigaciones enfocadas en la atención de riesgos al éxito estudiantil, mediante el análisis de datos obtenidos.
- Coordinar con las diversas instancias universitarias, la implementación de medidas de prevención, detección, intervención y atención de factores de riesgo al éxito estudiantil.

FUNCIONES:

- Recopilar datos relativos a potenciales factores influyentes del éxito estudiantil, a partir de diversas fuentes de información internas y externas, entre ellas: registros de matrícula, entornos de aprendizaje y consultas directas al estudiantado, en diversos momentos de la vida estudiantil, incluyendo su preingreso, ingreso, permanencia, egreso y acompañamiento posterior al egreso.
- Desarrollar modelos de mediación para la prevención, detección, intervención y atención de factores de riesgo al éxito estudiantil.

- Generar planes de intervención específicos para la promoción del éxito estudiantil.
- Asesorar en la implementación de estrategias para la promoción del éxito estudiantil.
- Desarrollar proyectos de investigación para la creación de insumos científicos relativos al éxito estudiantil en la educación a distancia.

SERVICIOS Y PRODUCTOS:

- Definición de modelos de mediación y planes de intervención enfocados en la atención del éxito estudiantil.
 - Visualización de datos específicos, relativos a la promoción del éxito estudiantil.
 - Implementación de estrategias para la promoción del éxito estudiantil.
 - Proyectos de investigación relacionados con el éxito estudiantil.
3. El Programa contará con un consejo asesor interno para la promoción de permanencia y éxito estudiantil, que tendrá como función la articulación y seguimiento de las acciones derivadas de la presente política. Además, deberá informar anualmente al Consejo Universitario y a la administración de los logros alcanzados.
 4. El consejo asesor estará integrado por 9 personas las cuales se detallan a continuación:
 - La persona directora o su representante de cada escuela, Escuela Ciencias Exactas y Naturales, Escuela Ciencias de la Administración, Escuela Ciencias Sociales y Humanidades y Escuela Ciencias de la Educación.
 - La persona directora o su representante de la Dirección de Extensión Universitaria.
 - La persona directora o su representante de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.
 - La persona directora o su representante de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.
 - Una persona representante de las sedes universitarias, seleccionada por el Consejo de Centros Universitarios.
 - Una persona estudiante, designada por la junta directiva de la FEUNED.

5. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos realizar el estudio técnico del personal que requiere el Programa para la Promoción del Éxito Estudiantil, con el fin de que cuente con el talento humano pertinente para el desarrollo de los objetivos y funciones aprobadas.
6. Solicitar a la administración la asignación de una actividad presupuestaria para este programa.
7. Solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), el estudio de estructura funcional y organizacional con fundamento en lo aprobado en el presente acuerdo.
8. Solicitar a la administración que una vez que dé inicio el programa creado, se defina un plan de acción a un plazo de dos años que permita concretar la Política de Promoción del Éxito Estudiantil de la Universidad Estatal a Distancia (UNED). Este plan de acción debe informarse al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME”

Esta es nuestra propuesta, trabajamos muchísimo, como ustedes pueden ver, y ya estaba en la agenda de este plenario desde hace, casi, 6 meses. Así que muy contenta de poder presentarla al plenario y a la comunidad universitaria.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, Catalina por la lectura del dictamen. Pidió la palabra doña Marlene, en primer lugar.

MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada, informarles a los miembros de este Consejo y a la comunidad universitaria que nos escucha que esta iniciativa es de larga data, viene desde el Consejo Universitario anterior, que inició y que es un análisis detallado, cuando estaba doña Nora González, también, como coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

Solo que el Consejo Universitario, cuando pidió el dictamen correspondiente, consideró que era necesario ampliarlo en algunos aspectos y retomarlo porque se tenían algunas dudas. De ahí surgen los documentos de don Rodrigo y de esta servidora, en relación con esta política.

Además, porque algunos miembros de este Consejo Universitario habíamos tenido la oportunidad de escuchar a don Mario Marín con su trabajo de tesis en relación con el uso de los recursos en línea en la educación a distancia, el éxito que eso tiene, y dado el contexto que tiene la universidad en este momento de ofrecer los cursos en las asignaturas en línea, entonces era importante tener presente ese estudio, que realmente es muy valioso.

Después de escuchar la lectura, nada más, considero que es necesario hacer algunos cambios en algunas partes, porque en algunos considerandos se habla de centros universitarios en otros de sedes universitarias.

Entonces hay que uniformar ese punto para que, donde se diga “centros universitarios” en este momento, excepto que ya sea el nombre de un estudio específico, no se cambia, pero cuando se habla, por ejemplo, “una persona representante de las sedes universitarias”, aquí estamos asumiendo que arriba, más adelante, cuando hablamos de centros universitarios nos estamos refiriendo a las sedes universitarias.

El otro punto, señor rector, es en relación con esto. Lo que es muy claro, en el análisis que se hizo, es que el asunto de éxito académico es un asunto que se tiene que ver de carácter integral y es multivariable.

Tiene que ver con asuntos personales del estudiante, con asuntos del contexto del estudiante, pero, también, tiene que ver con la forma del diálogo, del manejo del contenido, del diálogo que establece la universidad con el estudiante, en cada una de las asignaturas. Y, ese es un trabajo que actualmente se está llevando a cabo mediante asignaturas en línea.

Entonces, cuando vuelvo a leer la propuesta, al margen de estas observaciones, yo dije “hay que volver a reiterar que esto no es un asunto de que es orientación al estudiante para educación a distancia, no”. Les podemos dar un curso de orientación, de inducción al estudiante de qué es el modelo educativo de la UNED. Ese es un punto.

Pero, además de eso, también se le puede dar una orientación vocacional a los estudiantes de cuáles son las carreras que ofrece la Universidad. Aquí, el punto de este programa fue más para analizar, visualizar y establecer una serie de funciones que es recopilar información suficiente para ver cómo es que se está llevando ese proceso y qué es lo que está apoyando la permanencia y el éxito de los estudiantes en la Universidad.

¿Cuáles son los actores que trabajan en esta parte? Los actores que trabajan en esta parte son, esencialmente, la Dirección de Producción de Materiales, el Programa de Aprendizaje en Línea, que son los que tienen que trabajar a la par de los encargados de cátedra y cómo hacen ese contexto.

La otra parte que trabaja, también, es con la orientación que da DAES, porque da el contexto de los estudiantes. Pero, el otro punto es el tratamiento de los contenidos que hace la Universidad a la hora de ofrecer esas asignaturas.

Entonces, yo sí quería, si le entendí bien a usted, señor rector, cuando lo escuché hablar sobre esta política, que usted tenía observaciones. En el punto 2 donde está la propuesta y el acuerdo. Donde dice “crear el Programa de Promoción del Éxito Estudiantil”, nada más, “con los siguientes objetivos y funciones”.

Ese es el primer punto, le quitamos “adscrito a la Vicerrectoría Académica”. Nada más “crear el Programa para la Promoción del Éxito Estudiantil con los siguientes objetivos y funciones”.

Ahora pasamos al punto donde dice “solicitar al CPPI”, poner eso, más bien, como punto 4, y, luego, lo de la Oficina de Recursos Humanos, después. Una vez que ya se tenga la estructura organizacional, le podemos pedir a la Oficina de Recursos Humanos, realizar el estudio técnico del personal que requiere el programa para la promoción del éxito.

RODRIGO ARIAS: Si, cambiar el orden.

MARLENE VÍQUEZ: Si señor, exacto, porque si no, no tiene lógica. Entonces, hay que poner, como punto cuatro “solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional realizar el estudio de la estructura funcional y organizacional con fundamento en lo aprobado en el presente acuerdo e indique cuál es la mejor ubicación del programa creado en el punto dos” o le ponen el nombre completo “e indique cuál es la mejor ubicación en la estructura organizacional”.

Yo pondría entre paréntesis, por ejemplo, Vicerrectoría Académica, Dirección de Asuntos Estudiantiles o la Dirección de Producción de Materiales. Porque, cuando yo empiezo a analizar esto, yo digo “es que en realidad esto es un trabajo que va muy a la par de la Dirección de Producción de Materiales”. Es decir, ahí es donde realmente se conjuga el diálogo educativo que apoya el PAL con los encargados de cátedra, etc.

Entonces, me parece que es como crear un programa dentro de la Dirección de Producción de Materiales, yo me inclino por eso. En este momento, cuando fui leyendo, viendo el contexto y lo que dice don Mario Marín, yo dije “este programa tiene que estar en la Dirección de Producción de Materiales, que toma elementos que le dice DAES, que toma elementos de los encargados de cátedra, que toma elementos de las sedes universitarias, para ver, realmente, cómo es que se puede llevar este proceso. Porque el contenido de cómo se establece y el manejo de este contenido, de acuerdo con las distintas plataformas, es lo que es muy importante.

Entonces, con todo lo demás estoy de acuerdo, pero si hacer esa observación para poner “solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional CPPI realizar estudios de estructura funcional y organizacional con fundamento en lo aprobado en el presente acuerdo”, pero hay que poner del “Programa para la Promoción del Éxito Estudiantil”.

Sería “... realizar el estudio de estructura funcional y organizacional del Programa para la Promoción del Éxito Estudiantil creado en el presente acuerdo”, “e indique cuál es la mejor ubicación de este programa dentro de la estructura organizacional de la Universidad; a saber: Vicerrectoría Académica, Dirección de Asuntos Estudiantiles o Dirección de Producción de Materiales”, porque esto es esencial.

Cuando Mario Marín nos explicó, comprendí porque la UNED nunca se ha centrado en lo que es la parte del manejo del contenido y el diálogo. El contexto estudiante lo maneja DAES, pero el contexto del diálogo, del contenido, cómo mantenemos ese diálogo, en el contenido, con el estudiante es esencial, y las condiciones externas.

Entonces, yo creo que el CPPI va a tener que analizar, con detenimiento, los considerando y lo que dice don Mario Marín, para, realmente, indicar cuál es la mejor ubicación.

Lo que sí, también, es muy importante dentro de la propuesta de acuerdo es que tiene que verse desde una visión sistémica, porque esto no es un asunto, nada más, de orientación. Es un asunto de carácter académico, de datos que nos ayuden a tomar decisiones para poder promover el éxito estudiantil. De ahí hago esas observaciones, señor rector.

Después de ese punto, el punto cuatro que sería, ahora sí, una vez que el CPPI indique el punto anterior, es decir, una vez que el Consejo Universitario cuente con el estudio del CPPI, entonces, solicitar a la Oficina de Recursos Humanos, realizar el estudio correspondiente, porque no se le puede solicitar a la Oficina de Recursos Humanos, si no se tiene eso.

Entonces, ahí donde dice “punto 5” hay que poner “Una vez cumplido el punto anterior, se solicita a la Oficina de Recursos Humanos, realizar el estudio técnico del personal”, y luego ya la otra parte. Con lo demás no tengo ningún problema.

Esas son las sugerencias que yo haría, señor rector, con base en el análisis que hizo la Comisión y en todos los actores institucionales, porque creo que esto no es un asunto, nada más de orientación. Es un asunto que tiene que ver mucho con el tratamiento de lo que hacemos en las plataformas LMS para cada una de las asignaturas y una serie de inducciones, obviamente, que se les tiene que dar a los estudiantes para el uso de estas plataformas. Pero, sobre todo, el ir recopilando esa información.

Inclusive, alguien podría decir “el Consejo estaría integrado”, vea que dice “por una persona directora o representante de cada escuela / La persona directora o su representante en la Dirección de Extensión / la persona directora o representante de la Dirección de Producción de Materiales / la persona directora o su representante de la Dirección de Asuntos Estudiantiles / una persona representante de las sedes universitarias, seleccionada por el Consejo de Centros y una persona estudiante designada”. Sin embargo, aquí se dice que el programa contará con este, para la promoción de permanencia, que tendrá como función la articulación y el seguimiento de las acciones derivadas de la presente política. Además, deberá informar anualmente al Consejo Universitario y a la administración de los logros alcanzados. El Consejo estará integrado por nueve personas, las cuales se detallan a continuación”. Sin embargo, no se dice quién

coordina esta comisión y, en este caso, me parece que hay que indicar que la coordinación de este consejo se designará una vez que se tenga el resultado del CPPI. Es decir, el estudio técnico del CPPI.

Esa es la propuesta que yo hago, señor rector.

CATALINA MONTENEGRO: Gracias don Rodrigo. También, compartir el hecho que nosotros terminamos esta propuesta hace seis meses y hoy la podemos ver con los ojos de un nuevo contexto.

Por ejemplo, ya esta semana nosotros vimos dos nuevos estudios del CIEI sobre la caracterización de los estudiantes graduados. Vimos otro sobre el comportamiento de la matrícula post covid19. Es decir, uno podría continuar los considerandos aquí.

Lo importante de esta política es, primero, la perspectiva de abordaje integral al tema del logro académico, adquisición de habilidades, satisfacción de necesidades y permanencia. Segundo, las etapas que estamos conceptualizando la vida estudiantil en etapas, también, en concordancia con lo que se ha definido en CONARE. Pero uno, también, puede ver cómo tenemos nuevos retos, que esta misma política es flexible para poder abordar las nuevas demandas de ofertas en carreras de tecnología, ingeniería y matemáticas, la inclusión de otras poblaciones y cómo todo esto puede tener que ver, también, con factores influyentes al éxito.

Ahora, no solamente se refiere a la mediación de materiales, sino, también, a los entornos, a las interacciones, al acompañamiento, a la respuesta, a los factores protectores como la beca, a la atención desde las sedes. Es decir, es multifactorial el tema del éxito estudiantil, y lo importante es que esta política, como que acuerpa todo lo que vayamos a hacer.

La discusión de dónde va a estar, yo creo que también para eso tiene su propio consejo, para que sean las escuelas, con las sedes, con DAES, quienes vayan definiendo dónde debería, también, a partir de los estudios del CIEI, estar esta instancia, y cómo hacemos para lograr la articulación, que es el principal reto.

Es decir, el éxito estudiantil tiene que ver con toda la Universidad. Con, desde cómo los saludamos en la puerta a cómo respondemos y los tiempos de respuesta en una plataforma virtual, cómo atendemos el teléfono, cómo hacemos los estudios socioeconómicos para becarles, cómo les damos seguimiento, cómo les hacemos un acompañamiento sobre qué habilidades tienen, qué carreras o cómo pasar una dificultad o cómo se le responde a una queja.

Es decir, realmente la Defensoría, también, tiene que ver con esto y toda la UNED. Entonces, el gran reto es cómo esta política se puede llevar a la práctica, a partir de una priorización en la experiencia del estudiante como usuario, de servicios muy diversos.

Entonces, yo me siento contenta y siento que son pasos, pero ya yo veo cosas que, a hoy, seis meses después, esta Comisión y este programa tiene que abordar, porque los contextos también son variantes.

Y, además, las exigencias para nosotros en la Universidad, también, nos van direccionando a detectar estos factores, para que, no solo entren a la UNED, sino para que se queden y se gradúen, y luego que consigan trabajo.

Los dos últimos estudios del CIEI nos están diciendo que hay dos carreras donde los estudiantes se gradúan de manera prioritaria y que, tal vez, no son carreras donde van a conseguir empleo. Entonces, también, el éxito a lo largo de la vida tiene que ver con tener las habilidades y competencias que les permita tener calidad de vida, trabajos dignos y trabajar en lo que estudiaron.

Entonces, yo estoy muy contenta y, realmente, creo que esto es algo que la Comisión recibió, que ya se venía trabajando, y creo que pudimos, también, escuchar a una diversidad de actores.

Ahora, el reto es que estos actores escuchen la política y determinen cuál va a ser su trabajo articulado para responder a lo que aquí nos proponemos como UNED. Eso sería, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Gracias Catalina. Primero que todo, tenemos que prorrogar la sesión. Yo tengo que irme ahorita y, además, tenemos una sesión de lo del Estatuto más tarde. Entonces, no más de las 12: 30 p.m.

Lo del FEES, tal vez, ahora, mencionarlo muy brevemente al final de este punto y dejarlo como punto prioritario para el próximo jueves, ya con más elementos después de verlo en CONARE el próximo martes.

Entonces, si estamos de acuerdo en prorrogar la sesión hasta las 12:30 p.m., primero que todo.

Por moción de orden, se prorroga la sesión hasta las 12:30 p.m.

Luego, yo quiero hacer unas referencias en relación con esta propuesta que estoy de acuerdo en aprobarla con las indicaciones y modificaciones que se hicieron ahora. Sobre todo, en relación con ese programa que se plantea, de promoción del éxito estudiantil, que sea congruente su ubicación con las funciones que le corresponden y, también, con otros acuerdos que hemos venido tomando en el Consejo Universitario, para que todo sea integral, tal y como el mismo documento lo plantea, tomando en cuenta los diferentes contextos. Tanto el estudiantil como el propio de la mediación pedagógica, la elaboración de materiales, la atención a estudiantes, por parte de las dependencias respectivas. No solo las Escuelas, sino todos los actores institucionales que participan.

Quería, sin embargo, referirme a algunos de los puntos que están al inicio del documento, donde se mencionan unos estudios del CIEI. Como bien decía Catalina, ahora tenemos, incluso, nuevos estudios del CIEI.

Me gusta verlos con mucho detalle, me acuerdo que yo venía entrando al Consejo Universitario cuando conocí los de seguimiento que hacía el CIEI a la cohorte que ingresó a la Universidad en el 2015, además de la presentación que siempre Leonardo y en esa época José Pablo hicieron a nivel de la Comisión, creo que también del plenario, viendo algunos de los indicadores o cuadros que traían los informes en ese momento me preocupó y me preocupó mucho que período a período, año a año la UEND venía perdiendo matrícula del 2014 en adelante y no se reaccionaba.

Entonces esa preocupación externada en el seno de la comisión y en el plenario, yo era miembro de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Centros Universitarios, llevó a que el CIEI nos presentará otros informes adicionales como los mencionados acá. que se habían elaborado y es lo que nos llevó finalmente, como Consejo, a plantear la necesidad de buscar diferentes acciones que permitieran mejorar, que personas de nuevo ingreso principalmente, pudieran mantenerse dentro la UNED.

Un llamado de atención que ya había hecho también en relación con nuestra universidad, el estado de la educación del 2017, el tras anterior, el 2019 lo plantea también, pero de otra manera. Todos esos elementos llevaron a que entonces se buscarán políticas que atiendan integralmente la situación de las personas de nuevo ingreso en la universidad.

Hoy la situación es distinta pasamos además una pandemia, se modificó profundamente nuestro modelo educativo, ya no estamos perdiendo estudiantes en el global, hay más retención claro, hemos aumentado las becas un montón y eso es uno de esos factores protectores que ya los estudios del CIEI reflejaban, en cuanto al porcentaje mayoritario de personas que se gradúan en relación con la cantidad que tienen beca, o no tienen beca, era muy interesante analizar esos detalles, ahorita no recuerdo todo, pero sí recuerdo muy bien que estos eran algunos de los puntos que se resaltaban, y aunque no tenemos el documento de política, eso no significa que estábamos cruzados de brazos esperando políticas para actuar, uno conoce la población estudiantil y conoce las circunstancias en las que hay que tomar decisiones y lo hemos visto reflejado en el crecimiento de la matrícula, en el mayor crecimiento de la matrícula en zonas regionales, todavía respondiendo más a la necesidad de construir una mayor equidad en el acceso a la educación superior en nuestro país y también en mayores tasas de graduación como lo veíamos en los últimos estudios del CIEI.

Pasamos la pandemia y también eso modifica las perspectivas que uno debe tomar en cuenta a la hora de tomar políticas en esta orientación. En el camino de igual forma tuvimos un primer documento de la comisión, que doña Marlene se refirió ahora a ese documento, en el cual luego nos pidieron nuestro parecer, yo

me acuerdo que yo emití un documento que ahora lo vi aquí insertado dentro de los que están en este archivo y también doña Marlene, y creo que el CONRE también se pronunció en algún punto, en fin eso llevó a que la comisión tuviera que replantear toda la perspectiva que nos trajo hoy a esta propuesta.

En el camino, como mencioné antes, pues estuvo la pandemia con sus consecuencias y las acciones también, no podemos dejar de ver las muchas acciones que se han tomado en este tiempo orientadas a que las personas estudiantes se mantengan en la universidad, porque eso, finalmente, es el propósito.

MARLENE VÍQUEZ: Y las medidas económicas.

RODRIGO ARIAS: Sí claro, entre otras claro, y el aumentó en becas, por ejemplo, y el facilitar dispositivos electrónicos, en fin, todo lo que se haya podido hacer para que finalmente nuestra población estudiantil aumente en materia de índice de permanencia dentro la universidad.

Me acuerdo que en aquel entonces, viendo los números, un día lo conversaba con Edgar Castro, que era el Vicerrector de Planificación, que esa caída en la matrícula se podía atenuar si las personas de nuevo ingreso se mantenían más, que siempre tenemos nuevo ingreso de manera sostenida, incluso ahora de manera creciente. Y por eso también se han tomado algunas medidas en ese sentido, ahora me gusto ver que aquí se retomaba lo del programa, aquel que se hizo entre la académica y DAES, aprendiendo a distancia en medio de la pandemia, con unos módulos para que personas de nuevo ingreso adquieran competencias y se pueden mantener dentro del sistema, es algo que yo creo que tenemos que ampliar y diversificar.

También me gustó mucho en ese proceso de compartir esos módulos que todas las escuelas y en algunos casos incluso programas individualmente han desarrollado diferentes actividades o diferentes proyectos, distintas iniciativas, digámoslo más ampliamente para que las personas que entran a la escuela o a la carrera darle la oportunidad de desarrollarse en esos elementos básicos de competencias que se requieren dentro de los cambios en nuestra modalidad educativa, es algo que se está construyendo siempre, pero sí creo que en ese caso de los módulos de aprendiendo a distancia es importante resaltar la unión de esfuerzos entre la académica y vida estudiantil, para que se le dé esa oportunidad de desarrollar esos conocimientos, diríamos y destrezas elementales que vengán a favorecer las posibilidades de permanencia dentro de la universidad.

Yo estoy de acuerdo con la creación de este programa de promoción del éxito estudiantil, si creo que hay que esperar el estudio técnico para definir su mejor ubicación de acuerdo con las funciones que se le asignan. Incluso podría hacer que algunas funciones haya que replantearlas no sabemos cuándo este del estudio elaborado, porque esto es algo que está en construcción permanentemente, y todavía estamos en un tiempo en que no ha terminado la

pandemia y en donde todas las Instituciones Educativas del mundo están en un proceso permanente de replantear su propia gestión y de introducir cambios en sus formas de llevar adelante el proceso educativo para las distintas poblaciones estudiantiles, para nosotros eso también es cierto.

De igual forma, aunque no he entrado todavía a ver lo del FEES propiamente dicho, en el documento que se firmó del FEES se tomaron algunos elementos del Plan Nacional de Desarrollo de la Educación Superior que se quisieron visibilizar ahí, que yo espero tener tiempo de hoy en 8 para ampliar algunos que para mí son esenciales de lo que el sistema educativo público tiene que darle a Costa Rica a nivel universitario. Y que mucho de lo que ahí está contemplado en esos elementos es algo que la UNED viene cumpliendo, absolutamente y de manera muy fuerte en estos últimos años en cuanto a abrir más oportunidades, para que más personas tengan acceso a la educación superior, de confirma equidad finalmente, y por eso es muy importante también ligarlo con la redistribución del FESS, pero no quería desviarme ahorita ahí.

Pero es que todo eso tiene vinculación con el fortalecimiento de estas políticas, porque necesitamos por ejemplo fortalecer becas y aumentar becas y mejorar la atención relacionada con becas, sí, es un factor protector que está identificado ya en los informes del CIEI desde antes, pero para eso necesitamos también más recursos. Y vea que entonces una acción de política en esta materia que tiene que concretarse en diferentes proyectos, iniciativas o actividades concretas, tienen que tener el sustento y la sostenibilidad a lo largo del tiempo, pero todo está finalmente relacionado, todo está conectado y no podemos perder de vista que este abordaje integral no es sólo en relación con la persona, estudiante, sino con todo el funcionamiento de la universidad. Por eso sí me gusta todo ese enfoque de funcionamiento sistémico que aquí se retoma, donde tenemos que ver que todos nos complementamos finalmente, con una misión institucional, en este caso el reflejada en mejorar las posibilidades de que esos miles de personas que confían en la UNED, que vienen a nuestra institución en todo el país, tengan mejores posibilidades de concluir exitosamente sus estudios.

Bueno, eso era, algunas observaciones que quería mencionar, creo que falta todavía más observaciones que podemos plantear más adelante cuando venga el informe que se está pidiendo al CPPI y la definición de la ubicación, la revisión incluso de las funciones, creo que habrá posibilidades de analizar otros elementos adicionales.

Estamos también en proceso del Quinto Congreso Universitario, no se nos olvide eso, donde este tema está presente en algunas de las diferentes ponencias y mesas de trabajo. En el que pueden salir orientaciones tan importantes como la que aquí se menciona, el segundo congreso del año 2000, que sigue dándole impulso a ese carácter inclusivo y equitativo que debe identificar siempre el trabajo de la Universidad Estatal a Distancia en todo el territorio nacional.

En fin, nada más eso eran algunas observaciones y manifestar que voy a votar a favor la propuesta que se plantea con las modificaciones señaladas, creo que es un avance y creo que en este campo siempre hay espacio para seguir avanzando de manera integral en el trabajo de nuestra institución para mejorar las posibilidades de éxito de las personas estudiantes que vengan a la UNED. No sé si hay alguien más que quiera hacer uso de la palabra.

MARLENE VÍQUEZ: Bueno, primero que nada, comparto la reflexión que usted ha hecho, efectivamente, hay una serie de acciones que se han tomado en estos últimos años para apoyar la permanencia y el éxito, y esas iniciativas han surgido del Consejo Rectoría y la administración que han llegado al Consejo Universitario para poder apoyar la permanencia, precisamente por el asunto de la pandemia, se hicieron transitorios en la normativa que tuvo que aprobar el Consejo para poder hacer uso del fondo solidario, para poder hacer uso de los dineros para el uso de la conectividad que tienen que tener los estudiantes, etc. Hay algunos otros considerandos, efectivamente, que no se están poniendo, pero que son necesarios.

Yo nada más quería decirle, señor rector, que cuando yo leí el documento que suscribieron los señores rectores en la Comisión de Enlace, fue cuando le dije a doña Catalina, doña Catalina, le voy a pedir un favor, pida en la próxima sesión del CU, y eso se lo dije el miércoles, que esta política se tiene que aprobar el jueves, porque, porque me di cuenta que era necesario que ya fuera aprobada y que nosotros también pudiéramos evidenciar como institución la importancia de lo que juega, digamos la importancia que tiene para la UNED el éxito del estudiante y entendiéndolo en los términos que aquí se está concibiendo en la política y el otro por los indicadores que también están estableciéndose en ese compromiso que adquirieron los señores rectores.

Y finalmente señor rector, si quisiera pedirle a ver si lo tienen a bien los miembros del Consejo Universitario el agradecimiento especial, que tomemos un acuerdo para don Mario Marín, porque él nos apoyó muchísimo en la redacción final de la política en conjunto con doña Jenipher, pero fue don Mario Marín él que al final les solicitamos la ayuda para que el con base en la experiencia que tenía la investigación, él pudiera ayudarnos en la formulación final de como tenía que ser ese programa.

Entonces, respetuosamente solicitaría al Consejo Universitario tomar un acuerdo, aparte, que dado al acuerdo que se está tomando hoy en la creación del programa que se llama Programa para la Promoción del Éxito Estudiantil aprobado en la sesión del día de hoy, segundo la importancia de esta política, aprobada hoy por el Consejo Universitario, como considerando dos la colaboración que brindó el doctor Mario Marín en la construcción de esta política porque fue fundamental para el trabajo final que se hizo.

Entonces, que se acuerda agradecerle al doctor Mario Marín los aportes brindados y el apoyo que brindó a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil para que

se lograra concretar esta política, si lo tienen a bien y no sé si Catalina está de acuerdo con lo que yo estoy diciendo, porque me parece que es justo y necesario que se haga ese reconocimiento.

CATALINA MONTENEGRO: Muy bien. Política para fomentar la permanencia de los estudiantes ahí doña Ana Myriam, también en la agenda tenía el nombre anterior, que fue cambiando en su propia concepción y discusión.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, lo fundamental es la aprobación que se tiene hoy y que don Mario Marín de una manera incondicional, siempre estuvo anuente para apoyarnos y la versión final de como el concedería el programa para apoyar eso, él fue un protagonista fundamental en esto, entonces, sí agradecería que se le expresara ese agradecimiento en los términos que lo propuso.

EDUARDO CASTILLO: Sí, y la información que obtuvo fue de su tesis doctoral.

MARLENE VÍQUEZ: Exacto, por eso considero, no solamente el hecho de que él, al final nosotros le pedimos que en conjunto con doña Jenipher, cómo concebía el que podía hacer el programa y él fue el que nos ayudó en ese sentido, entonces yo sí quisiera agradecerle porque bueno, si no hubiera sido por el apoyo de él, pues a nosotros se nos hubiera dificultado un poco más. Es una solicitud respetuosa.

ANA MYRIAM SHING: Doña Marlene ese acuerdo viene como un segundo dictamen de la comisión, está en agenda esa felicitación, ese agradecimiento.

MARLENE VÍQUEZ: Ese agradecimiento

ANA MYRIAM SHING: Si ya está incluido ahí, como un acuerdo de la comisión.

MARLENE VÍQUEZ: Entonces veamos el segundo rápidamente, para que quede entonces como acuerdo, pero yo sí lo pedí, tanto ahí como acá, porque me parece que el Consejo Universitario, pues en ese sentido tiene que dejar evidencia de que podemos tomar política siempre y cuando contemos con la colaboración de todos los funcionarios, porque hacemos universidad entre todos.

RODRIGO ARIAS: Entonces va en este o está en el otro, aclárenme ese punto.

CATALINA MONTENEGRO: O sea, son dos acuerdos, lo que pasa es que tiene que quedar muy claro que es Política de Permanencia para Estudiantes de la UNED, en el primer acuerdo, dice Política de Promoción del Éxito y nosotros discutimos qué bueno, qué es éxito, verdad.

MARLENE VÍQUEZ: Pero el programa está bien creado, o sea, como parte de la política permanencia, se crea ese programa, eso es lo que estoy tratando de decir, Ok.

CATALINA MONTENEGRO: Sí, exactamente.

MARLENE VÍQUEZ: Exacto, y lo que estamos tratando acá es en el segundo dictamen, que lo habrá doña Ana Myriam o Patricia, no sé, qué dice que ya está.

ANA MYRIAM SHING: Ahí habría que corregir el nombre de la política.

MARLENE VÍQUEZ: Exacto.

CATALINA MONTENEGRO: Exactamente, Política de Permanencia para Estudiantes de la UNED.

MARLENE VÍQUEZ: Exactamente, y la colaboración incondicional brindada por el señor Mario Marín Romero, funcionario de la Dirección de Producción de Materiales en la UNED, en la elaboración de la Política de Promoción para el Éxito, bueno hay que corregirlo; nada más, se acuerda:

Agradecer al señor Mario Marín Romero, funcionario de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos de la UNED, la colaboración brindada a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico Estudiantil y Centros Universitarios en la elaboración de la Política y ahí la cambian como ustedes lo ponen, pero que dicha que estaba ahí porque yo lo había expresado tanto en la comisión como acá. Entonces serían los dos acuerdos, señor rector ya la comisión lo había atendido porque yo le había solicitado, el realmente nos ayudó muchísimo.

CATALINA MONTENEGRO: Muy bien, de acuerdo.

RODRIGO ARIAS: Queda aclarado que entonces esta también ese segundo tenemos, sin embargo, que votar uno y después el otro.

MARLENE VÍQUEZ: Sí señor.

RODRIGO ARIAS: A mí me parece que está bien reconocerle a las personas que han colaborado en el proceso de elaboración de los muchos documentos que hacen las comisiones del Consejo Universitario de ese punto de vista, estoy también de acuerdo en agradecerle a don Mario Marín, que pudo realizar ese doctorado, también con respaldo institucional y me parece que todos tenemos que siempre devolverle a la Universidad todo lo posible para mejorar el desempeño de la institución a lo largo del tiempo y desde ese punto de vista los construimos conjuntamente cada uno en su momento.

MARLENE VÍQUEZ: Así es.

RODRIGO ARIAS: Creo que también en este caso es digno de mencionarse, por lo menos para efectos del acta, todo el trabajo que se hizo en la conformación de la comisión anteriormente, antes de que estuvieran las nuevas representaciones,

en aquella primera propuesta que sirvió de insumo para seguir adelante en este camino que nos lleva hoy al acuerdo que se estaría por aprobar.

La gente de los centros que antes y ahora, porque yo me acuerdo, que en aquel entonces varios vinieron a explicar que hacían diferente, porque uno de los indicios que salía de los informes del CIEI, es que en algunas sedes había una retención significativamente mayor que en otras. Entonces habíamos llamado a los que sobresalían para ver qué hacían distinto y eso fue también un aporte importante en aquel tiempo, y no solamente de las sedes, sino de mucha gente que a lo largo del camino estuvo haciendo aportes, en fin, nada más lo quería mencionar, porque creo que en estos procesos son muchas las personas que colaboran para llegar finalmente a presentar un dictamen a conocimiento del Consejo Universitario, sin detrimento de que esté a favor de aprobar el acuerdo con esa especificación, reconociendo o agradeciendo los aportes de don Mario Marín en este proceso de este dictamen en particular. Lo votamos entonces.

Lo aprobamos entonces, queda aprobado y le damos firmeza, queda aprobado y en firme.

El señor Vladimir de la Cruz, consejal externo, no se encuentra presente en la votación de este acuerdo.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 17)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 569-2022 Art. V, inciso 1-a) celebrada el 22 de febrero del 2022 (CU.CPDEyCU-2022-011), referente a la propuesta de la “Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED”.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2874-2021, Art. II-A, inciso 8) celebrada el 16 de setiembre del 2021 (CU-2021-391), en el que se manifiesta el interés del Consejo Universitario, para que la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, retome algunos dictámenes que se encuentran pendientes de análisis en la agenda del plenario como lo es la Política para fomentar la permanencia de los estudiantes. Además, oficio de la Federación de Estudiantes, referente al dictamen de la**

Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil, en relación con la “Política de Permanencia para Estudiantes de la UNED”; correo de la señora Marlene Víquez Salazar, miembro externo; oficio del señor Rodrigo Arias Camacho, rector y oficio del CONRE, referente a dicha política. (CU.CPDEyCU-2020-005) (REF.CU-478-2020) (REF.CU-511-2020) (REF.CU-512-2020) (REF.CU-536-2020)

- 3. En la sesión 2673-2018, celebrada el 5 de julio del 2018, el Plenario del Consejo Universitario, en atención al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 498-2018 Art. V, inciso 1) celebrada el 03 de abril del 2018 (CU.CPDEyCU-2018-002), recibe al señor José Pablo Meza Pérez, jefe del CIEI en ese entonces y a los investigadores Francia Alfaro Calvo y Leonardo Picado Rojas, con la finalidad de que expongan los estudios realizados por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), relativos a los estudiantes de primer ingreso a la UNED (REF. CU-505 y 508-2018), específicamente:**
 - Perfil de Estudiantes de Primer Ingreso, cohorte del I Cuatrimestre 2015” (CIEI-010-2016), elaborado por la investigadora Francia Alfaro Calvo, con la asistencia del señor Bryan Carranza. (REF. CU-496-2018)**
 - Análisis de la cohorte I-2015 de estudiantes de primer ingreso a la Universidad Estatal a Distancia al III Cuatrimestre de 2016, elaborado por el investigador Leonardo Picado Rojas.**
 - Permanencia y Deserción. Datos Relevantes de los estudios del CIEI 2016-2018 sobre estas temáticas”, elaborado por el investigador Leonardo Picado Rojas.**

Del análisis de los estudios mencionados en los párrafos anteriores, se concluye, entre otros aspectos, lo siguiente:

- Los estudiantes de primer ingreso interrumpen sus estudios en la UNED, durante el primer año o durante el primer cuatrimestre.**
- El comportamiento de la deserción de los estudiantes de primer ingreso no es uniforme por centro universitario, sexo, estado civil o carrera. Por ejemplo, la deserción de los estudiantes de primer ingreso en los centros ubicados fuera de la Región Central difiere significativamente, de los estudiantes matriculados en las sedes universitarias ubicadas en esta región.**

- Las acciones emprendidas por la universidad para reducir la deserción estudiantil deben centrarse en las personas estudiantes de primer ingreso, pero, estas a su vez, considerar las particularidades por región, por centro universitario y por carrera.
 - En esta misma línea, es fundamental el empadronamiento de las personas estudiantes de primer ingreso en alguna carrera, y la oferta de cursos propedéuticos, de acuerdo con las necesidades de las personas estudiantes, según sea la carrera seleccionada.
 - En el estudio del “Análisis de la cohorte I-2015 de estudiantes de primer ingreso a la Universidad Estatal a Distancia al III Cuatrimestre de 2016” (CIEI 010-2017), dadas las características sociodemográficas y económicas del estudiantado, se observó que cerca del 50% de la población que se mantiene en el sistema, tiene algún tipo de beca, lo que evidencia el papel fundamental que tiene la beca en la permanencia de la persona estudiante.
4. En atención a los resultados de los estudios realizados por el CIEI citados en el considerando anterior, el Consejo Universitario en la sesión 2673-2018, Artículo III, celebrada el 5 de julio del 2018, en el punto 2, toma en firme el siguiente acuerdo:
- “2. Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios analizar la posibilidad de establecer políticas de retención de estudiantes, tomando en consideración la información incluida en los estudios realizados por el Centros de Investigación y Evaluación Institucional, referente al perfil del estudiante de primer ingreso de la UNED.”
(El subrayado no es del original)
5. En el Informe del Estado de la Educación del 2019, Capítulo 5 “Educación Superior en Costa Rica”, del Programa del Estado de la Nación, se mencionan los resultados del análisis de los patrones de matrícula de primer ingreso de las cohortes 2000, 2004, 2007, 2009 y 2011, que estaban graduados a junio del 2018, de las cinco universidades estatales, a saber, UCR, UNA, UTN, TEC y UNED. En este documento, en el cuadro 5.8, se muestra que, en el caso de la UNED, los porcentajes de graduados de dichas poblaciones eran respectivamente: 22,9%; 15,0%; 14,8%, 16,1% y 13,8%; porcentajes que difieren, significativamente, de los obtenidos por las otras universidades. Al respecto se indica:

“El caso de la UNED debe analizarse por separado, ya que, por su modalidad de educación no presencial, en el plan de estudios no se considera un número de años mínimo ideal para obtener el primer título; más bien, el objetivo de esta modalidad es precisamente ofrecer a cada estudiante la opción de llevar un ritmo de matrícula a la medida de sus posibilidades. Aun así, el porcentaje de graduados muestra una tendencia a la disminución y representa un 16,3% (cuadro 5.8).” (Página 180, Estado de la Educación 2019).

- 6. El acceso universal a la educación y la cultura es una acción afirmativa de inclusión de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), en la que se atiende a una población diversa distribuida en todo el territorio nacional y más allá de sus fronteras. Además, se concibe que la vida estudiantil de la UNED se genera en el territorio.**
- 7. La permanencia de estudiantes en la UNED se concibe como una responsabilidad de cada una de las personas funcionarias y colaboradoras de la institución relacionadas con los procesos (académicos y administrativos) de enseñanza y aprendizaje. Se sustenta por las gestiones articuladas de las diferentes dependencias de la Universidad, en favor del éxito estudiantil, así como de las condiciones personales internas y externas del estudiante.**
- 8. La gestión del modelo de educación a distancia se debe implementar con base en lo siguiente:**
 - a) Una visión sistémica que permita la debida articulación e interdependencia funcional a lo interno de la universidad, para cumplir con las acciones sustantivas declaradas en la misión institucional.**
 - b) Una mediación didáctica, mediante el uso intensivo de tecnologías y recursos educativos, que garantice el desarrollo de competencias para la autorregulación de los aprendizajes, el desarrollo de procesos investigativos rigurosos sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje a distancia, tanto en programas regulares como de extensión universitaria y la promoción de vida estudiantil, que es de esperar fortalezca el ingreso, la permanencia, la graduación y la educación a lo largo de la vida de estudiantes en el sistema de educación a distancia.**
 - c) La sostenibilidad de servicios de apoyos consistentes e integrados, que articulen las dependencias docentes**

(escuelas y posgrados), investigación, extensión, sedes universitarias y vida estudiantil. Para que esa sostenibilidad articulada sea efectiva, las medidas y acciones que se tomen deben determinarse y consensuarse entre los diferentes actores.

d) La disminución de la brecha digital y la asignación de becas y servicios económicos diversos, regulados a partir de las características y las condiciones de todo tipo de población estudiantil que atiende la UNED.

9. La visión sistémica de la educación a distancia en la UNED de Costa Rica se concreta en los servicios, productos y resultados contextualizados, a partir de procesos institucionales (componentes del sistema) que la caracterizan:

- La planificación académica implica el manejo experto de contenidos, seleccionados y diseñados como oferta educativa, a partir del estudio crítico y prospectivo en los avances del conocimiento, en contexto con las realidades nacional e internacional y los intereses de las personas estudiantes, por medio de carreras y programas pertinentes que la institución certifica y acredita.
- Diseño curricular y de los materiales educativos como función inherente a la docencia y base fundamental de la educación a distancia, en los que se asume el aprendizaje como un proceso íntimo, intransferible y, orientado hacia las personas estudiantes. Además, incluye una contextualización de los contenidos del saber, mediante la comunicación didáctica guiada y la dinamización del diálogo educativo entre estudiantes, los diversos medios y recursos educativos (producidos o adquiridos por la institución) y, el profesorado.
- Entrega y accesibilidad de los recursos educativos físicos o virtuales, en cada período lectivo donde la institución tiene presencia en el territorio (o fuera del país), con diversos medios de comunicación social (uso intensivo de recursos y tecnologías), tomando en cuenta las necesidades particulares de las poblaciones que atiende la UNED.
- Apoyos institucionales para aprendizajes efectivos logrados mediante una “mediación didáctica del conocimiento”, que brinda a la población estudiantil

diversas estrategias y recursos de aprendizaje y, que incluyen, además, varios servicios de atención educativa individual o grupal.

- **Reconocimiento de la existencia de diferentes ambientes de aprendizaje a distancia, consecuencia de las diversas condiciones geográficas, socioeconómicas, ecológicas e interculturales de la población estudiantil, que influyen en el rendimiento y éxito académico.**
10. **Los estudios realizados por la Universidad, en diferentes periodos, han demostrado que las becas a las personas estudiantes es uno de los factores que propician la permanencia y la finalización de estudios. De ahí la importancia de que la Universidad fortalezca anualmente el programa de becas estudiantiles, de acuerdo con las solicitudes recibidas y las posibilidades presupuestarias institucionales.**
 11. **En la Moción 3 aprobada en el Segundo Congreso Universitario de la UNED, realizado en el 2000, se indica en su primer párrafo: “El concepto de democratización de la educación superior será entendido en la UNED, como el acceso, la permanencia y el éxito del estudiante dentro de su sistema de educación a distancia y la garantía de la calidad de la oferta académica. (...)”.**
 12. **El acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión 2733-2019, Art. II, inciso 3-a), celebrada el 09 de mayo del 2019, referente a la “Política Institucional para el Desarrollo Integral de la Universidad en el Territorio”. En esta política en uno de sus párrafos, se indica en relación con la oferta académica, lo siguiente:**

“Se identifican como estrategias de desarrollo territorial de la Universidad la oferta académica de carreras y programas contextualizados y flexibles. En investigación, la creación e identificación de líneas temáticas y experiencias, aprovechando el conocimiento que se desprende en la relación de la Universidad y la dinámica comunal y, finalmente, la extensión trabajando en propuestas de programas, proyectos, cursos y actividades atinentes a las necesidades territoriales.”
 13. **Las necesidades en los territorios donde la UNED tiene presencia deben ser consideradas en la oferta académica que ofrece la institución (extensión, investigación, docencia y vida estudiantil).**

14. De acuerdo con el oficio DAES-099-2020 de fecha 22 de mayo, 2020, suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles de la UNED (REF.CU:503-2020), los conceptos de vida estudiantil que se han desarrollado al interior de esta Dirección asociados a los momentos de vida de las personas en la Universidad, los cuales son compartidos por esta Dirección y la Comisión de las Vicerrectorías de Vida Estudiantil de CONARE, son los siguientes: **Preingreso, Ingreso, Permanencia y Logro académico**, así como el de **Acompañamiento posterior al egreso**. Al respecto, dichos conceptos, se definen de la siguiente manera al interior de la UNED:

*“El **Preingreso**. Comprende todos los servicios de Vida Estudiantil asociados que motivan el ingreso de la persona a la UNED, considerando como punto de partida, las necesidades, expectativas y realidades de las poblaciones meta. A partir de las acciones que se llevan a cabo en este componente, se pretende que las personas cuenten con el conocimiento suficiente sobre la institución, el sistema de educación a distancia y los servicios académicos y de Vida Estudiantil que ofrece.*

***El Ingreso**. Contempla los servicios asociados al momento en que la persona ingresa a la UNED, para favorecer y facilitar este proceso. El objetivo en este momento es que las personas con interés concreten su admisión, empadronamiento y matrícula a la institución, con información suficiente y oportuna para iniciar su proceso de formación y logren contar con los apoyos requeridos.*

***La Permanencia y el logro académico**. Este componente se conceptualiza a partir de la entrega de servicios de Vida Estudiantil que promueven en la población estudiantil su identidad con la institución, el sentido de pertenencia, la consolidación como estudiante dentro de un colectivo y el alcance de su formación desde una perspectiva integral con proyección social./ Incorpora todos los servicios enfocados al desarrollo de capacidades, habilidades y destrezas artísticas, deportivas, de liderazgo, sociales, de salud y ecológicas, de forma individual y grupal; así como la identificación de factores protectores para la permanencia de la población y la entrega de los servicios de apoyo requeridos para que éstos potencien el logro educativo. Asimismo, comprende el acompañamiento académico que brindan las cátedras por medio de las diferentes estrategias curriculares para cada área del conocimiento.*

***Graduación y educación a lo largo de la vida**. Se constituye en el componente que agrupa los servicios institucionales enfocados al seguimiento en el tiempo de las personas graduadas que tiene como finalidad promover el sentido de pertenencia y el aprendizaje a lo largo de la vida con la*

finalidad de que a partir de su formación integral cuente con una visión más crítica de la realidad nacional y puedan enfrentar la cotidianidad con una actitud proactiva y propositiva.”

- 15. El estudio realizado por el Dr. Mario Marín Romero, funcionario de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos de la UNED, titulado “Modelando el éxito estudiantil en educación a distancia asistida por entornos virtuales de aprendizaje” (2020), el cual consistió en la creación y prueba de un modelo teórico, para modelar el éxito estudiantil a partir de las interacciones que ocurren en la educación a distancia, asistida por entornos de aprendizaje en línea. De este estudio, se tiene lo siguiente:**
- **El modelo propone que los índices de éxito estudiantil se pueden modelar a partir de la interacción de factores influyentes del éxito, relacionados con la docencia, estudiantado y el contexto de interacción.**
 - **El estudio consideró más de cien factores influyentes en el éxito estudiantil, agrupados en: a) estudiantado (datos demográficos, condiciones sociales, autodeterminación, habilidad en el uso de la tecnología y participación); b) docencia (administración de contenidos, participación, actitud, características del curso y políticas institucionales) y; c) contexto de interacción (diseño, capacidades para interactuar, soporte y acceso).**
 - **El modelo representa una posibilidad para prever cuáles son los factores claves que podrían atenderse, desde el ingreso en la Universidad, para promover el éxito estudiantil relacionado con el rendimiento académico, la satisfacción y la permanencia estudiantil.**
 - **La prueba del modelo se realizó utilizando ecuaciones estructurales, con una muestra de 2862 participantes de 416 cursos de la UNED, y los resultados mostraron que:**
 - **El modelo creado ofrece una explicación plausible para entender cómo ocurre el éxito estudiantil en la educación a distancia.**
 - **Es posible potenciar el rendimiento académico, promover la satisfacción estudiantil y la permanencia de forma significativa, mediante la atención temprana de factores influyentes.**

- **El rol de la mediación docente en los entornos de aprendizaje resulta clave para promover el éxito estudiantil.**
- **El modelo encontró evidencia de que el uso dado a las capacidades de los entornos de aprendizaje condiciona el éxito estudiantil en la educación a distancia. Esto faculta a docentes, diseñadores de contenido y formuladores de políticas educativas para que valoren su trabajo como determinante para promover el éxito estudiantil, visto desde tres ejes de forma integral: el rendimiento académico, la satisfacción y la permanencia.**
- **De acuerdo con el criterio del Dr. Mario Marín Romero, si bien la “permanencia de estudiantes” se concibe como una responsabilidad institucional, existen otros sustentos teóricos en la investigación educativa, que involucran de forma activa el rol de los estudiantes, y sus capacidades de aprendizaje autónomo propios de un sistema a distancia, como factor clave de la permanencia estudiantil.**
- **El acompañamiento docente, sostenibilidad de servicios, integración consistente, brecha digital y servicio de becas influyen en el éxito estudiantil, incluyendo permanencia, pero también es claro que, esos factores representan solo una fracción de lo que hasta ahora ha sido identificado por la ciencia, como elementos significativos del éxito estudiantil en la educación a distancia. Una visión integral de éxito académico debe incluir factores relacionados con el entorno estudiantil y sus metas, con la acción docente-institucional, y con todos los componentes del contexto mediante el cual se lleva a cabo la interacción estudiantado-docencia.**
- **La visión sistémica actual de la educación a distancia debe fundamentarse, y actualizarse, a partir de teorías e investigación concreta, que orienten la toma de decisiones con base en criterios científicos rigurosos, que justifiquen y den respaldo a los esfuerzos para la asignación de recursos que se deriven de políticas institucionales en relación con el éxito estudiantil.**
- **Diversos hallazgos científicos actuales y de alto impacto muestran que la permanencia estudiantil en sistemas de educación a distancia es el resultado de un análisis multidimensional, en el que convergen factores propios de**

la institución, del estudiantado, y de su contexto de interacción. Además, que un enfoque basado en la permanencia estudiantil necesita ser analizado dentro de un contexto integral, que incluya otros indicadores de éxito estudiantil tales como logros académicos, adquisición de habilidades y competencias, satisfacción y vida post-universitaria.

16. La visita realizada a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios en sesión 554-2021 del 05 de octubre del 2021, por las señoras Annia Quesada Muñoz, administradora Sede Universitaria Sarapiquí; Mirla Sánchez Barboza, administradora Sede Universitaria Turrialba; Alejandra Chacón Peña, administradora Sede Universitaria La Cruz, Floribeth Vargas Naranjo administradora Sede Universitaria San Marcos y el señor Mauricio Paniagua Brenes, administrador Sede Universitaria Buenos Aires, en el que expusieron lo referente a la propuesta “Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes”.
17. La visita realizada a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios en sesión 555-2021 del 12 de octubre del 2021, por las señoras Karla Morera Alfaro, funcionaria de la Dirección de Asuntos Estudiantes; Magda Artavia Castrillo, funcionaria de la Dirección de Asuntos Estudiantes y Ericka Fortado Aguilar, funcionaria de la Vicerrectoría Académica en el que expusieron lo referente a la propuesta “Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes”.
18. La presentación realizada por la señora Ericka Fortado Aguilar, funcionaria de la Vicerrectoría Académica, en sesión 555-2021 del 12 de octubre, 2021, referente al Curso Aprendiendo a Distancia: ser estudiante UNED (REF. CU:846-2021).
19. La presentación realizada por la señora Karla Morera Alfaro, funcionaria de la Dirección de Asuntos Estudiantes, en sesión 555-2021 del 12 de octubre, 2021, referente a la Comisión de Éxito Académico CONARE UNED (REF. CU:845-2021).
20. La presentación realizada por la señora Magda Artavia Castrillo, funcionaria de la Dirección de Asuntos Estudiantes, en sesión 555-2021 del 12 de octubre, 2021, referente al Programa de Orientación y Atención Psicoeducativa (REF. CU:847-2021).
21. La vista realizada a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios en sesión 556-2021 del 19 de

octubre del 2021, por los señores Federico Li Bonilla, director Escuela Ciencias de la Administración; Jeffry Barrantes Gutierrez, director a.i. Escuela Ciencias Exactas y Naturales; la señora Floreny Ulate Artavia, directora Escuela Ciencias Sociales y Humanidades; el señor Javier Ureña Picado, director a.i. de Extensión Universitaria y la señora Viviana González Rojas, profesora de apoyo Escuela Ciencias de la Educación, en relación con las diferentes iniciativas de apoyo a las personas estudiantes en sus procesos de aprendizaje, realizadas por estas dependencias.

22. La presentación realizada en sesión 559-2021 del 09 de noviembre del 2021, por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, el 02 de noviembre del 2021, referente a la Visión sistémica de la educación a distancia y planteamientos desde la revisión fundamentada de la Maestría en Educación a Distancia y Aprendizaje en Línea y, del análisis sistémico planteado por el Nodo de Innovación (REF.CU:926-2021).
23. El análisis realizado por las personas miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios en sesiones 543-2021, 553-2021, 554-2021, 555-2021, 556-2021, 557-2021, 559-2021, 560-2021, 565-2022, 566-2022 y 569-2022, referente a la propuesta “Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED”.

SE ACUERDA:

1. Establecer como “Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED”, el compromiso institucional con la búsqueda permanente del éxito estudiantil, desde una perspectiva integral del logro académico y los objetivos de aprendizaje, la adquisición de habilidades y competencias para la vida, la satisfacción estudiantil, la permanencia y el desempeño post universitario. Para la Universidad, el éxito estudiantil es, además, el resultado institucional de un proceso de educación a distancia abordado desde una visión sistémica, que ocurre como consecuencia de la interacción de factores propios del contexto estudiantil, del contexto docente, y del contexto de intercambio entre ambos.

En concordancia con tal compromiso y visión, la Universidad debe establecer mecanismos para generar insumos para la promoción del éxito estudiantil en la educación a distancia, mediante la recolección y el análisis de datos relacionados con los factores potenciales del riesgo al éxito, visto desde una perspectiva integral, que considere la permanencia, el logro

académico y la satisfacción, durante las distintas etapas de la vida estudiantil, incluyendo su preingreso, ingreso, permanencia, egreso y acompañamiento posterior al egreso.

2. **Crear el Programa para la Promoción del Éxito Estudiantil, con los siguientes objetivos y funciones:**

OBJETIVO GENERAL:

Gestionar estrategias para la promoción del éxito estudiantil en la educación a distancia, mediante el análisis de datos relacionados con los factores potenciales de riesgo al éxito estudiantil visto desde una perspectiva integral, que considere el logro académico, el alcance de objetivos de aprendizaje, la adquisición de las habilidades y competencias deseadas, la satisfacción, la permanencia durante las distintas etapas de la vida estudiantil y el desempeño post universitario.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- **Generar datos relativos a los factores influyentes del éxito estudiantil, proporcionados por el estudiantado y la acción docente en los entornos de aprendizaje y cualquier otro sistema de interacción, mediación docente o detección de riesgo probable al éxito.**
- **Desarrollar estrategias como modelos de mediación, planes de intervención e investigaciones enfocadas en la atención de riesgos al éxito estudiantil, mediante el análisis de datos obtenidos.**
- **Coordinar con las diversas instancias universitarias, la implementación de medidas de prevención, detección, intervención y atención de factores de riesgo al éxito estudiantil.**

FUNCIONES:

- **Recopilar datos relativos a potenciales factores influyentes del éxito estudiantil, a partir de diversas fuentes de información internas y externas, entre ellas: registros de matrícula, entornos de aprendizaje y consultas directas al estudiantado, en diversos momentos de la vida estudiantil, incluyendo su preingreso, ingreso, permanencia, egreso y acompañamiento posterior al egreso.**
- **Desarrollar modelos de mediación para la prevención, detección, intervención y atención de factores de riesgo al éxito estudiantil.**

- Generar planes de intervención específicos para la promoción del éxito estudiantil.
- Asesorar en la implementación de estrategias para la promoción del éxito estudiantil.
- Desarrollar proyectos de investigación para la creación de insumos científicos relativos al éxito estudiantil en la educación a distancia.

SERVICIOS Y PRODUCTOS:

- Definición de modelos de mediación y planes de intervención enfocados en la atención del éxito estudiantil.
 - Visualización de datos específicos, relativos a la promoción del éxito estudiantil.
 - Implementación de estrategias para la promoción del éxito estudiantil.
 - Proyectos de investigación relacionados con el éxito estudiantil.
3. El Programa contará con un consejo asesor interno para la promoción de permanencia y éxito estudiantil, que tendrá como función la articulación y seguimiento de las acciones derivadas de la presente política. Además, deberá informar anualmente al Consejo Universitario y a la administración de los logros alcanzados.

El Consejo Asesor estará integrado por 9 personas las cuales se detallan a continuación:

- La persona directora o su representante de cada escuela, Escuela Ciencias Exactas y Naturales, Escuela Ciencias de la Administración, Escuela Ciencias Sociales y Humanidades y Escuela Ciencias de la Educación.
- La persona directora o su representante de la Dirección de Extensión Universitaria.
- La persona directora o su representante de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.
- La persona directora o su representante de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.
- Una persona representante de las sedes universitarias, seleccionada por el Consejo de Centros Universitarios.
- Una persona estudiante, designada por la junta directiva de la FEUNED.

La coordinación del consejo asesor interno para la promoción de permanencia y éxito estudiantil, será definida cuando se

cuenta con el estudio de estructura funcional y organizacional del Programa para la Promoción del Éxito Estudiantil, que realizará el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI).

- 4. Solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), el estudio de estructura funcional y organizacional del Programa para la Promoción del Éxito Estudiantil, aprobado en el presente acuerdo e indique cuál es la mejor ubicación de este programa dentro de la estructura organizacional de la Universidad; a saber: Vicerrectoría Académica, Dirección de Asuntos Estudiantiles o Dirección de Producción de Materiales Didácticos.**
- 5. Una vez cumplido el punto anterior, se solicita a la Oficina de Recursos Humanos realizar el estudio técnico del personal que requiere el Programa para la Promoción del Éxito Estudiantil, con el fin de que cuente con el talento humano pertinente para el desarrollo de los objetivos y funciones aprobadas.**
- 6. Solicitar a la administración la asignación de una actividad presupuestaria para este programa.**
- 7. Solicitar a la administración que una vez que dé inicio el programa creado, se defina un plan de acción a un plazo de dos años, que permita concretar la Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED. Este plan de acción debe informarse al Consejo Universitario.**

ACUERDO FIRME

MARLENE VÍQUEZ: Se puede tomar señor rector un segundo acuerdo si lo tiene a bien, dada a la inquietud que usted tiene, en el sentido de que hacer extensivo ese agradecimiento a todas las personas que participaron en el proceso de la construcción de la presente política, como fueran las representantes de las jefes, porque se llaman jefes académicas, jefes de las sedes universitarias y todas las demás personas que participaron en la discusión de esta política.

GUSTAVO AMADOR: Encargados de cátedra, encargados de programa.

RODRIGO ARIAS: En el segundo acuerdo, tenemos que votar el segundo, este era el primero en el cual se indicó lo que doña Marlene pidió, y ahora viene el segundo, entonces, en ese podemos incorporarlo perfectamente.

GUSTAVO AMADOR: Recibimos la ayuda de encargados de cátedra, encargados de programa.

MARLENE VÍQUEZ: Y directores de escuela.

GUSTAVO AMADOR: Y también recibimos realimentación, también de universidades hermanas.

CATALINA MONTENEGRO: La Federación.

RODRIGO ARIAS: La gente de las sedes, FEUNED, DAES con sus diferentes participaciones, en fin. Qué quede reflejado que un acuerdo se construye no por una persona, sino con la participación de muchos.

GUSTAVO AMADOR: Yo, en efecto, cuando ingresé al Consejo Universitario hace 5 años con usted.

RODRIGO ARIAS: Entramos juntos sí.

GUSTAVO AMADOR: Ajá, nos integramos a esta Comisión de Desarrollo Organizacional y Administrativo, que en ese entonces coordinaba doña Nora Gonzalez, hizo un trabajo muy, muy arduo, donde recibimos muchos criterios, encargados de cátedra, encargados de programa, gente de universidades hermanas vinieron también a realimentarnos. En fin, esta construcción como usted bien lo señala don Rodrigo, esta política es un largo proceso donde muchos actores de la comunidad universitaria colaboraron.

Para mí, es muy satisfactorio, ya 5 años después terminar mi gestión y también dejar aprobada con mi apoyo esta política que sin lugar a dudas va a lograr que haya más retención. La palabra éxito no nos gustaba, de acuerdo Catalina ahí nosotros tuvimos desperfecciones en torno a qué es éxito académico, pero sin lugar a dudas el triunfo, la satisfacción de ver a nuestros estudiantes graduados es la principal pretensión que, en el fondo, tiene esta política. Gracias.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, Osvaldo.

OSVALDO CASTRO: Si, don Rodrigo también ahí mencionar a doña Nora, que fue un factor vital para la creación de esos pilares, de esos principales pilares que fueron importantísimos para dar una mayor formación a esta política y también indudablemente la participación de las personas de Vida Estudiantil, a doña Raquel que siempre ha estado en la comisión, esos aportes, las personas también de orientación, que fueron sumamente valiosas para poder encaminar, porque esta política y lo que me gusta es que fue trabajada desde todos los aspectos. Ahí bien lo menciona doña Marlene, también, que todos trabajamos en conjunto para poder cristalizarla de la mejor manera, entonces también me gustaría que estas personas fueron constatadas en estas felicitaciones, en el agradecimiento.

MARLENE VÍQUEZ: Nada más que sí sería bueno a separar, o sea, el don Mario

es porque al final él sí tuvo que hacer una división del trabajo que nosotros estamos haciendo y hay que reconocer ese trabajo.

RODRIGO ARIAS: Sí, de acuerdo.

MARLENE VÍQUEZ: Ok, segundo yo cuando hable indique que todo esto había iniciado cuando estaba doña Nora y yo nunca le quito, nunca me visto con ropa ajena, reconozco el trabajo de todas las personas, por eso dije al final que basado en lo que el señor rector indicaba hacer extensivo ese reconocimiento a las demás personas que contribuyeron entre ellos, no podemos poner todos los nombres, pero si todas las personas que participaron a lo largo de todo este proceso, de que ya el Consejo Universitario tomó la decisión de crear esta política.

Porque hay cosas que son propias, o sea, si no tendríamos que agradecernos nosotros a nosotros mismos, me parece que sería contradictorio Osvaldo, hay personas que colaboran porque también es parte del trabajo. En cambio, en el caso de Mario Marín él lo hizo de forma externa, fuera de su jornada, que no es parte de sus funciones para poder colaborar en eso y eso es diferente. Lo que estoy tratando de hacer esta diferenciación.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo.

CATALINA MONTENEGRO: La permanencia como que se queden muchos años. La permanencia es para graduarse en un tiempo, lo más prudencial y rápido posible verdad, eso es otra cosa que vamos a ir conversando.

RODRIGO ARIAS: Es un tema que también está entre los puntos del FESS, cómo mejoramos los tiempos de graduación.

MARLENE VÍQUEZ: Exacto, precisamente don Rodrigo por eso yo le indique al inicio y se lo dijo a doña Catalina, doña Catalina, después de leer el miércoles el documento, le pido que por favor pida el jueves, que eso se vea, porque eso está relacionado con los compromisos que adquirió la UNED y por eso es que estamos hoy aquí. O sea, si uno lee los documentos antes se da cuenta de por qué se da, pero no, no podemos y hago la aclaración que podemos decirlo verbalmente, pero en el acuerdo no podemos poner todas las personas porque hay cosas propias del trabajo, en cambio, hay otras personas que lo hicieron de manera incondicional.

RODRIGO ARIAS: Sí está bien yo en eso estoy de acuerdo, pero nada más que si hoy se viera que son muchos los que han colaborado, incluso cuando todo esto se originó con los estudios del CIEI, que Leonardo, José Pablo y luego Francia vinieron a explicarlos, en más de un momento, en fin, mucha es la colaboración de la institución y diferentes personas y no queda más que tomar el acuerdo, también, lo votamos.

Lo aprobamos entonces, queda aprobado y le damos firmeza, queda aprobado y en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV-A, inciso 17-a)

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 569-2022 Art. V, inciso 1-b) celebrada el 22 de febrero del 2022 (CU.CPDEyCU-2022-012).
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la presente sesión, sobre la aprobación de la “Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED”.
3. La colaboración incondicional brindada por el señor Mario Marín Romero, funcionario de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos de la UNED, en la elaboración de la “Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED”.
4. En la construcción de la Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED, participaron muchas personas funcionarias de la Universidad.

SE ACUERDA:

1. Agradecer al señor Mario Marín Romero, funcionario de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos de la UNED, la colaboración brindada a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios en la elaboración de la “Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED”.
2. Hacer extensivo el agradecimiento a todas las personas que participaron en el proceso de construcción de la “Política para fomentar la permanencia de las personas estudiantes de la UNED”.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Creo que el tema del FEES ya tenemos que dejarlo para la próxima semana, ponerlo prioritariamente y habrá más información también porque ya habríamos procesados algunas cosas internas a nivel de CONARE.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo y no se le olvide si fuera posible la semana entrante, yo sé que es mucho esfuerzo el que tiene que hacer, pero tal vez le puede ayudar la Oficina Jurídica en relación con las modificaciones que tendríamos que establecer para el asunto de las anualidades.

RODRIGO ARIAS: Sí, Ana Lucía viene trabajando eso, hoy también le recordé que eso ya es urgente tenerlo preparado.

MARLENE VÍQUEZ: Exacto, para que nosotros lo podamos ver y ya lo tengamos como un considerando aparte, muchísimas gracias señor rector.

RODRIGO ARIAS: De acuerdo, sí, bueno, buenas tardes, y un saludo también a la comunidad universitaria que nos acompaña durante esta sesión. Buenas tardes.

Se levanta la sesión al ser las doce horas y treinta y seis minutos.

VLADIMIR DE LA CRUZ DE LEMOS

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / YR / PP / PL ***